

“Pro Infancia”

BOLETÍN MENSUAL

DEL

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCIÓN Á LA INFANCIA

Y

REPRESIÓN DE LA MENDICIDAD

Organo oficial de las Juntas provinciales y locales de España

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Año VI. — 1914.



Núm. 62. — Junio de 1914.

Ayuntamiento de Madrid

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION A LA INFANCIA Y REPRESION DE LA MENDICIDAD

(CREADO POR LEY DE 12 DE AGOSTO DE 1904)

Madrid. — Ministerio de la Gobernación.

Objeto: Protección á la salud física y moral del niño; vigilancia de los entregados á la lactancia mercenaria, y de los que estén en Casa-Cuna, escuela, taller, Asilo, etc., y cuanto directa ó indirectamente pueda referirse á la vida de los niños menores de diez años. Le corresponden también las atribuciones que sean necesarias para proteger á los menores de edad mayores de diez años, con arreglo á las disposiciones legales vigentes, cooperando á su exacto cumplimiento. Es, por último, de su competencia entender en cuanto se refiere al cumplimiento de las disposiciones vigentes y que en adelante se dicten respecto de la mendicidad en general.

El Consejo está organizado en cinco Secciones corporativas (*Puericultura y primera infancia, Higiene y educación protectora, Vagancia y mendicidad, Patronatos y corrección paternal y Jurídica y legislativa*) y una Comisión ejecutiva. Forma parte del mismo una Sección auxiliar técnico-administrativa.

Componen el Consejo: 8 Vocales natos, 22 Vocales representantes de Centros intelectuales y de asistencia, 2 padres de familia, 2 madres de familia y 2 obreros, y los Vocales que nombre el Ministro de la Gobernación en uso de sus atribuciones.

Con análoga organización á la del Consejo, hay Juntas provinciales (capitales) y locales (Ayuntamientos).

El Consejo y las Juntas nombran Auxiliares gratuitos, que se comprometen á ejercer vigilancia protectora en todos los casos relacionados con la Ley. Van provistos de tarjeta personal de identificación para ser auxiliados por las autoridades ó sus agentes al ejercer actos de protección. Para el cargo de auxiliar son preferidas las personas de reconocido celo, inteligencia y caridad.

Anualmente el Consejo concede premios y recompensas, mediante concurso, á las nodrizas, maestros, médicos, directores de escuelas ó talleres, fundadores de instituciones benéficas y otras personas que hayan realizado actos meritorios de amor á los niños, contribuyendo á disminuir la mortalidad de la infancia ó á mejorar la suerte de las madres y de los niños. Destina el Consejo á estas recompensas más del 25 por 100 de su presupuesto anual.

Legislación referente al Consejo Superior de Protección á la Infancia.—Ley de 12 de Agosto de 1904, Real decreto de 24 de Enero de 1908 (Reglamento de la Ley); Real decreto de 24 de Febrero de 1908 (competencia en materia de mendicidad); Real orden de 28 de Febrero de 1908 (constitución de Juntas locales y provinciales); Real decreto de 21 de Marzo de 1909 (servicio auxiliar técnico-administrativo); Legislación complementaria civil y penal sobre el trabajo de los niños y mendicidad de menores; Real decreto de 12 de Abril de 1910 aprobando el Reglamento de puericultura y primera infancia; Real orden de 8 de Febrero y 17 de Julio de 1911; y Real decreto de 19 de Junio de 1911 (reorganizando los trabajos del Consejo Superior y las Juntas provinciales y locales).

"PRO INFANTIA"

BOLETÍN MENSUAL

DEL

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCIÓN Á LA INFANCIA

Y

REPRESIÓN DE LA MENDICIDAD

ÓRGANO OFICIAL DE LAS JUNTAS PROVINCIALES Y LOCALES DE ESPAÑA

DIRECTOR: Sr. D. Manuel de Tolosa Latour

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO SUPERIOR

DESPUÉS DE LA ASAMBLEA

Fijando hechos.

I

CUANTOS hayan seguido atentamente la labor penosa que ha precedido a la actual organización de la obra protectora en España, de la que ha sido brillante muestra de vitalidad nacional la Asamblea recientemente celebrada en Madrid, están persuadidos, a la hora presente, de que un movimiento de tanta trascendencia no se improvisa. Basta recordar las campañas de la Prensa, de las Corporaciones científicas y de hombres meritísimos de nuestra Patria, desde hace más de treinta años, para comprender que, si la opinión ha respondido en la forma en que lo ha hecho, ha sido porque el terreno estaba preparado y porque en la conciencia popular existe ya la convicción de que para regenerar la raza, para remediar el pauperismo y resolver los arduos problemas sociales, no hace falta buscar orientaciones fuera de España, pues sabido es que desde 1337 hasta 1794 existía en Valencia el *Padre y Juez*

los huérfanos, magistrado independiente de los Tribunales ordinarios, creado por Decreto del Rey de Aragón Don Pedro II (según recordó en Bruselas el Dr. Gómez Ferrer en el Congreso de Protección de la Infancia de 1913); siendo conocidas las fundaciones en Madrid del Dr. Pérez de Herrera en tiempo de Felipe III, en las cuales trazó con genial intuición las bases para remediar la suerte de los niños desamparados, combatiendo la vagancia y la mendicidad, y bien notoria es la gran obra protectora realizada por la inmortal CONCEPCIÓN ARENAL, a quien en el Congreso Penitenciario de la Coruña se ha de rendir el homenaje debido al estudiar las cuestiones relacionadas con la delincuencia. Los que conocen su revista *La Voz de la Caridad*, los que han estudiado sus obras, comprueban con orgullo que nuestra Patria estuvo siempre atenta a los gemidos de los desventurados, y que no se les redime ciertamente con las predicaciones de los titulados apóstoles, atentos a su medro personal, que pregonan el odio y la revolución, como lo hacía el desdichado creador de la *Escuela Moderna*, de Barcelona.

Respecto a protección a la infancia, ¿quién puede desconocer que en la *Real Academia de Medicina*, en la *Sociedad Española de Higiene*, en los periódicos más populares se han hecho y se hacen campañas asiduas y generosas por médicos, maestros y filántropos, que han dado por resultado la actual ley, la cual, a raíz de su proclamación, no mereció de algunas individualidades que ahora se erigen en voceros de la buena nueva, sino el silencio o una crítica mezquina?

Que la actual ley, a pesar de las deficiencias inherentes a toda obra humana, es la más progresiva y práctica de las que existen en Europa, lo han reconocido en el extranjero todos cuantos entienden de estas cosas. Que es perfectamente viable, que tiene un carácter *descentralizador*, que aspira a reunir en torno del niño y de la madre a todas las personas de corazón, lo prueba el que a las sesiones, de carácter eminentemente práctico, de la Asamblea, ha acudido un público numeroso, donde destacaban damas y señoritas, que oían con profunda atención los discursos y debates.

Los mismos extranjeros, que eligieron Madrid para reunirse en Comité Internacional de una Liga encaminada a combatir la mortalidad de la infancia, lo hicieron, no atraídos por un programa de festejos y excursiones pintorescas, sino por el

vivo deseo de que les ayudásemos constituyendo una Liga española y cooperásemos al futuro Congreso de Londres.

Ha sido la característica de nuestra Asamblea el que todas las eminentes personalidades que a ella acudieron, de historia bien conocida por su amor a la infancia, creadores de instituciones importantes, ex-Ministros iniciadores de reformas trascendentales y antiguos y modestos propagandistas, se concretaron a presentarse como colaboradores de la gran obra, y ninguno pretendió destacar sobre los demás proclamando la excelencia de sus trabajos personales, y menos aún imponiéndolos como norma, principio y fin de toda futura campaña.

Respetando las orientaciones de índole médica que hayan querido darse a otra reunión celebrada días después en España, con beneplácito y aplauso de la Asamblea, pues ve con gusto se reprodujeron las conclusiones votadas por ésta, con lo cual se demuestra que las ideas no son patrimonio de nadie, parece extemporáneo e inadecuado proclamar la hermosa sede del mencionado Congreso como moderna *Covadonga de la regeneración infantil española*, pues si hay que combatir *infielos*, no serán ciertamente los centenares de individuos que forman parte de las Juntas provinciales y locales de toda España, legalmente constituídas y en las que se agrupan todos cuantos quieren trabajar desinteresada y noblemente.

No nos duele que no se hayan mencionado las disposiciones legales que prevén cuantos particulares se han votado en dicho Congreso; de lo que sí hemos de protestar es del texto de un documento oficial, en donde se dice «*que se vieron obligados a un aplazamiento, que observaron una indiferencia general descorazonadora, y que tuvieron que luchar con la hostilidad más o menos encubierta de un personaje centralista, por lo cual sufrieron un calvario.*» Verdadero asombro nos produce lo anterior. Ignoramos a qué *personaje centralista* se refiere el autor del documento que examinamos, pues precisamente en PRO INFANTIA se dió cuenta de la convocatoria de dicho Congreso y de su inauguración, a pesar de no haber recibido la menor invitación, contrastando esta conducta con la observada por el órgano oficial del Congreso, que no citó ni cita nuestra Asamblea.

La mayor parte de los especialistas de enfermedades de la infancia de Madrid no recibieron tampoco invitaciones, y aun

cuando es notoria la significación y talentos del Presidente del Congreso, se ignora, en la hora presente, qué Junta o reunión preliminar le proclamó como tal.

La Asamblea Nacional estaba acordada dos años antes y la fecha fué señalada por coincidir con la reunión del Comité Internacional que votó unánimemente en Londres que la próxima sesión se celebrara en Madrid el 13 de Abril de 1914. Por pertenecer el mencionado Sr. Presidente al Comité citado, debió conocer estos particulares y pudo solicitar lo pertinente; pero no lo hizo, y una vez dictada una Real orden por el señor Ministro de la Gobernación, no era posible rectificarla para servir intereses particulares, siquiera fueran muy respetables.

Lamentamos, desde luego, la *indiferencia general descorazonadora* a que alude la Circular, que no debe descorazonar a tan distinguidos señores, a los cuales aconsejamos levanten sus corazones sin desfallecimientos y unan sus entusiasmos a los nuestros.

Y al decir *nuestros*, nos referimos a los centenares de Asambleístas que acudieron a Madrid, como capital de la Monarquía, donde es notorio se atiende con tanto cariño a los intereses de las regiones españolas.

Es preciso destruir la leyenda del *centralismo* que ha motivado tantos errores lamentables.

Precisamente, en las conclusiones del citado Congreso (que publicamos en este número), se dice: «*Que se constituyan Juntas de protección infantil hasta en las poblaciones más insignificantes y que éstas formen entre sí, y con las demás, y con un Instituto Puericultor Central una tupida red que comprenda la protección física, moral e intelectual del niño en todo el Reino*».

Dejamos a la consideración de nuestros lectores el comentario de este anhelo ya realizado. Lo que importa es que esas Juntas trabajen, y en PRO INFANTIA se puede ver la labor que realizan.

Añádese la aspiración de «*que, atentos al problema de la tuberculosis, se organice una Junta Central,*» la cual existe, como es notorio, bajo la presidencia del Sr. Ministro de la Gobernación. Parece mentira que se ignorase todo esto.

Claro es que no podemos creer que se pretenda centralizar ahora esas Juntas e instituciones en la *moderna Covadonga*, pues eso equivaldría a afirmar que los extranjeros procedentes

de *Rusia, Bélgica, Francia, Italia y América*, que según parece hicieron viajes para asistir al Congreso, habían acudido a Palma de Mallorca con el fin de descubrir el Mediterráneo.

Tengan, pues, los dignísimos señores del Congreso celebrado del 19 al 25 de Abril, fe en lo por venir, y no se descorazonen por la aparente indiferencia que amargamente señalan, toda vez que, según proclaman, *el éxito superó a todas sus esperanzas*.

El calvario a que aluden otros lo han recorrido antes que ellos, muchos siglos ha, y en todo tiempo; y, sin embargo, los ideales se han realizado y se realizarán lentamente, con sus flujos y reflujos como los de los mares, con tempestades y borrascas, pero también con tiempo bonancible, durante el cual hay que apresurarse a restaurar lo destruído, a poner diques, a hacer puertos, a *ganar tierra al mar*, proceloso e indiferente, sin que durante tan titánicos trabajos pensemos en nosotros ni en nuestras mortales pequeñeces, sino en la Patria, grande, materna, inmortal.



PARQUE INFANTIL DE HOSTAFRANCHS: LA PLANTACIÓN DEL ÁRBOL FRUTAL

Informaciones de «Pro Infancia».

Obra de los Parques infantiles.

EN el «Parque infantil» que la Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de Barcelona sostiene en la barriada de Hostafranchs, tuvo lugar el día 28 del próximo pasado mes de Mayo una simpática fiesta. Se trataba de la plantación de una higuera en el centro de los huertecitos que cultivan los niños amparados por la «Obra de los Parques infantiles» para que en las horas de descanso tuvieran cerca de su labor, un árbol que les diera protectora sombra contra los rayos estivales del sol.

Con tal ocasión celebróse la «Fiesta del Arbol Frutal», a la que asistieron, además de los Vocales de la Junta, las familias de los niños y otras distinguidas personas que habían sido invitadas.

La fiesta empezó a las cinco de la tarde con un sencillo y bello discurso que pronunció uno de los niños, alusivo al árbol frutal y a las ventajas que su cultivo, y el respeto al mismo, reportan a la sociedad. A continuación otro de los niños recitó con gran naturalidad una poesía ensalzando el amor a los pájaros y cantando las delicias que éste proporciona a los seres humanos.

Después todos los niños rodearon el árbol, y mientras los mayores, formando coro, cantaban el Himno al Árbol Frutal, compuesto por los maestros Maragall y Morera, los más pequeños lo plantaron y le rodearon de un parterre que le defendiera.

Canciones populares de temas campestres siguieron al Himno, siendo en todas premiada la labor de los pequeños coristas con nutridos aplausos.

Tan simpática fiesta terminó con una merienda extraordinaria que se sirvió a los niños en el Comedor del Parque, instalado debajo de un emparrado. Antes de la merienda fueron regalados a los niños unos amplios sombreros de paja para guarecerse de los rayos del sol y un paquete de pañuelos de bolsillo.

Antes de terminar la fiesta el Secretario de la Junta, don



REPARTO DE SOMBREROS Y PAÑUELOS A LOS NIÑOS

Ramón Albó, dió lectura a un cariñoso telegrama que acababa de recibirse del eminente tenor D. Francisco Viñas, fundador de la «Fiesta del Arbol Frutal», quien enterado de que los niños del Parque la celebraban, quiso asociarse a la misma.

El «Parque Infantil» presentaba aquel día un hermoso golpe de vista; los niños habían limpiado cuidadosamente sus huertos y jardines; sus talleres estaban arreglados como en día de fiesta, y por encima de los tableros y bancos de trabajo, tenían expuestos los trabajos realizados por ellos. Por ser la fiesta dedicada al árbol frutal, todos los frutales que cuidan los niños aparecían adornados con vistosas cintas de vivos colores, y la higuera que dió ocasión a la fiesta fue adornada con cintas de las banderas española y catalana que, en amplias lazadas, caían a lo largo del tronco.

* * *

Esta obra de los «Parques infantiles» es de suma trascendencia para la educación de esos infelices niños, hijos de obreros, á quienes sus padres han de tener forzosamente abandonados durante el día a causa de sus obligaciones en la fábrica o en el taller, donde ganan el pan de cada día.

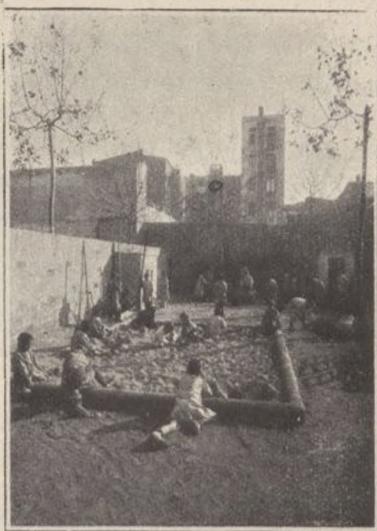
Es un problema este, el de los hijos pequeños de los obreros, que está planteado en todas las grandes capitales. Por razón de las condiciones del trabajo y por las de vida en las grandes capitales, los obreros se ven separados de sus hijos la mayor parte de las horas del día, y consecuencia inmediata de esta separación es un cierto abandono moral que trae fatales consecuencias en la mayoría de los casos.

En Barcelona la Junta está tocando cada día más de cerca las consecuencias del semiabandono en que viven gran número de hijos de obreros.

* * *

La calle en los grandes centros de población es, como todos sabemos, de una pernicioso influencia para los niños; en cada barrio hay siempre uno, especie de agente del mal, encargado de excitar la malsana curiosidad y de alentar ese espíritu de aventura que existe en germen en todos los niños; de la calle propia se extiende un día la correría hasta la ajena; el día siguiente, el juego es ya en la plaza; lejos de los vecinos conoci-

dos la libertad es mayor; por otra parte, los niños de la plaza saben muchas cosas más que los de su propia calle, son más osados, tienen algún dinerillo, fuman, asisten al vecino cine... El niño entra en una especie de ambiente prematuro de hombre... Un día hurta unos céntimos del cajón de su casa, tanto para complacer esas necesidades que se impone, porque las observa en los demás, como para hacer ver que él tiene también dinero... Llega una ocasión en que el padre o la madre observan que el niño se desencamina y piensan en mandarlo a la escuela; al principio es asíduo a ella, y sólo por la tarde, después de la salida de clase, puede ver a sus amigos de la plaza; más tarde se apercibe de que un compañero del colegio, que la es también de la plaza, falta a menudo en clase sin que lo note en su casa; él lo prueba y le sale bien; ni el padre ni la madre han sabido nada, y los *novillos* se repiten hasta que un día se le pasa, sin notarlo, la hora de cenar; entonces se descubre todo: el castigo de los padres es serio y riguroso. Los propósitos de enmienda del niño en aquel momento son, por lo general, sinceros, pero... se va también con los niños de la plaza.



UN JARDIN DEL PARQUE INFANTIL

Al cabo de un tiempo los agentes de la Junta recogen por la noche en los muelles, en el Paralelo, en la Reforma ó en las cercanías de los cuarteles, entre un grupo de *trinxeraires*, un recién fugado de su casa... hacía ya tres días, cuatro, cinco, seis que no paraba en ella.

Cuando después de un proceso como el que hemos apuntado se ha ido a parar a la *trinxera*, es difícil que la tutela paterna, esa tutela que no ha podido evitar el mal, sea apta para curar al niño. Los padres lo ven, y si aman a su hijo, como es de suponer, hacen pasos para encerrarlo en un asilo.

Si los asilos estuviesen abiertos para todos los niños de esta clase, no habría ni para la mitad, aunque se quintuplicaran las existentes; así es que después de recorrer todos los establecimientos de la ciudad y de hacer visitas a don Fulano y a don Zutano, los pobres padres quedan como estaban, o lo que es peor, alentados en un espíritu de protesta contra las autoridades y todas las entidades benéficas.

Entonces se recurre, si el niño ha alcanzado la edad, y muchas veces, aunque no la haya alcanzado, a colocarlo de aprendiz. «A lo menos le tendremos sujeto — se dicen — y ganará para las alpargatas.»—Pero la voluntad del niño está muy debilitada, su espíritu de disciplina muy relajado; cambia de casa como de camisa; y un sábado...con el dinero de la semana en el bolsillo, emprende un camino totalmente opuesto al de su casa. El hecho se repite varias veces, y viene un día en que los padres ya no lo buscan. Cansados de aquel hijo, que es su pesadilla, de aquel muchacho, del que no harán nunca nada, lo abandonan a su suerte.—Ya volverá cuando le dé la gana— se dicen—y entonces le cerraremos la puerta.

Un *trinxeraire* más para la Junta.

*
* *

Este caso es genérico. Una buena parte de los *trinxeraires* han seguido este proceso, y ante esta dolorosa experiencia la Junta se preguntó: «¿Han de ser asilados todos los niños desobedientes o rebeldes por el sólo hecho de que sus padres no puedan contenerlos? Hemos dicho anteriormente que ni quintuplicando los establecimientos existentes habría plazas para la mitad de aquéllos. ¿Hay que esperar a que la *trinxera* sea la piedra de toque de los niños que han de ser destinados a los establecimientos de reforma? Inhumana y dolorosa práctica es esta. ¿Qué hacer, pues?» La Junta acordó, después de estudiar el caso con la atención que se merece, dada la importancia que reviste poner los primeros jalones de la obra de previsión, para no tener que curar luego; al fin y al cabo, los medios que se inviertan en el primero son siempre más fructíferos y económicos. Y la forma en que encauzó esa orientación hacia una obra preventiva fué la de ayudar a los padres que no pudieran a la instrucción y educación de sus hijos por medio de una

nueva institución que bautizó con el nombre de «Parques Infantiles.»

Los «Parques Infantiles» son, pues, una estancia para que los niños, durante la edad escolar, esto es, desde los seis años hasta los trece, no vayan errabundos por las calles mientras sus padres estén en el trabajo. En el «Parque Infantil» se reciben los niños desde media tarde antes de entrar los mayores al trabajo, y son recogidos por éstos de siete á ocho de la noche, después de salir del mismo. La Junta cuida de acompañarlos a la escuela y los recoge a la salida, sirviéndoles comida a medio día y merienda por la tarde. Durante las horas extraescolares, los niños son debidamente vigilados y ocupados en juegos de ejercicio al aire libre, en talleres y huertos y jardines y en el repaso de sus lecciones. Además, la Junta tiene así



HUERTOS DEL PARQUE INFANTIL

conocimiento de las condiciones de cada niño, y, llegada la época de entrar en aprendizaje, puede aconsejar a los padres, con conocimiento de causa, lo que más conviene a su hijo y hasta les procura colocación adecuada a sus facultades.

Con la obra de los «Parques Infantiles», además de evitar el desvío de muchos niños, cosa de alta importancia desde el punto de vista de salud social, se ha de lograr apartar de los padres la idea del asilo como única y cómoda solución, y no nos encontraremos en la necesidad de sacrificar la vida de familia, desintegrando con la separación de padres e hijos; el hijo no es abstraído a los cuidados paternos, al fin y al cabo más natural es y más eficaces que los del asilo, por perfeccionado que tenga su régimen, y, finalmente, los padres cumplirán, en lo que esté en su mano, sus obligaciones más elementales para con sus hijos.

IV Congreso Internacional de Educación Familiar.

(Filadelfia-22-29 de Septiembre de 1914).

Este importante Congreso de Educación y Protección de la Infancia en la familia se dividirá en nueve Secciones, tratándose de los temas siguientes:

PRIMERA SECCIÓN.—Estudio de la infancia.

Influencias que actúan antes del nacimiento.—Diagnósticos precoces de anomalías psíquicas.—Vida sexual del niño.—El instinto del juego. ¿Es más racional y más metódico el juego en el adolescente que en el niño?—Estudio de los vicios de la infancia.

SEGUNDA SECCIÓN.—Educación familiar.

Educación de los semihuérfanos.—Conferencias y Círculos de educación familiar.—¿Cuáles son los mejores medios para preparar a las jóvenes para el desempeño de su papel de esposa, de madre, de educadora de los niños y de ama de casa?—¿Conviene la profesión de institutriz a la madre de familia?—Papel respectivo del padre y de la madre en la educación de los hijos. Influencia del régimen matrimonial.—El divorcio y su influencia en la vida familiar.—La familia rural.—La educación agrícola.—Ventaja de la vida rural.

TERCERA SECCIÓN.—El niño antes de la edad de la escuela.

a) Educación física.

La alimentación del niño hasta la edad de un año.—La gimnástica en los niños.—Los juegos de los pequeñitos.

b) Educación intelectual y estética.

Influencia intelectual y estética del hogar sobre el niño antes de la edad escolar.—Los juegos instructivos.—Albums y estam-

pas para los niños.—Desarrollo del espíritu de observación en los paseos.

c) *Educación moral.*

Formación del carácter antes de la edad escolar. Si el carácter del niño se manifiesta muy pronto, su formación debe comenzar cuanto antes, dando una gran importancia a la resistencia a las tentaciones.—Los juegos educativos.

CUARTA SECCIÓN.—El niño durante la edad escolar.

a) *Educación física.*

Influencia de la alimentación sobre el carácter del niño en la edad escolar.—El sueño.

b) *Educación intelectual y estética.*

¿Cuáles son los medios que deben emplear los padres para completar la acción de la escuela desde el punto de vista intelectual y estético?—Excursiones, visitas, etc.

c) *Educación moral.*

¿La escuela y el hogar cómo pueden colaborar al desarrollo del sentido moral del niño?—¿De qué modo se conseguirá que el niño adquiera los hábitos de una moral severa?—La escuela debe inspirar, ante todo, el amor al hogar, debiendo enseñar la ciencia del hogar.

QUINTA SECCIÓN.—El niño después de la edad escolar.

Educación a domicilio.—Cursos especiales.—Obras post-escolares.

a) *Educación física.*

Los deportes.

b) *Educación intelectual.*

Los Círculos de estudios.—La lectura.

c) *Educación moral.*

La educación moral de los jóvenes y de las señoritas que salen de la escuela puede ser completada por la participación de éstos a obras sociales diversas.—¿Cómo se realizará este plan?—Cuestiones generales.—¿Cómo se preparará la joven al papel de esposa, madre, educadora de sus hijos y ama de casa?

SEXTA SECCIÓN.—Niños anormales y atrasados.

El niño anormal ante la Ley.—Deberes de la familia y del Estado desde el punto de vista de la educación de los niños anormales y atrasados.—¿Hasta qué punto conviene establecer y conservar

en la escuela las fichas pedagógico-médicas de los niños anormales?—Influencia de la educación en común al mejoramiento del estado de los niños anormales.—Clasificación de los niños atrasados anormales y sobre-anormales. (Se ruega a los ponentes que presenten monografías a manera de ejemplos).

SÉPTIMA SECCIÓN.—Cuestiones diversas relativas a las obras de protección a la infancia. Trabajo de los niños, etc.

Seguros sobre la vida de los niños.—La protección de la mujer en su trabajo a domicilio desde el punto de vista a la protección a la infancia.—Medidas legislativas encaminadas a disminuir la venta de bebidas alcohólicas. Medios eficaces para aplicar estas medidas.—El trabajo de los niños (*child labour*).

OCTAVA SECCIÓN.—Bibliografía y documentación.

Discusión acerca de los principales métodos de documentación adoptados en principio en los anteriores Congresos.—Documentación relativa a las causas de las anomalías en los niños y medios eficaces para combatirlas —Estadísticas relativas a los suicidios de los niños, sus causas y circunstancias del medio ambiente.

NOVENA SECCIÓN.—Colaboración de la familia y de la escuela.

Lo que el maestro debe conocer respecto al niño y a la familia. Los trabajos de los niños en la casa llevados a la escuela; apreciación por el maestro de los trabajos hechos en casa.—La vida familiar como base de la educación escolar.—Aplicación de la instrucción escolar en la casa.—Jardín y granja de la casa dirigida por la escuela.—El cuidado de la casa dirigido por la escuela.—La higiene de la casa y de la escuela.—Tres horas en la escuela durante trescientos días al año.

La cuota es de diez francos, que se enviarán a Mr. George H. Frazier & C.^o Brown Brothers, Philadelphie (Pa) Estados Unidos.

Pertenecen al Comité internacional por España: D. Rufino Blanco, los PP. Majón y Ruiz Amado y los Sres. Ampuero y Tolosa Latour, figurando como Secretaria de los Congresos internacionales la Srta. Liz, de Sevilla, Gravina, 35, la cual proporcionará mayores datos a las personas que lo deseen.

Cuarto Congreso Internacional de Educación e Instrucción popular.

(Leipzig 25 a 29 Septiembre 1914)

Este importante Congreso en el cual se tratarán las cuestiones referentes a antropología de la pubertad, educación física, educación moral, formación intelectual de la juventud y problemas psicológicos y pedagógicos relacionados con la juventud femenina, constará de seis secciones.

La primera tratará del *Libro y de la juventud*; la segunda de las *Conferencias, escuelas populares superiores* (settlements); la tercera de *Las artes plásticas, los museos, los teatros y la juventud*; la cuarta del *Cinematógrafo y la juventud*; la quinta de la *Cultura física de la juventud, ejercicios corporales y deportes*, y la sexta de la *Protección de la juventud expuesta a los peligros de todo género y abandonada a sí misma*.

El Consejo Superior de Protección acordó adherirse y enviar trabajos.

Reglamentación de exhibiciones cinematográficas.

OFICIO CIRCULAR

Deseando este Consejo Superior conocer los importantes trabajos realizados por esa Junta acerca de la inspección de películas cinematográficas que se exhiben al público, en cumplimiento de lo que preceptúa la Real orden de 27 de Noviembre de 1912, ruego a V. S. remita mensualmente a esta Secretaría general una relación de los títulos de las películas que han sido prohibidas por la Comisión especial censora, así como de las casas productoras para publicarla en el boletín oficial de PRO INTANTIA, divulgándola además en la prensa periódica con el fin de que el público conozca la labor moralizadora efectuada por esa entidad en lo que respecta

a la represión de los graves daños que ejercen ciertos cuadros cinematográficos en la juventud.

Lo que en nombre de este Consejo Superior comunico a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 10 de Junio de 1914.
El Secretario general, MANUEL DE TOLOSA LATOUR.

A los Sres. Secretarios de las Juntas provinciales de Madrid, Barcelona, Sevilla, Bilbao, Valencia y Cádiz.

DE LA JUNTA DE VIZCAYA

Excelentísimo señor: En contestación a su atento oficio, tengo el honor de comunicarle que esta Junta provincial ha prohibido con fecha anterior a 12 de Junio las siguientes películas:

El rubí del destino, Perseguido por la ley, Misterio de la caja de caudales, Teresa la aventurera, La penalidad del crimen, La banda negra, El Doctor Mechelán, El collar vivo, La hija del detective, El profesor misterio, Asesinato del Duque de Guisa, El hijo de la loca, Juana la maldita, La casa misterio, El hijo del Jerriff, El hombre amarillo, Frente a la catástrofe, La serpiente, La bola de cristal, Celos de contrabandista.

Me complazco en remitirle un ejemplar del *Boletín Oficial* en que aparece una circular encaminada a facilitar el cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, y en lo sucesivo, de acuerdo con lo ordenado, se remitirá mensualmente a ese Consejo cuanto se relacione con el cumplimiento de la ya citada Real orden.

A dicho fin se abrió en esta Secretaría un libro registro, en el que aparecerán cuantas películas se proyecten en Bilbao con las acotaciones y observaciones que la Comisión inspectora haya creído procedentes.

En consonancia con la circular que se acompaña la prohibición o acotación será comunicada a la casa editora.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Bilbao 21 de Julio de 1914 —
El Secretario general, ENRIQUE L. DE LA ALBERCA.

Sr. Secretario general del Consejo Superior de Protección a la Infancia, etc.

Reglamento para los Congresos internacio-
nales de Protección de la Infancia en la pri-
mera edad. (Gota de de Leche) ⁽¹⁾. ❀

Por el Dr. Eugène Lust, Se-
cretario general de la Unión
internacional para la Protec-
tección de la Infancia en la
❀ ❀ primera edad. ❀ ❀

Artículo 1.º El fin de los *Congresos internacionales para la Protección de la Infancia en la primera edad (Gota de Leche)* es el estudio en común y la exposición científica y práctica de la reunión de los esfuerzos médicos y sociales hechos en favor de la infancia en la primera edad.

Las sesiones de los Congresos internacionales para la Protección de la Infancia en la primera edad tendrán lugar cada cuatro años y su duración será de seis días.

Esta duración no comprende los viajes o excursiones que puedan tener lugar una vez terminada la sesión.

Art. 2.º Puede formar parte del Congreso en calidad de miembro toda persona que se ceupe de una manera científica o práctica de la Protección de la Infancia en la primera edad. El Comité de organización se reserva, de todos modos, el derecho de rehusar toda petición de adhesión que no parezca suficientemente justificada.

El importe de la inscripción es de veinticinco francos (Frs. 25).

Esta cantidad debe ser entregada al Tesorero del Comité local de organización al hacer la inscripción.

Pueden participar del Congreso, a título de *asociados*, las personas de las familias de los miembros del Congreso, así como otras personas que el Comité de organización juzgue conveniente admitir con dicha cualidad.

(1) Aprobado por la Comisión permanente en la reunión celebrada en Madrid el día 18 de Abril de 1914.

La prima de inscripción para las personas asociadas es de doce francos cincuenta céntimos (Frs. 12,50).

Los asociados serán invitados a las fiestas y recepciones, y pueden además asistir a las sesiones. No recibirán las publicaciones del Congreso y no podrán tomar parte en las discusiones.

Los Poderes públicos, corporaciones, administraciones, asociaciones y otros organismos podrán hacerse representar por uno o varios Delegados en el Congreso. La prima de inscripción en este caso será pagada a nombre de cada Delegado.

Art. 3.º Los idiomas oficiales del Congreso son: el inglés, el alemán y el francés.

Art. 4.º Las ponencias pueden ser redactadas en cualquier idioma, aunque no sea de los oficiales, pero los autores deberán dar un resumen en una de las lenguas oficiales.

Art. 5.º Los asuntos que deban llevarse a la orden del día del Congreso, serán consignados de antemano por la Comisión permanente de la Unión Internacional para la Protección de la Infancia en la primera edad. La elección de dictámenes será fijada por la Comisión permanente de acuerdo con el Comité local de organización.

Art. 6.º Los manuscritos de los dictámenes deberán ser remitidos al Secretario del Comité de organización seis meses antes de la apertura de la sesión.

Estos dictámenes serán impresos y distribuidos entre los miembros del Congreso antes de la apertura de la sesión.

Deberán terminar con un resumen de unas treinta líneas que serán traducidas en las tres lenguas oficiales y serán leídas en la sesión.

Art. 7.º Los dictámenes cuyos manuscritos no hayan sido remitidos en la fecha fijada, no serán impresos y no podrán ser comunicados en la sesión, a menos de una autorización especial del Comité de organización.

Art. 8.º No podrán ser aceptados los trabajos impresos ni los que hayan sido presentados en otros Congresos.

Art. 9.º Las *comunicaciones* con su tema serán fijadas de antemano por la Comisión permanente, las cuales, en un cuestionario detallado, serán presentadas a cada Congreso.

Estas comunicaciones tienen por fin exponer, por medio de un trabajo de conjunto y de análisis, lo que existe en todos los países sobre asuntos previamente designados.

El objeto de las *comunicaciones* presentadas anteriormente en uno o varios Congresos podrá, cuando ya estén suficientemente documentadas, ser llevado a un programa de un Congreso ulterior para ser tratado en dictamen.

Art. 10. La discusión de los *dictámenes* presentados se terminará por las conclusiones o ruegos, que serán presentados en forma de demanda por los ponentes o miembros que hayan tomado parte en la discusión.

Art. 11. Los miembros al inscribirse para el Congreso deberán dar cuenta en la Secretaría de sus nombres, títulos y cargos, domicilio habitual y dirección durante el Congreso. Es de desear que una tarjeta acompañe al boletín de adhesión, enviado perfectamente completo con todas las indicaciones útiles a la Secretaría general del Congreso en preparación.

Art. 12. El Comité (Presidente, Vicepresidentes, Secretarios y Tesoreros) de la Comisión permanente y los miembros de honor de la Unión Internacional para la Protección de la Infancia en la primera edad, constituirán de derecho con los miembros del Comité de organización del Congreso, la Mesa de la sesión de inauguración y la de clausura.

Art. 13. La Mesa del Congreso estará constituida por el Comité local de organización, los miembros de honor y el Comité de la Comisión permanente de la Unión Internacional para la Protección de la Infancia en la primera edad.

Art. 14. La Mesa del Congreso determina soberanamente acerca de todas las dificultades que puedan presentarse, y especialmente decidirá si ha lugar a permitir a los miembros presentar ciertos trabajos que no figuren en la *Orden del día* del Congreso.

Es preciso, para que esta derogación pueda ser llevada a la regla general, que estos trabajos presenten un carácter de alto interés general, y que la Mesa del Congreso considere la utilidad urgente de su publicación.

Art. 15. Para facilitar la clasificación de las *ponencias* el Congreso divide sus trabajos en tres grupos:

- 1.º Cuestiones de orden médico.
- 2.º Cuestiones de orden filantrópico.
- 3.º Cuestiones de orden administrativo.

Sin embargo, toda esta subdivisión es completamente artificial, pues las cuestiones que se refieren a la protección en la primera edad, no pueden ser aisladas, y la exposición de los resúmenes de los trabajos y todas las discusiones se harán en Asambleas generales; los debates de cada grupo serán dirigidos por una Mesa especial.

Las *comunicaciones* no serán susceptibles de discusión.

Art. 16. El Comité de organización designará los miembros efectivos (nacionales) y de honor (nacionales y extranjeros) de las Mesas de las Secciones.

Art. 17. Siempre que sea posible, los Secretarios de las Seccio-

nes deberán ser elegidos entre personas conocedoras de varios idiomas.

Art. 18. En lo concerniente al número, días y horas de sesiones, así como el orden por el que se harán las discusiones, las Secciones se basan sobre las decisiones tomadas en consideración por el Comité local de organización.

Las conclusiones formuladas deberán ponerse, lo más rápidamente posible, en conocimiento de los miembros del Congreso y expuestas, en su conjunto, en la sesión de clausura del Congreso.

Art. 19. El tiempo concedido a un autor para la lectura o exposición de su trabajo no podrá exceder de diez minutos, a menos que la Sección consultada no decida otra cosa.

Art. 20. Una misma persona no podrá hacer uso de la palabra dos veces en una discusión sobre un mismo asunto. Estas intervenciones no pueden durar respectivamente más de cinco minutos; para el autor del trabajo en la discusión podrá ser de diez minutos.

Art. 21. Las personas que tomen la palabra en una discusión, deberán remitir al Secretario de la Sección un resumen (redactado en una de las tres lenguas oficiales) de lo que haya manifestado antes de finalizar la sesión, o a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes.

LEYES EXTRANJERAS

INGLATERRA

PROYECTO DE LEY SOBRE
NACIONALIDAD BRITÁNICA
Y SITUACIÓN DE LOS EX-
TRANJEROS. (CÁMARA DE
LOS COMUNES 6 DE ABRIL
DE 1914).

TÍTULO I

Ciudadanos británicos por nacimiento (1).

ARTÍCULO 1.º

1) Se considerarán ciudadanos británicos por nacimiento los siguientes:

- a) Toda persona nacida en los dominios de S. M.
- b) Toda persona nacida fuera de los dominios de S. M. cuyo padre fuese ciudadano británico al tiempo del nacimiento, bien por haber nacido en territorio inglés o por haber obtenido carta de naturaleza.
- c) Toda persona nacida a bordo de un buque inglés ya esté o no en aguas territoriales extranjeras.

Teniendo en cuenta que el hijo de un súbdito británico haya nacido antes o después de la aprobación de esta ley, será considerado como natural de los dominios de S. M. si el nacimiento ha tenido lugar en un sitio en el que, por tratados, capitulaciones, concesión, uso, tolerancia u otros medios legales, S. M. ejerza jurisdicción sobre ciudadanos británicos.

2) No se considerará ciudadano británico a los nacidos a bordo de un buque extranjero por la sola razón de que dicho buque se encuentre en aguas territoriales inglesas al tiempo del nacimiento.

Nada de lo que dispone este artículo afectará a la situación de las personas nacidas con anterioridad a la promulgación de esta ley, excepto cuando se disponga expresamente lo contrario.

(1) Se publican solamente los artículos más relacionados con los asuntos de que trata PRO INFANTIA.

TÍTULO III

Disposiciones generales.

Nacionalidad de las mujeres casadas y los niños.

ARTÍCULO 10.

La mujer de un ciudadano británico tendrá la nacionalidad británica y serán extranjeras las mujeres de extranjeros.

ARTÍCULO 11.

Toda mujer que, habiendo sido súbdito inglés se haya hecho extranjera por causa de su matrimonio, no dejará de serlo por causa solamente de la muerte de su marido o la disolución del matrimonio, así como toda mujer extranjera que obtenga la nacionalidad británica por su casamiento con un inglés, no perderá esta nacionalidad por causa solamente de la muerte de su marido o la disolución del matrimonio.

ARTÍCULO 12.

1) Cuando una persona que sea ciudadano británico deje de serlo, bien por declaración de extranjería o en otra forma, sus hijos menores perderán la nacionalidad británica, a no ser que por ese sólo hecho no adquieran la nacionalidad del otro país, según la legislación vigente en el mismo.

Teniendo en cuenta que cuando una viuda que tenga la nacionalidad británica se case con un extranjero, los hijos de su primer matrimonio no perderán la nacionalidad inglesa por causa sólo de ese matrimonio, residan o no fuera de los dominios de S. M.

2) Los menores que hayan dejado de ser ciudadanos británicos podrán hacer, dentro del año siguiente a su mayoría de edad, una declaración de que desean readquirir la nacionalidad inglesa, y desde entonces volverán a ser ciudadanos británicos.

ARTÍCULO 14.

1) Toda persona que por haber nacido en los dominios de S. M., o a bordo de un buque inglés, sea súbdito inglés por nacimiento, pero que al nacer o durante su menor edad se haya hecho súbdito de un Estado extranjero por virtud de la legislación vigente en él y continúe siéndolo, podrá, al llegar a la mayoría de edad y si no está incapacitado, hacer una declaración de extranjería y por virtud de ella dejará de ser súbdito británico.

2) Toda persona que aunque nacida fuera de los dominios de S. M. sea súbdito británico por nacimiento, podrá, al llegar a la mayoría de edad y si no está incapacitado, hacer una declaración de extranjería, y por virtud de ella dejará de ser súbdito británico.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA
POR EL PLENO DEL CONSEJO
SUPERIOR EL DÍA 14 DE MAYO
DE 1914.

VOCALES QUE ASISTIERON

Excmo. Sr. D. Angel Pulido.
Excmo. Sr. D. Eduardo Sanz Escar-
tín (Gobernador civil).
D.^a Fanny Garrido.
Sres. Cemborain España.
M.^sp.
Ivarez del Manzano.
Herederó
Morán de Burgos.
Sangro.
Lóñez Núñez.
Rexach.
Martín Salazar.
Sánchez Jabardo.
Tejero.
Tolosa Latour.

Reunidos los Sres. Consejeros que al margen se expresan, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Angel Pulido, a las seis de la tarde del citado día, el Secretario general, D. Manuel de Tolosa Latour, lee el acta de la sesión anterior, y es aprobada. El aludido Secretario lee seguidamente la Real orden nombrando Vocal del Consejo Superior a D. Faustino Alvarez del Manzano, en representación de la Academia de Ciencias Morales y Políticas. El Sr. Presidente le da posesión, dedicándole con tal motivo afectuosas

frases de saludo y enalteciendo los grandes merecimientos que concurren en el nuevo Vocal. El Sr. Secretario general saluda también al Sr. Alvarez del Manzano, ilustre colaborador a la obra protectora. El Sr. Alvarez del Manzano agradece los elogios que se le tributan, y ofrece desempeñar el cargo con verdadero interés y gran voluntad, dedicando un afectuoso recuerdo a su compañero y antecesor el Sr. Isern.

A requerimiento del Dr. Tolosa Latour acuerda el Pleno proponer al Sr. Ministro-Presidente nombrar Vocal del Consejo a don Avelino Montero Villegas.

El Secretario general da cuenta del gran éxito obtenido por la Asamblea Nacional y dedica palabras de acendrada gratitud a los Vocales del Consejo Superior, a los Delegados oficiales, a las Corporaciones, a las personas caritativas y filantrópicas, a los publicistas y a todos cuantos han acudido a este movimiento de solidaridad social optimista y consolador.

Consigna con viva satisfacción la grata entrevista que tuvo la Comisión con Su Majestad la Reina, a quien se obsequió con una insignia de oro.

A continuación lee los oficios dirigidos a distintas personalidades y entidades dándoles gracias por haber cooperado a las fiestas y recepciones celebradas.

El Sr. Presidente se asocia a las palabras del Sr. Secretario general, dirigiendo palabras de gratitud para todos, y propone que conste así en acta. Se acuerda por unanimidad.

El Sr. Secretario muestra los pliegos del libro de las ponencias oficiales, trabajos y Memorias de las Juntas, que formarán el primer tomo de la Asamblea.

A la moción del Sr. Tolosa Latour para que se conceda una gratificación extraordinaria a los funcionarios de la Secretaría general, se adhieren los Sres. Vocales, acordándose conceder a la Mesa un voto de confianza.

A la comunicación del Ministerio de Estado relativa a la creación de una Oficina Internacional de Protección a la Infancia que radicará en Bruselas, con el doble carácter de estudio y acción protectora, el Consejo acuerda cooperar y favorecer en España el mencionado proyecto.

Se da lectura a una moción del Sr. Gobernador civil de Madrid, en nombre de la Junta provincial, para que el Consejo Superior solicite del Gobierno la adopción de medidas necesarias al objeto de impedir la asistencia de los menores a los espectáculos públicos de índole inmoral.

El Sr. Gobernador civil dice que en vista de los resultados funestos que dan muchos espectáculos, ha creído pertinente autorizar esta iniciativa de la Junta de Madrid, y ofrece redactar la ponencia correspondiente, que ha de llevarse a la práctica, sin disposiciones draconianas, medidas que moralicen y depriman este mal social.

Propone el nombramiento del Sr. Juderías como colaborador a la ponencia que los dos han de someter a la aprobación del Consejo próximo.

El Sr. Pulido cree que el Sr. Juderías, ausente, aceptará esta designación.

El Sr. Rexach entiende que hay consignado en las conclusiones de la Asamblea, donde se ha tratado con gran interés y competencia, cuanto se refiere a los medios que deben adoptarse para proteger a la infancia en relación con los espectáculos públicos.

Pide que se sigan seleccionando con gran rigor las películas.

El Sr. Heredero expone los graves daños que causan algunos cuadros cinematográficos desde el punto de vista de la sugestión

infantil, y considera que se debe prohibir que los niños concurren a estos espectáculos.

El Sr. Secretario general da cuenta de las consultas que se reciben en la Sección y de los meritorios trabajos que vienen realizando las Comisiones especiales censores de películas cinematográficas, acordándose un voto de gracias extensivo a todas ellas, y, muy especialmente, a la de Barcelona, donde más dificultades ofrece la censura, por ser aquella capital el lugar de entrada de todas las cintas que envían a España las casas productoras.

El Sr. Gobernador civil dice que deben comunicar al Consejo las gestiones que efectúen las Juntas de Barcelona y de las principales capitales en relación con la censura para simplificar la labor de inspección y selección y evitar trabajo a las Comisiones correspondientes del resto de España.

Para demostrar el daño que ocasionan a la juventud algunos asuntos cinematográficos, el Sr. López Núñez cita un hecho que comprueba la obra meritoria que realiza el magisterio español, cual es el expediente incoado a instancia de los Maestros de las Escuelas de Aguirre, de Madrid, contra la difusión de las películas tendenciosas y de carácter policíaco.

El Sr. Presidente entiende que todos estos elementos de juicio aportados por los Sres. Vocales servirán de base para la ponencia que han de redactar los Sres. Sanz Escartin y Juderías.

Se da cuenta del oficio enviado al Consultorio de Niños de Pecho de Madrid para que designe nuevo representante.

Se aprueba la comunicación remitida a la Junta de Ciudad Real en contestación a una consulta acerca del número de Vocales que son necesarios para celebrar sesión, manifestando que bastará con que se reúna el número de personas que constituyen la Comisión ejecutiva, mas una para que las sesiones tengan efectividad legal.

El Sr. Cembrain España, haciéndose eco de las quejas de la Prensa y de la opinión con motivo de atropellos de niños por los automóviles, pide que el Sr. Gobernador invite a las Autoridades subalternas para que cuiden de evitar tan lamentables y frecuentes hechos.

Después de tomada en consideración esta propuesta, y aprobados todos los oficios de resolución y trámite despachados por la Secretaría general hasta la fecha, se levanta la sesión.

SECRETARIA GENERAL

Trabajos de la Sección Técnico-Administrativa.

Habiendo presentado la Excm. Sr. Condesa de Almodóvar la dimisión del cargo del Vocal de este Consejo Superior y vista la propuesta formulada por la Junta de Damas de Honor y Mérito, por Real orden fecha 23 de Mayo último se nombra a la Excelentísima Sra. Marquesa Viuda de Hoyos para el referido cargo.

❖ Con arreglo a lo dispuesto en los Reales Decretos de 24 de Febrero de 1908 y 19 de Julio de 1911, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar con fecha 23 de Mayo próximo pasado al Excelentísimo Sr. D. Avelino Montero Villegas Vocal de este Consejo Superior.

❖ Por la Secretaría general se interesa a las Juntas remitan mensualmente una relación de los títulos de las películas que han sido prohibidas por la Comisión censora, así como de las casas productoras, para publicarlo en este Boletín y divulgándolas además en la prensa periodística a fin de que el público conozca la labor moralizadora efectuada por dichas entidades.

❖ En sesión celebrada por el pleno de este Consejo Superior en 16 de Abril último, se acordó por unanimidad hacer constar en acta el sentimiento producido por la renuncia que D. Miguel Benítez Alonso ha presentado del cargo de Consejero Electivo, representante del Dispensario de Niños de Pecho y Gota de Leche de esta Corte, cargo que ha desempeñado con todo celo e interés.

❖ Por Real orden de 16 de Junio es nombrado D. Rafael de Tolosa Latour Vocal representante del Consultorio de Niños de Pecho de Madrid, a propuesta del Director Dr. Robert.

❖ Por la Secretaría general, y como contestación a la Real orden comunicada por el Ministerio de Fomento en 22 de Mayo últi-

mo, se remite a este Departamento una relación de las obras editadas hasta dicha fecha por este Consejo Superior.

❖ Vista la consulta formulada por la Junta local de San Fernando a fin de incluir una partida de 50 pesetas en el presupuesto de dicha Junta para subvencionar a la Mutualidad de San Servando y San Germán, la Secretaría general considera legítima y legal la petición, siempre que no queden desatendidos los demás servicios de la misma Junta.

❖ En vista de la propuesta formulada por la Junta de Protección a la Infancia de Ceuta, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar con fecha 23 de Mayo último a D. Antonio Rivero López Vocal de la citada Junta, atendiendo a los méritos y servicios que en el mismo concurren.

❖ La Junta provincial de Orense, en oficio fecha 18 de Mayo, manifiesta que, dado cuenta por el Secretario de la misma del grandioso éxito obtenido por la Asamblea Nacional de Protección a la Infancia, se acordó hacer constar en acta la satisfacción con que se ha visto la intervención del Excmo. Sr. D. Manuel de Tolosa Latour, organizador de dicha Asamblea.

❖ Asimismo se acordó testimoniar el agradecimiento de la Junta a D. Francisco Bécares, Secretario de la misma, quien con un desinterés que le honra, ha satisfecho de su peculio particular cuantos gastos le ha originado la Asamblea.

❖ En 26 de Mayo se acusa recibo por la Secretaría general a la referida Junta dándole gracias por su acuerdo, significándole a su vez que el entusiasmo, la actividad y el celo de las Juntas provinciales, se debe al buen éxito de la Asamblea.

❖ En iguales términos se expresa a otras Juntas provinciales, las municipales, Juntas locales de Alicante, Albacete, Avila y Castellón, se dirigen oficios llamando la atención sobre el texto de las Reales órdenes del Ministerio de Hacienda relacionadas con la cobranza y conciertos establecidos sobre el impuesto del 5 por 100.

❖ Con fecha 7 de Mayo se remiten a la Junta provincial de Vizcaya los carnets de identidad a favor de los Vocales de dicha Junta D. José de Inchanof, D. Francisco de Usebiogo y D. Julio Sogema.

❖ Por la Secretaría general se acusa recibo a la Junta provincial de Santander de haberse recibido el presupuesto de ingresos y gastos por el que ha de regirse dicha Junta durante el presente año.

❖ Se acusa recibo a la Junta provincial de Burgos de su oficio

de 31 de Mayo, al que incluye el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por dicha Junta.

❖ Vista la propuesta de la Junta provincial de Málaga, es nombrado Vocal de aquella entidad por Real orden de 16 de Junio, a D. Rafael Pérez Montant.

❖ El Tesorero de la Junta local de Mérida remite la cuenta del primer trimestre del corriente año.

❖ La Junta local de Tejares (Salamanca) remite el presupuesto para el año actual y la cuenta justificada de ingresos y gastos de 1913.

❖ La Junta provincial de Sevilla felicita al Consejo Superior por las Reales órdenes de Hacienda referentes al impuesto del 5 por 100.

❖ La Junta provincial de Guadalajara envía una relación detallada de los socorros que ha hecho durante el mes Mayo último.

❖ El Consejo Superior se adhiere al Congreso penitenciario de la Coruña, y remite al efecto 50 pesetas.

❖ El Alcalde-Presidente de la Junta local de Carmona (Sevilla) remite el acta de constitución con los nombres de las personas que constifuyen aquella entidad.

❖ También se manifiesta a la Junta local de Constantina que ha recibido el giro postal de cinco pesetas por la suscripción al Boletín PRO INFANTIA correspondiente al año actual.

CRÓNICAS

MUNDIAL

Congreso en Berna. *** La XI.^a sesión de estudios de la *Asociación Internacional de Perfeccionamiento Científico y Medical*, patrocinada por el Gobierno francés y por S. M. el Rey de los belgas, tendrá lugar en Berna (Suiza), del 3 al 10 de Septiembre próximo.

Una serie de dictámenes y de conferencias de la mayor importancia se harán en los diez grupos de estudios de la Sociedad: *Ciencias Físicas y Químicas, Naturales, Biológicas, Medicina, Cirugía, Hidro-Climatología, Higiene, Asistencia, Veterinaria y Estomatología*. En nuestro próximo número publicaremos indicaciones más detalladas.

A esta semana internacional de estudios, de jueves a jueves y cortada por una excursión de descanso el domingo, le seguirá un viaje especial por *Oberland, Engadine y el Tirolo* (Interlaken, Grindelwald, Anndermatt, St. Morits, Pastresina, Davos, Col du Stelvio, Trafoi, Meran, Cortina, Toblach, Ihusbruck, Turich, Cataratas del Rin, etc...)

El programa completo y detallado aparecerá en el número 76 de *Scientifica*, revista oficial de la A. P. M., como también todas las condiciones de adhesión y de inscripción. (Envío franco de este número contra 60 céntimos en sellos de Correo para Francia y de 75 céntimos o de tres *coupous-reponse* internacionales para el extranjero).

Es necesario inscribirse lo más pronto posible, y siempre antes del 15 de Julio próximo. El despacho de la A. P. M. está abierto los miércoles y los sábados de tres a cuatro de la tarde, 12, Rue François Millec, París XVI^e.

Liga Sanitaria francesa contra la mosca y la rata. ***

Recientemente se ha organizado en París una nueva Liga patrocinada por el Gobierno francés para establecer medios eficaces defensivos contra los animales vectores de enfermedades epidémicas, entre los cuales son los más importantes la

mosca y la rata. Este importante problema de higiene pública y economía rural, fué estudiado por la Asociación de Perfeccionamiento científico y médico y con motivo de un Congreso celebrado por el Instituto Real inglés de salubridad pública, en cuya orden del día figuraba el indicado asunto; los representantes franceses bajo la presidencia del profesor Blanchard, pensaron en crear una Liga nacional que fuese al mismo tiempo centro de estudios para averiguar los medios que debían emplearse, para la destrucción de esos seres peligrosos, contribuyendo al propio tiempo a la educación popular.

La más importante es la lucha contra las moscas, pues no sólo la *mosca doméstica* de Linneo es vectora de múltiples infecciones, sino que la *stegomia* origina la fiebre amarilla y la *tsetsé* inocula los tripanosomas de la enfermedad del sueño, sin contar con el mosquito colonial vector del paludismo.

Concretándose a la mosca doméstica, este insecto difunde: la tifoidea, cólera, diarrea epidérmica, disentería, la tuberculosa y otras enfermedades.

En la mortalidad infantil representa un papel nefasto, pues transmite el *bacillus proteus*, que, según Metchnikoff, es el microbio esencial de las diarreas estivales que diezman a los niños. Durante el verano las moscas rodean al niño, cubren su cuerpo, liban en su boca los restos de leche y van dejando el maléfico proteo que recojen de las inmundicias y de los estercoleros.

Respecto a las ratas son el agente principal de la transmisión a hombre de la peste bubónica, pues las pulgas que se desarrollan en gran número en el cuerpo de aquellos animales, y las picaduras que éstas contribuyen a la propagación del bacilo de Yersin, o sea el vibrión pestoso. Otras dolencias como la miliar que se presenta epidémicamente son fomentadas por las ratas, que por lo demás constituyen unos animales destructores y perniciosos.

Para realizar sus fines, la Liga propagará la limpieza de las casas y de las calles, y sobre todo el saneamiento de las inmundicias que tanto peligro acarrear. Piensan dar conferencias con proyecciones y cintas cinematográficas por las aldeas y ciudades, y además la gran prensa.

Ya un periódico de gran circulación trató de los peligros de la mosca, abriendo un concurso para buscar los medios de luchar contra el pernicioso insecto.

En Dinamarca se ha fundado una *Asociación internacional para la destrucción racional de las ratas*; en Inglaterra se ha constituido otra Sociedad para *la destrucción de la miseria*, dando este nombre a los animales nocivos en la economía social y doméstica. En los Estados Unidos se han organizado *Ligas contra las moscas*.

Llamamos la atención de nuestros lectores, y sobre todo de nuestros compañeros de las Juntas, acerca de la conveniencia de propagar estas ideas entre los pueblos en bien de la infancia. Precisamente durante el veraneo se esparcen las familias por las localidades rurales, donde las moscas y mosquitos constituyen una peligrosa plaga, origen de la difusión de muchas enfermedades epidémicas, sobre todo de las que como la diarrea causa gran mortalidad en los niños.

Viajes de estudios médicos. * * *

El Profesor Landouzy, decano de la Facultad de Medicina, presidirá el cuarto viaje a las estaciones hidrominerales, marítimas y climatológicas de Francia, que se verificará del 30 de Agosto al 12 de Septiembre de este año.

Entre otros puntos visitarán los Sanatorios de Berlook y de Zuydette, este último verdaderamente monumental, pues puede acoger mil niños, lo cual prueba la gran importancia de estas fundaciones para la salud de la infancia, acerca de las cuales se ha tratado en la última Asamblea, votándose por la creación en España de Sanatorios marítimos.

Los anormales en Francia. * *

La Cámara de los Diputados de Francia, en la sesión del 2 de Marzo de este año, trató de discutir el presupuesto de Instrucción pública de la educación e instrucción de los anormales. El ponente M. Adrien Veber, hizo notar la cantidad de individuos afectos de enfermedades mentales en el ejército, que asciende al 6 por 10.000, siendo así que en Alemania no hay más que la proporción de 3 por dicha cifra; en cambio en Rusia hay 20 por 10.000. A pesar de que la ley de 1909 es de las mejores, se propone hacer una revisión para perfeccionarla así más.

Federación de las colonias veránicas en Ginebra.

El Presidente de esta Federación importante, M. Dunants, ha presentado en la Asamblea celebrada recientemente los resultados de dicha institución. Las diez Sociedades federadas han enviado en el curso pasado más de 1.100 niños a la montaña. La Federación tomó parte en el Congreso nacional celebrado en Lyon en Abril de 1913 y se han trazado nuevas orientaciones encaminadas a perfeccionar las colonias desde el punto de vista de la higiene, celebrándose una Asamblea de la Sociedad Suiza de Higiene Escolar, examinando cuanto se relaciona con la parte médico-científica y propagando la unión de todas las Colonias con un plan general que ha dado muy felices frutos.

La progresión fué de 897 niños enviados por las segundas Colonias federadas en 1910; 1.022, en 1911; 1.092 en 1912, y la cifra señalada al principio en el año pasado.

ESPAÑOLA

Conclusiones del primer Congreso español de Pediatría. * * * * *

1.^a Que se imprima el *Código de la madre* y que el Gobierno haga obligatorio su reparto en todas las oficinas del Registro civil y en todas las Parroquias, para que al ser inscripto o bautizado un niño, se entregue a sus deudos un ejemplar recomendando al propio tiempo su lectura y la observancia de sus consejos.

2.^a Que procure el Gobierno la implantación del *matrimonio eugénico*, para que, por una serie de propagandas que formen ambiente social, pueda erigirse en ley sin protesta de ningún género.

3.^a Que se vigoricen las leyes relativas al aborto criminal y al infanticidio y se prohíba la propaganda anticoncepcionista y la venta de pastillas y de todos los medios que destruyen la semilla humana.

4.^a Que se promulgue la *ley del reposo de la mujer embarazada*, existente ya en otros países, dándole dos meses de descanso: el último del embarazo y el inmediato al alumbramiento para establecer una lactancia materna satisfactoria.

5.^a Que se construyan *Asilos* para las solteras embarazadas, donde éstas puedan permanecer largo tiempo y conservar a su hijo.

6.^a Que se organicen Mutualidades maternas o Cajas de ahorro para auxiliar a las embarazadas. Se comprenderá en la ley del reposo a las madres que, por tener cuatro hijos menores de trece años, no puedan trabajar en las fábricas. Que se estimule la difusión de *Pólizas de Protección infantil* (Martínez V.)

7.^a Que se fomente el establecimiento de *Gotas de leche* con la mira estricta de defender y auxiliar la *lactancia materna* y de evitar la *artificial*, peligro de estos establecimientos; y procurar que su dirección corra a cargo de los profesores o de los especialistas acreditados, so pena de malograr los beneficios y de multiplicar los inconvenientes de estos Institutos.

8.^a Que se vigile el cumplimiento de las prescripciones legales sobre la industria nodriceril. Prohibir la fabricación y venta de biberones con tubo interno.

9.^a Que se constituyan Juntas de *Protección infantil* hasta en las poblaciones más insignificantes y que éstas formen entre sí y con las demás y con un *Instituto Puericultor Central* una tupida red que comprenda la protección física, moral e intelectual del niño en todo el reino.

10. Que en las ciudades donde haya Universidad, el Catedrático de enfermedades de la infancia sea Vocal nato de la Junta local, como técnico.

11.^a Que se establezcan *Comedores* para madres lactantes, donde éstas, por un precio ínfimo o mediante vales, puedan hacer una comida o dos al día.

Se formarán las *Casas-cunas* o *Parques de custodia* para las madres que deban abandonar sus hijos durante el día por asistir al trabajo, donde serán atendidos los niños de pecho y los destetados que no hayan cumplido seis años y que no sean admitidos en la escuela.

12. Que se imponga a los patronos la obligación de instalar en sus fábricas una sala donde las obreras lactantes tengan custodiados sus hijos y puedan interrumpir su trabajo para dar el pecho, disponiendo de media hora si la sala está en el recinto de la fábrica, y de una hora, si fuera.

13. Que se premie a las familias de prole numerosa y se imponga una contribución sobre el celibato.

14. Que atentos al problema de la tuberculosis, se organice una Junta central en relación estrecha con otras del extranjero, o mejor, con un Instituto internacional, para que en cuanto se afiance la utilidad y la inocuidad de las vacunas antituberculosas, se recomiende su aplicación a los niños españoles, voluntaria al principio, y después obligatoria, según sean los resultados apreciados.

15. Que dada la importancia terapéutica del radio y del torio y su elevado coste, las Diputaciones y Ayuntamientos se encarguen de su adquisición y los pongan a disposición de los Médicos en sus diversos establecimientos de Beneficencia.

16. Que se den cursillos de *Maternología* en las escuelas normales de señoritas y procurar que éstos sean dados por profesores de la Universidad o especialistas acreditados. Estos cursillos servirán de base para una nueva carrera de las señoritas españolas: la de *niñera ilustrada* con certificado de aptitud.

17. Que durante el verano se multipliquen las colonias escolares, se faciliten los barcos viejos de guerra o los mercantes para hacer excursiones marítimas con las madres lactantes, cuyos hijos sufran diarreas y otros trastornos estivales. Que en los barrios obreros se organicen *Juntas de socorro* que lleven a las familias pobres leche y agua esterilizadas, hielo y otros recursos y consejos, para

disminuir en lo posible la morbilidad infantil. Que se favorezca la creación de sanatorios marítimos.

18. Que se encarguen de la educación física, en las escuelas, profesionales de ciencias médicas.

19. Que se observe rigurosamente la asistencia obligatoria a la escuela, aun cuando para ello sea preciso anular la paternidad cuando sea indigna.

20. Que se mejoren las condiciones higiénicas de las escuelas, instalando en ellas piscinas, duchas, cantinas y campos agrícolas, etcétera.

21. Que se organice la inspección médica de las escuelas con todas las exigencias de la ciencia actual, con el cuaderno biológico de cada escolar.

22. Que se fomenten escuelas de bosques o al aire libre.

23. Que en las escuelas graduadas se forme una sección donde los niños retrasados o anormales puedan adquirir la educación e instrucción convenientes bajo la dirección de un médico psiquiatra.

24. Que se creen establecimientos para todos los anormales, exceptuando los peligrosos o ineducables, con todo el personal médico pedagógico y material docente a cargo de un médico psiquiatra.

25. Que se habiliten Institutos para anormales graves susceptibles de ciertas mejoras, pero inadaptables a la vida social, los cuales podrán vivir como anexos en algunas frenocomías.

26. Que se vigorice la ley de represión de la vagancia y de la mendicidad, vigilando su estricto cumplimiento, alistando talleres, granjas agrícolas, familias campesinas u obreros de moralidad reconocida, para colocar en ellas los jóvenes vagabundos según su robustez física y sus aptitudes. Si esto fuera insuficiente se organizarán colonias penitenciarias al estilo suizo.

27. Que sea un hecho la censura previa de las películas cinematográficas, la vigilancia severa de las casas de juego y otros centros de perdición para que no sea posible el acceso de los jóvenes menores de veinte años.

28. Que se organicen los *Tribunales para niños*.

29. Que se fomenten el teatro y los campos de juego para niños.

30. Que se instituya la *Fiesta de la Infancia*, la cual se celebrará en plena primavera, con la mayor solemnidad posible, para exaltar las virtudes de la Maternidad y premiar a las madres que crien a sus hijos más limpios y más robustos.

31. Que la Sociedad Pediátrica Española, de Barcelona, que ha organizado este Congreso, se encargue de organizar el segundo de la serie para el año 1916.

Escuela del Bosque. En Barcelona se ha inaugurado la Escuela municipal del bosque, instalada en el soberbio parque de Monjuich.

Bajo la dirección del profesor de educación física D. Julián Oñate, los niños concurrentes a la escuela ejecutaron algunos de sus ejercicios, que fueron presenciados por todos los invitados a la fiesta, los que aplaudieron con cariño y entusiasmo la labor de los jóvenes escolares.

Luego y después de haber sido descubierto el grupo escultórico de Llimona «Amor a la infancia» y al pie del que se encontraban formados todos los alumnos de ambos sexos de las escuelas que se inauguraban, tuvo lugar lo que podría llamarse verdadera ceremonia de inauguración.

El Sr. Juncal, Presidente de la Comisión de Escuelas, en nombre de ésta ofreció las que se inauguraban al Ayuntamiento representado allí por su Alcalde accidental, Sr. Vidal y Valls. Dijo que con las nuevas escuelas va a crearse una nueva orientación en la enseñanza, con la que realizará una revolución pedagógica que, si existe en los libros, no existe aún en la realidad. En cuanto el presupuesto municipal lo permita, se crearán nuevas escuelas de esta índole, para poder dar educación a todos los hijos del pueblo que lo necesitan.

No es esta una obra de partido. Si la iniciación de la misma es cierto que se debió a un hombre que, como el Sr. Giner de los Ríos, tiene una filiación pedagógica determinada, también es cierto que luego a la realización de la misma contribuyeron con el mismo esfuerzo todos los partidos políticos.

Pero, por lo mismo que no es obra de partido, sino una obra social, pedimos el apoyo de todos aquellos que estén en situación de darnoslo. Si se hace ambiente para tales escuelas, con la creación de éstas, regeneraremos la raza.

Dió gracias a todos los presentes, especialmente a la autoridad militar, que tanto ha contribuido al éxito de la obra, y acabó parodiando a Balart, diciendo: «esto no es mío ni tuyo, es de todos», y luego, dirigiendo su mirada a lo alto de la montaña, exclamó: «Esto acabará con aquéllo».

Le contestó el Alcalde, Sr. Vidal y Valls, agradeciendo la labor realizada por la Comisión y dando las gracias a todos los presentes. Acabó añadiendo que se felicitaba de inaugurar la Escuela del Bosque, lo que consideraba como un timbre de gloria.

Habló luego el Dr. Carulla, quien lo hizo en nombre del Director general de primera enseñanza y del Ministro de Instrucción pública, los cuales, dijo, en espíritu se encuentran entre nosotros.

Dió alientos al Ayuntamiento para que prosiguiera en la labor

emprendida, en la seguridad de encontrar apoyo en las esferas oficiales.

Institución municipal de Puericultura. * * * * *

Con asistencia de S. M. la Reina Doña María Cristina y S. A. la Infanta Isabel, se ha inaugurado la nueva instalación del Ayuntamiento dedicada a Institución de Puericultura en la planta baja del edificio de la Casa de Socorro del distrito de Palacio, la cual funciona con entera independencia de los servicios en ella instalados.

En el ala izquierda hay salas de *espera*, de *consulta*, de *pesadas* y de *curación* o cirugía, así como un *laboratorio de análisis*.

En el ala de la derecha está la sala de esterilización, verdadera galería de máquinas, única hoy en su género, compuesta de un hermoso local y de cuantas máquinas se conocen para manipular la leche y servirla en verdaderas condiciones de orgestibilidad y sin microorganismos. Hay una máquina de vapor de tubos verticales que proporciona el vapor de agua necesario para el esterilizador, electromotores, aparatos de filtración y desnatación, partenización, homogenización y refrigeración, limpiadora automática y embasador mecánico para mil biberones por hora.

Los Sres. Vizconde de Eza, Alcalde de Madrid, y Dr. Gómez Herrero, recibieron muchas felicitaciones. Se repartieron limosnas a los pobres en celebración de la fiesta.

Nos ocuparemos más detenidamente de esta importante Institución en un próximo número.

Función benéfica.

En Vitoria se ha celebrado una velada teatral cuyos rendimientos se han destinado al sostenimiento de la Casa-cuna que ha instituido la Junta provincial de Protección a la Infancia.

La velada fué organizada por varios elementos escolares en honor de las normalistas de Logroño que fueron de excursión a Vitoria.

Son muy recomendables estas fiestas, en las que se ensalza la caridad y el amor a la infancia.

Fiesta infantil en Antequera. * * *

Con motivo de la visita girada a las Escuelas nacionales y privadas de Antequera por el Inspector Jefe Sr. Moreno, se organizó una función de cinematógrafo en obsequio a los pequeños escolares de aquella ciudad.

La empresa del Salón Rodas cedió el Teatro y encargó las cintas especiales de cinematógrafo; maestros y maestras costearon la luz y los dulces para sus respectivos alumnos y alumnas, resultando una fiesta muy simpática en la que los pequeños gozaron extraordinariamente.

Labor de las Juntas.

De Barcelona.

Acción de la Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de Barcelona durante el mes de Marzo de 1914.

El desarrollo de la acción de esta Junta, que tanta actividad despliega en beneficio de la infancia y del desvalido, ha sido durante el mes de Marzo del año actual no menos intenso y fructífero que el de meses anteriores.

He aquí en sucinto extracto los datos que demuestran a las claras el celo con que va prosiguiendo su bienhechora actuación.

Recogida y amparo de menores.

Son en gran número los niños y niñas que esta Junta ha recogido y amparado durante el mes de Marzo. Resultado de un concienzudo estudio sobre cada uno de ellos en particular, han sido destinados en esta forma:

Al Albergue provisional.....	48
» Asilo Durán.....	4
» Colegio del Niño Jesús.....	6
» » de San Miguel (Molins de Rey)..	1
Reintegrados a sus familias.....	9
TOTAL.....	<u>68</u>

Los que han sido llevados al Albergue provisional fueron objeto luego de más detenido estudio para ser distribuidos conforme requieren las circunstancias especiales de cada caso en particular. Algunos fueron trasladados al Reformatorio, a diversos Asilos, Colegios, etc.; otros, la mayor parte, repatriados a sus pueblos de origen, y algunos también devueltos a sus familias, por haber resultado de la información práctica ser recién fugados de sus domicilios.

Los repatriados, sumando los que lo fueron sin pasar por el Albergue provisional y los procedentes de éste, ascendieron a 51, destinados a 18 diferentes poblaciones, siendo las de más contingente:

Almería con	5
Zaragoza »	7
Valencia »	12
Cartagena »	6
Valladolid »	6

Comedor Escolar y Parque Infantil.

Al Comedor Escolar, fundado y sostenido por la Junta para niñas, hijas de familias obreras menesterosas, han sido admitidas dos nuevas en substitución de otras tantas que dejaron de asistir, habiendo causado entre todas 850 estancias.

En el Parque Infantil tres nuevos niños han ingresado, matriculados en diferentes Colegios de la barriada de Hostafranchs.

Las estancias que durante el mes de Marzo han causado todos los concurrentes ascienden a 2.676.

Restaurants de Maternidad.

En los dos Restaurants gratuitos de Maternidad, fundados y sostenidos por la Junta para la asistencia y sobrealimentación de mujeres menesterosas en estado de embarazo o de lactancia, han sido admitidas 20 nuevas.

Las comidas repartidas entre ambos suman 3 991, correspondientes 2.248 al de la calle del Peu de la Creu, y 1.743 al de la calle de Lamote.

Sobre delitos y faltas contra menores. — Por la actuación de su sección 5.^a, Jurídica y Legislativa, esta Junta ha intervenido en una serie de casos, de los que tuvo conocimiento, sobre corrupción, sevicia y demás faltas de que eran víctimas niños y niñas indefensas.

Entre otros casos consignamos el de una menor, desatendida por su padre y la cual iba en compañía de una hermana mayor, con quien corría riesgo de extraviarse, dada su conducta no irremprochable.

El de otra, huérfana de padre y madre, seducida por cierto sujeto, que luego después no quiso conocer más, abandonándola en su desliz.

De una niña, a la cual su madre explotaba vilmente con el es-

pectáculo del hambre y de la miseria, haciendo vida con un sujeto de dudosos antecedentes.

De un niño que, habiéndosele encomendado por unos días a su tío, luego el padre quería desentenderse de él.

De una menor sobre la cual recibió denuncia la Junta de que era víctima de malos tratos por parte de un matrimonio que la tenía como prohijada.

De dos niñas más, en fin, que se hallaban en situación de manifiesta inmoralidad en el insano ambiente de las familias con quienes vivían.

En estos y otros casos preocupóse la Junta, interviniendo a medida de las facultades que le confía la ley, procurando depósitos, formando consejos de familia y demás gestiones encaminadas a salvar peligros y a corregir defectos en lo que cupo.

Represión de la mendicidad y vagancia.

Durante el propio mes de Marzo hanse practicado los siguientes servicios referentes a la represión de la mendicidad y de la vagancia parasitarias:

Al Albergue provisional.....	67
Cartas de socorro facilitadas.....	34
Bagajes.....	3
Repatriados.....	101
TOTAL SERVICIOS.....	<u>205</u>

Los repatriados que, como se ha dicho, ascienden a 101, sumando los que pasaron por el Albergue provisional con los que lo fueron directamente, se distribuyeron entre 31 poblaciones, siendo las de más contingente:

Alicante con.....	7
Castellón ».....	4
Valencia ».....	21
Zaragoza ».....	10

También hay varias poblaciones extranjeras, entre las cuales Cete, con seis; Marsella con tres, Génova con uno, etc.

Varia.

Durante el propio mes de Marzo han sido tomadas en las oficinas de la Junta 110 instancias de otras tantas personas, solicitando protección por asilamiento, Parque Infantil, Restaurants de Maternidad, etc. Sobre cada una de ellas se ha ido practicando in-

formación para verificar lo que hubiere de justo en las demandas formuladas, así como de las condiciones de menesterosidad que se alegarou.

Se practicaron además numerosas visitas de inspección para atender al curso del desenvolvimiento de los varios menores que la Junta había colocado y confiado a diversas familias.

Cabe consignar también las visitas de gestión y demás trabajos encaminados a procurar el mejoramiento de muchos niños y niñas hijos de familias trabajadoras menesterosas.

Facilitáronse asimismo cuantos informes sobre beneficencia, entidades de protección y funcionamiento de instituciones benéficas, ya de palabra, ya por escrito, se habían solicitado.

El movimiento de comunicaciones fué de 82 recibidas y 144 expedidas.

De Madrid.

Relación trimestral de los trabajos e ingresos y gastos realizados por esta Junta desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Marzo de 1914.

En conformidad a lo ordenado en el art. 30 en relación con el 29 del Reglamento de 24 de Enero de 1908, esta Secretaría eleva al Consejo Superior de Protección a la Infancia la relación trimestral de los trabajos realizados por esta Junta durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año, acompañando estadística de las lactancias y demás socorros que se conceden por la misma, número de niños y ancianos recogidos y asilados y relación de los gastos e ingresos efectuados durante dicho trimestre, acompañada de los justificantes duplicados de las cuentas satisfechas en dicho período y cuyo pago fué acordado por el pleno de esta Junta, quedando los originales de dichas cuentas en esta Secretaría a disposición de ese Consejo Superior.

Puericultura y primera infancia.

Se han venido concediendo lactancias durante este trimestre, en igual forma y los mismos requisitos que los trimestres anteriores, exigiéndose la identificación de la pobreza de las madres y el reconocimiento facultativo de las mismas para concesión de lactancias solicitadas, cuyo número espera esta Junta poder ampliar en cuanto los ingresos de la misma aumenten al ser aplicadas las disposiciones contenidas en las Reales órdenes de 20 y 27 de Abril último.

En la estadística que se remite al Consejo Superior aparece detallado el número y resultado de las lactancias concedidas en este trimestre dicho.

Ha continuado igualmente la Junta protegiendo en la medida de sus fuerzas a niños pobres, huérfanos o faltos en absoluto de toda protección, ingresando unos en el Asilo de Vallehermoso y otros en colegios particulares, por los que paga una pensión diaria, detallándose en la estadística que se acompaña el movimiento de altas y bajas de esta clase de asilados durante el primer trimestre a que nos referimos.

Mendicidad.

En la medida de sus fuerzas, con los escasos medios que esta Junta tiene y la falta de recursos con que la misma lucha, ha procurado cumplir con la disposición de la ley en lo que a la mendicidad se refiere, recogiendo pobres ancianos y asilándolos debidamente, facilitando a otros socorros de comida, con especialidad a las mujeres pobres embarazadas, proporcionando billetes de caridad para trasladarse a sus respectivos pueblos, a los que por no ser de Madrid marcharon a los puntos de su naturaleza, y concediéndose, aunque muy escasamente, por no disponer de fondos la Junta, algún socorro en metálico a aquellas familias que, encontrándose en situación de verdadera miseria, estimó el Sr. Presidente de esta Junta dignas de ser socorridas con metálico, y cuyos donativos fueron aprobados por el Pleno en sus respectivas sesiones.

Esta labor la continúa realizando la Junta, como lo demuestra la estadística que se acompaña, en la que aparece consignado los pobres que la misma ha venido asilando y socorriendo durante el último trimestre.

Trabajos de la Junta.

Durante el trimestre a que nos venimos refiriendo se han celebrado mensualmente las sesiones ordinarias del Pleno de esta Junta, cuyas certificaciones fueron remitidas oportunamente a ese Consejo Superior, y en ellas constan los acuerdos que en dichas sesiones se tomaron, e igualmente la Comisión ejecutiva ha venido reuniéndose cuantas veces ha sido necesario para llenar las funciones que la ley le encomienda.

Esto es cuanto esta Secretaría se cree en el deber de poner en conocimiento de esa superioridad con relación al primer trimestre del presente año.

Madrid 1.º de Abril de 1914.—*El Secretario*, TOMÁS CABALLERO.

Juntas provinciales y locales.

Albacete.—*Tobarra.*—El Sr. Alcalde, en 18 de Mayo último, remite la cuenta de ingresos y gastos realizados por la Junta local desde 1.º de Julio de 1912 a 31 de Diciembre de 1913, cuyo resumen es el siguiente:

Ingresos, 238,33 pesetas; gastos, 124; existencia para 1.º de Enero de 1914, 114,33.

Alicante.—El Sr. Gobernador-Presidente, en 16 de Mayo, remite las cuentas de ingresos y gastos ocurridos durante el primer trimestre del año actual, cuyo resumen es el siguiente:

Ingresos, 9.355,61 pesetas; gastos, 4.684,61; existencia para el segundo trimestre, 4,671.

Almería.—*Sesión del 4 de Enero de 1914.*—Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta en pleno:

1.º Quedar enterada la Junta de haberle correspondido 601,80 pesetas por lo recaudado por espectáculos públicos en esta capital durante el mes de Septiembre último, y 456,20 por igual concepto correspondiente al mes de Octubre.

Dada cuenta de lo recaudado por el mismo concepto durante el mes de Noviembre último, de lo que corresponde percibir a la Junta la suma de pesetas 670,12, se acordó aprobar la relación enviada por la Hacienda así como la correspondiente al anterior mes de Octubre, devolviéndolas para que puedan hacerse efectivas dichas cantidades.

2.º Se leyeron y aprobaron las siguientes facturas: Una de pesetas 228 de la señora Superiora de la Tienda-Asilo, por los alimentos facilitados a los acogidos en el Asilo de San Ricardó, durante el mes de Septiembre último; otra de pesetas 223,75 de la misma señora y por igual concepto del mes de Octubre, y otra de dicha señora de pesetas 131 por el mismo concepto del mes de Noviembre; una de Rafaela Ortega de 24,05 pesetas por el lavado de ropas del Asilo de San Ricardo y acogidos en el mismo en el mes de Septiembre último; otra de 23,15 pesetas de la misma, por igual concepto del mes de Octubre, y otra de pesetas 14,95 de la misma por igual concepto correspondiente al mes de Noviembre. Una de Enrique Cortés de pesetas 13,20 por suplidos hechos y efectos adquiridos para el Asilo de

San Ricardo en los meses de Septiembre y Octubre últimos, y otra del mismo de 6,90 pesetas por igual concepto, correspondiente al mes de Noviembre ante próximo, otra de pesetas 1,20 de los señores Aznáz, Tonda y Compañía (S. en C.), por dos lámparas de cinco bujías de filamento carbón para el Asilo de San Ricardo, otra del maestro hojalatero Julián Jimeno Menárguez, de pesetas 21, por un calentador y dos depósitos de hoja de lata para guardar ropa sucia de los asilados hasta que se entrega para el lavado, todo ello para el referido Asilo; otra de pesetas 24,12 del maestro albañil José del Aguila García, por arreglo de los techos del Asilo de San Ricardo y entrada al mismo; otra del establecimiento de ferrretería «El Candado», de pesetas 4,75 por un cubo y otros efectos para el referido Asilo, y otra de pesetas 71,35 de la señora Viuda e Hijos de Jiménez Puig, por telas adquiridas, según reiterado acuerdo anterior de la Junta, para el susodicho Asilo, por hallarse sumamente deteriorados por es uso las que se están empleando en el mismo desde su fundación.

3.º Se aprobó el gasto de pesetas 1,17, hecho para abonar el importe de la cédula personal de 11.ª clase, expedida por orden del Sr. Gobernador civil, Presidente, para la pobre Consuelo Saldaña Sevilla, que tenía que marchar con dirección a Buenos Aires a unirse con su marido y carecía de toda clase de recursos.

4.º Se aprobó el gasto de pesetas 3,05 importe del impuesto al Tesoro del billete de ferrocarril que el Sr. Gobernador consiguió para el joven de doce años Antonio Donaire Cano, para transportarlo a Linares, pueblo de su naturaleza, y cuyo pago decretó dicho Sr. Presidente previamente.

5.º Se dió cuenta de que Paulina Candelaria Expósito, no obstante ser una viuda pobre con cinco hijos, había hecho la caridad de recoger a la niña de seis meses María Elena Ortiz, hija de unos pobres miserables, y cuya madre había ingresado en el Manicomio hallándose el padre enfermo; que dicha niña se le venía alimentando con botes de harina lacteada facilitados por la Junta, encontrándose dicha criatura falta por completo de ropas y no teniendo quien se las pueda facilitar, y se acordó adquirir las telas necesarias y confeccionar con ellas prendas de vestir, cuando menos, completando dos mudas para dicha niña, y a su tiempo solicitar del Consejo Superior recompense la plausible acción realizada por la caritativa mujer que la ha recogido, resultando comprobadas las tristes circunstancias de esa niña, de sus desgraciados padres y de la Paulina Candelaria, en cuyo poder se encuentra la María Elena, no sólo por las noticias que personalmente ha adquirido el Inspector Auxiliar de la Junta, Sr. Escobar, sino por certificaciones del Sr. Cura Párroco y de la Alcaldía de barrio, que fueron presentadas a la Junta.

6.º Se aprobó el pago de cinco pesetas hecho por orden del señor Gobernador, a Valentín Alias Ruiz, por conducir en su caballería a la mendiga Antonia Olivares Ferrón, que se encontraba acogida en el Asilo de San Ricardo, desde esta capital a Roquetas al ser trasladada a Dalías, pueblo de su naturaleza, por la guardia civil.

7.º Asimismo se dió cuenta de que habiéndose acogido en el Asilo de San Ricardo al joven Antonio Almenar Bosch, había recibido el Sr. Gobernador civil, Presidente de esta Junta, una comunicación de la de Barcelona, manifestando habersele presentado D. Ramón Almenar, padre de dicho joven, solicitando de aquélla gestionara la repatriación de su hijo, por lo que la expresada Junta rogaba se ordenase el traslado en vapor a Barcelona del mentado Antonio Almenar, ofreciendo abonar a ésta los gastos del billete y socorro de viaje, previa notificación de los mismos. Que el Sr. Gobernador, accediendo gustoso a lo interesado por la Junta hermana, de Barcelona, había dispuesto el traslado a dicha capital del Almenar Bosch, el que se había efectuado en el vapor *Tordera*, habiéndose abonado a la casa de Hijo de Ricardo Jiménez 20 pesetas, importe del pasaje en 3.ª clase a Barcelona, y al mayordomo de dicho vapor D. Alfredo Rodríguez 4,50 pesetas por el importe de la comida que había de facilitar al Almenar Bosch durante la travesía. La Junta aprobó el pago de dichas cantidades acordando participarlo a la de Barcelona para que supiera los gastos hechos en armonía con lo por ella interesado y reintegrara a ésta de su importe.

8.º Por el Secretario se dió cuenta de que el Gobernador civil, Presidente que fué de esta Junta, D. Ricardo Pérez Gironés, había ordenado se socorriera con 15 pesetas al pobre Manuel Sánchez López, que había estado acogido en el Asilo de San Ricardo, en atención a su extrema miseria y al largo viaje que tenía que hacer para su pueblo natal, para el que salió el día 19 de Septiembre último. La Junta quedó enterada y aprobó el pago de dicho socorro.

9.º Se leyó un memorial que al Sr. Gobernador dirige D.ª Angeles Torsal, viuda de Vinuesa, expresando que vive con una hermana casi ciega, paralítica y anciana, que viene desde hace tiempo sufriendo los rigores de la miseria por que sólo tiene el amparo de su hijo, y éste hace años marchó a Madrid en busca de colocación, allí estuvo enfermo y hasta hace poco no ha podido obtener una modestísima, que desea trasladarse con su hermana a Madrid para vivir cerca de su hijo, y que no pudiendo éste mandarle dinero para el viaje, solicitaba se le facilitasen recursos para poder efectuar el mismo. Se informó verbalmente por el Secretario ser cierto cuanto aducía la solicitante, la cual había podido recabar para ella y su hermana billete de caridad a mitad de precio, desde esta capital a Baeza.

La Junta, por unanimidad, acordó que el día que dichas pobres vayan a marchar acuda a la estación el Inspector Auxiliar Sr. Escobar, abone la mitad del precio del billete de las dos hasta Baeza, les entregue el importe de los billetes de 3.^a clase desde Baeza a Madrid y además un socorro de 15 pesetas.

10. A propuesta del Vocal obrero, Sr. Martínez Expósito, se acordó que desde 1.^o de los corrientes, se retribuya al Conserje del Asilo de San Ricardo, Enrique Cortés Subirana, con el jornal diario de dos pesetas, quedando obligado a la limpieza del local del Asilo.

11. Con la venia del Sr. Gobernador-Presidente, el Inspector Auxiliar de la Junta, D. Fernando Escobar Navarro, hizo presente las numerosas y constantes ocupaciones que sobre él pesan por los servicios que realiza como único empleado de esta Junta, ocupaciones y servicios que no existían en su mayor parte cuando en la sesión de 29 de Abril de 1911 se le fijó como retribución el 10 por 100 de los ingresos que tuviera la Junta por el impuesto sobre espectáculos públicos que él investiga; dijo, que como esa retribución es variable, hay meses en que resulta insignificante, y en cambio los trabajos que le proporciona el Asilo de San Ricardo, reparto de harina lacteada a los niños pobres, comprobaciones, etc., etc., son constantes y le hacen invertir en ellos la mayor parte del día, por todo lo cual solicitaba de la Junta se le aumentara su retribución.

La Junta, después de apoyar la petición del Sr. Escobar Navarro con varios señores Vocales, hallándose satisfecha del comportamiento de éste como lo demuestra el acuerdo adoptado en la sesión de 11 de Agosto último, y considerando que dada la complejidad y número de los servicios que tiene a su cargo deben recompensárseles éstos en mejor forma que se ha venido haciendo, acordó mantener la retribución que se le fijó en sesión de 29 de Abril de 1911, o sea que perciba mensualmente el 10 por 100 de la cantidad que corresponda a la Junta por el impuesto sobre espectáculos públicos, y que los meses que el expresado 10 por 100 represente una suma menor de cien pesetas, se le complete la diferencia hasta esta suma, para que resulte de tal suerte que no perciba de retribución mensual menos de cien pesetas.

El Sr. Tomás y Foz saludó a la Junta, diciendo que se congratulaba mucho en presidirla, que había quedado muy satisfecho al hacerse cargo de la labor que viene realizando y que ofrecía su concurso a la misma.

El Sr. Rovira agradeció los términos en que se había expresado el Sr. Gobernador y dijo que la Junta se consideraba muy honrada con su presidencia y que esperaba mucho de su discrección y celo.

—*Sesión del 21 de Enero de 1914.*—Extracto de los acuerdos adoptados:

1.º Dada cuenta de lo recaudado por espectáculos públicos en esta capital durante el mes de Diciembre último de lo que corresponde percibir a esta Junta la suma de 929,35, se acordó aprobarla y devolverla a las oficinas de Hacienda a los efectos correspondientes.

2.º Se leyeron y aprobaron las siguientes facturas: una de pesetas 19,25 por el lavado de ropas del Asilo de San Ricardo y acogidos en el mismo durante el mes de Diciembre anteproximo, y otras varias de pequeña importancia; otra de 167,50 pesetas de la señora Superiora de la Tienda-Asilo por los alimentos facilitados a los acogidos en dicho Asilo de San Ricardo durante el mes de Diciembre, y otra de 55 pesetas de Miguel Castillo Mañas, por diez telas metálicas para los somniers del Asilo de San Ricardo que estaban inutilizados por el uso.

3.º Se dió cuenta de que por disposición del Sr. Gobernador se habían facilitado 19 pesetas para pago del importe de la mitad del pasaje hasta Cádiz de Manuel Caballero, su esposa y sus hijos, cuyo sujeto tenia que marchar necesariamente a Canarias por razón de su modesto destino y se encontraba falto de recursos. La Junta aprobó dicho pago, como también el de 30 pesetas importe de dos pasajes en 3.ª desde esta capital a Sevilla para las pobres Alegría de los Angeles, Caballero Campos y Caridad de las Heras Caballero, que se encontraban abandonadas en esta capital adonde habían venido accidentalmente, habiéndose ordenado por el Sr. Presidente que se le facilitara dicho pasaje a petición del Vocal obrero de esta Junta, D. Francisco Martínez Expósito.

4.º La Junta quedó enterada de la resolución del Sr. Administrador especial de Rentas Arrendadas de 15 de Diciembre de 1913, por la que se declara que los espectáculos del Café España en la forma que actualmente se celebran, según el acta levantada por la Inspección técnica del Timbre, no están sujetos al impuesto del timbre sobre los billetes de espectáculos públicos.

5.º Se leyó una estadística formada por el Inspector auxiliar de la Junta del movimiento de acogidos en el Asilo de San Ricardo durante el año de 1913 y del importe de la comida de dichos acogidos durante cada uno de los meses del expresado año. La Junta acordó quedar enterada, así como también de la existencia que tiene en su cuenta corriente del Banco de España y de la que obra en Tesorería, según declaración del Sr. Contador-Tesorero.

6.º Se leyó la Real orden Circular de 31 de Diciembre último, dirigida al Sr. Gobernador civil, Presidente de esta Junta, e inserta en el *Boletín oficial* de la provincia de 7 de los corrientes, sobre exhibiciones cinematográficas, reproduciendo la de 27 de Noviembre de 1912 dando reglas para su más eficaz cumplimiento y disponien-

do entre ellas que las Juntas designen con toda urgencia cuatro Vocales que han de constituir la Comisión especial asesora que, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil, ha de ejercer previa censura sobre las películas que se exhiban. Asimismo se leyó una comunicación del Sr. Secretario del Consejo Superior encareciendo el cumplimiento de dicha Real orden y la designación por consiguiente de los Vocales que han de componer la Comisión asesora de que se trata. El Sr. Rovira propuso para que de ella formara parte el Vocal obrero D. Pedro Ortuño Jurado, contestando este señor que no podía aceptar por tener propósito de no intervenir en nada que se relacionara con la celebración de espectáculos públicos; propuso entonces al otro Vocal obrero, Sr. Martínez Expósito, manifestando éste que no podía aceptar por ser parte interesada, puesto que era de la empresa del Cine «Triación», quedando acordado por unanimidad que la Comisión de que se trata la formen, bajo la presidencia del Sr. Gobernador, los Sres. Presidente de la Audiencia, D. Pío Navarro, representante del Prelado Diocesano, D. León Carrasco, Inspector provincial de Sanidad y el Secretario general D. Francisco Rovira Torres, quedando el Sr. Gobernador en citar a dichos señores para adoptar acuerdos respecto al modo mejor de llenar el cometido confiado.

7.º El Secretario Sr. Rovira dió cuenta de la contestación dada por el Sr. Secretario del Consejo Superior a la consulta que le había formulado respecto a si debía continuar ejerciendo las funciones de Delegado del Sr. Gobernador, para examinar el título y asunto de las películas cuya respuesta había sido afirmativa.

8.º Se dió cuenta de una comunicación de la Junta de Barcelona manifestando que remitía las 24,50 pesetas reintegro a esta Junta de igual cantidad que había suplido a instancia de aquélla por el viaje del menor Antonio Almenar Bosch. La Junta quedó enterada, acordando que se dé ingreso en su caja a dicha cantidad.

9.º Sometido a la aprobación de la Junta el proyecto de presupuesto de la misma para el año actual, formado y autorizado por la Comisión ejecutiva, en cuyo presupuesto asciende a 13.000 pesetas los ingresos y a igual cantidad los gastos, se acordó mostrarse conforme con él, aceptándolo y que se cumpla lo demás que preceptúa el art. 6.º de la Real orden de 8 de Febrero de 1911.

10. Los Sres. Ortuño y Martínez Expósito se ocuparon de varios casos que requieren la atención de la Junta para remediar necesidades muy atendibles, ofreciendo el Sr. Gobernador que se hará cuanto sea posible para remediar los males expuestos.

11. El Sr. Martínez Expósito se ofreció a ayudar al Inspector auxiliar de la Junta en las indagaciones que realice para comprobar las necesidades que a la misma se expongan en demanda de

socorro. La Junta oyó complacida la oferta del Sr. Martínez, cuyo informe será una garantía de acierto para las resoluciones que se adopten.

12. El Sr. Ortuño Jurado manifestó que desde hace varios meses existe en el Asilo de San Ricardo un hombre sordo, mudo y miope, cuyos antecedentes se desconocen aunque se presume que es de clase artesana y que es víctima de abandono casi criminal; y que con el objeto de ver si puede averiguarse quién es el referido sordomudo, identificándolo y comprobando sus circunstancias y las de su familia, propone que se le retrate y que se envíen fotografías a varios pueblos de esta provincia, principalmente a los comprendidos en las zonas mineras, dando a los Alcaldes los datos que aquí se tienen respecto a dicho sujeto para que procedan a hacer las indagaciones que se desean y se acordó de conformidad a lo propuesto por el Sr. Ortuño.

13. El Sr. Carrasco significó que sería una buena obra el que la Junta tomara a su cargo un niño o niña pobre tuberculoso enviándolo al Sanatorio Marítimo de Oza y costeándole el viaje y estancia en dicho Establecimiento, y proponía a la Junta que aceptase dicha idea reservándose el llevarla a la práctica en el momento que considerase oportuno. La Junta estimó muy plausible la iniciativa del Sr. Carrasco, aceptándola y proponiéndose realizarla cuando dadas sus circunstancias lo crea más factible, y en ese caso la cantidad que tal gasto exigiese se pagaría de la de mil pesetas consignada en el tercer epígrafe del capítulo 3.º artículo único del presupuesto de que se ha dado cuenta.

14. El Sr. Gobernador manifestó que se había presentado en su despacho un señor llamado D. Rafael Sanz Fernández, que decía ser periodista que venía repatriado de la República Argentina proponiéndose dirigirse a Granada para fijar allí su residencia, pero que se encontraba en la mayor miseria, con su señora embarazada y una niña de siete años sin tener dinero para el viaje ni para alimentarse aquí. En vista de ello, le había parecido conveniente que se dieran en la posada donde se hospedaban cinco pesetas para los alimentos de dicha mujer embarazada y la niña y que se marcharan a Granada, lo que se ha efectuado en esta fecha, habiendo importado los billetes 29,55 pesetas. La Junta aprobó lo hecho por el Sr. Gobernador y el abono de las expresadas cantidades.

Se acordó autorizar al Sr. Rovira para que accidentalmente substituya en ausencia al Sr. Contador-Tesorero y con carácter permanente para que suscriba el recibí en el libramiento mensual de la subvención que el Excmo. Ayuntamiento tiene asignada al Asilo de San Ricardo.

Y no habiendo otros asuntos se dió por terminada la sesión.

Baleares.—*Sesión del 29 de Abril de 1914.*—Asistieron al pleno los Sres. Gobernador-Presidente, Pascual Vives, López Comas, Es-tebrich, Torres, Vicens, Rutger, Estrañy, Paus, Maura, Morell, Grosada, Caimari, Estada, Secretario.

Abierta la sesión por el Ilmo. Sr. Presidente, el Secretario dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra para manifestar que con-secuente en su deseo de aumentar los ingresos de la Junta para que ésta pueda desarrollar mejor sus iniciativas y ampliar las benéfi-cas obras que vienen realizando, se dirigió a las Empresas teatra-les, habiendo conseguido que todas ellas dieran donativos particu-lares, que si bien no son de gran cuantía, hay que tener en cuenta que es muy poco el público que frecuenta los espectáculos, habien-do enviado el Empresario del teatro Balear 50 pesetas y del cine La Protectora, 30.

Que viendo que en capitales de provincia de menos importancia que ésta las Juntas cuentan con subvenciones de las Corporaciones oficiales, se dirigió en atentas comunicaciones a la Diputación y al Ayuntamiento recabando su apoyo, y que teniendo en cuenta que Palma es una población rica y de sentimientos caritativos, dirigió una circular impresa abriendo una suscripción, la cual va dando buen resultado, pues ya se cuenta con 239 pesetas de suscripción, faltando aún cantidades de importancia: además se han recaudado algunos donativos por una sola vez, que ascienden a 210 pesetas, teniendo la esperanza de que estos donativos, podrán conseguirse una vez al año.

El Sr. Gobernador sigue en el uso de la palabra y dice que ade-más tiene la satisfacción de participar a la Junta que el ilustre Pediatra, Dr. Martínez Vargas, que con tanta acierto ha presidido el primer Congreso Español de Pediatría, celebrado aquí hace po-pocos días, al despedirse quiso dar un testimonio práctico de su ge-neroso desprendimiento y de su cariño a los niños, a los que viene dedicando su brillante carrera, entregándole un donativo de 250 pesetas y encargándole un afectuoso saludo para los Sres. Vocales de la Junta.

El Sr. Gobernador tiene palabras de elogio y agradecimiento para el Sr. Martínez Vargas, y añade que sometió a su aproba-ción el proyecto de instituir comedores para las mujeres pobres lactantes, donde encuentren una alimentación sana que neces-ariamente ha de influir de una manera eficaz en la salud de tantos niños enfermizos y anémicos, que son campo abonado para todas las enfermedades por falta de nutrición de las madres, habiendo merecido esta idea la más franca aprobación del ilustrado Doctor, el cual ponderó los excelentes resultados que vienen dando los co-

medores que hace tiempo funcionan en Barcelona, fundados y sostenidos por aquella Junta.

Por unanimidad se acuerda hacer constar en acta el agradecimiento de la Junta, enviando al Dr. Martínez Vargas atenta comunicación y certificación de esta acta.

El Sr. Vives usa de la palabra para manifestar que con anterioridad ya tuvo el honor de exponer el mismo pensamiento a la Junta, pero que su proposición pasó a estudio de su respectiva Sección, la que tuvo por conveniente dejarla en suspenso, que por lo dicho se comprende que aprueba con entusiasmo la idea.

El Sr. Gobernador añade que ahora contando con más recursos, será más fácil llevarla a la práctica, y que con el donativo del Doctor Martínez Vargas se pueda hacer un ensayo durante un mes, y que para el caso que dicha cantidad no fuese suficiente, ofrece 50 pesetas de su peculio particular además de las 15 que tiene suscritas.

Por unanimidad se acuerda dar un expresivo voto de gracias a Sr. Gobernador por su desinteresado proceder.

El Dr. López Comas aplaude la idea y se adhiere al proyecto, manifestando que en esta forma el socorro favorece a la madre y al niño.

El Dr. Grosada propone que también se admitan mujeres pobres durante los últimos meses de embarazo; se acuerda tener en cuenta la proposición del Sr. Grosada para cuando llegue la ocasión oportuna y que la Sección de Puericultura se encargue de hacer las gestiones oportunas para llevar la idea a la práctica.

Se acuerda aprobar el concierto con la Empresa de la Plaza de Toros al tipo del 33 por 100.

El Secretario da lectura al *Boletín Oficial* en que se inserta la última cuenta trimestral de ingresos y gastos.

Se conceden varias peticiones de pan y leche, y se levantó la sesión.

Burgos.—El Sr. Gobernador Presidente, en 13 de Mayo último, remite la cuenta de ingresos y gastos realizados por la Junta durante el primer trimestre del año actual, cuyo resumen es como sigue:

Ingresos, 14.782,55 pesetas; gastos, 2.083,11; existencia para el segundo trimestre, 12.699,44.

— *Sesión del 16 de Mayo de 1914.* — Es presidida por el señor Gobernador civil la sesión de la Junta, y asisten D. Emeterio A. Valcárcel, Sr. Presidente de la Diputación, Sr. Inspector de Sanidad, D. Aurelio Gómez, D. Mariano Rodríguez, D. Juan O. Cortés, D. Anselmo Salvá, D. Rodrigo de Sebastián, Sr. Doctoral y don Pedro Carcedo.

La Secretaría dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Comité local de Coruña para la celebración del segundo Congreso Penitenciario Español, fecha 22 de Abril último, en el que se invita a la Junta a que se entere de los trascendentales problemas relacionados con la Infancia, que serán objeto de estudio en dicho Congreso, y designe un Delegado o representante que en su nombre asista a las sesiones que el Congreso celebre.

La Junta acordó que en otra reunión trataría este asunto y acordaría lo procedente.

El Vocal Sr. Gómez, que como Delegado de la Junta asistió a la Asamblea de Protección a la Infancia celebrada en Madrid en Abril último, expuso los trabajos que en la misma se verificaron, manifestando que había resultado un acontecimiento verdaderamente serio y útil por la importancia de los asuntos tratados y lo práctico y conveniente de las conclusiones acordadas, habiendo figurado principalmente entre dichos asuntos los de carácter financiero y administrativo, la instalación de Gotas de leche y otros no menos trascendentales, que el Delegado de Burgos se había agregado a la Comisión de asuntos jurídicos y financieros en los que se había ejecutado también una labor concienzuda y de probables resultados beneficiosos; que los congresistas habían sido obsequiados generosamente por varias entidades de la Corte, dignándose S. M. el Rey asistir a la Asamblea, y que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación había mostrado su satisfacción por el éxito de reunión tan importante y había prometido hacer todo lo posible en favor de las Juntas de Protección a la Infancia.

La Junta acordó haber oído con agrado las manifestaciones del Sr. Gómez y otorgar a éste un voto de gracias por lo dignamente que la ha representado.

Acto seguido se dió lectura del presupuesto formado para el año actual, en el que figuran los gastos e ingresos siguientes:

Ingresos.

CAPITULO PRIMERO

	resetas.
Sobrante del Capítulo primero de gastos del año anterior de 1913.....	7.450,56
Idem del Capítulo II del mismo.....	4.555,94
Idem del Capítulo III íd.....	156,30

CAPITULO II

Producto de la recaudación del 5 por 100 de las localidades de espectáculos públicos.....	5.000
---	-------

Pesetas.

CAPITULO III

Subvención del Excmo. Ayuntamiento para cantinas escolares.....	500
TOTAL INGRESOS.....	<u>17.662,80</u>

Gastos.

CAPITULO PRIMERO

Destinado a Protección a la Infancia en todo aquello que ordenan los reglamentos de la ley y el de puericultura el 6 por 100 de la recaudación total.....	10.597,68
Más una transferencia del Capítulo III.....	1.266,28

CAPITULO II

Destinado a Represión de la Mendicidad con arreglo a lo que determinan las disposiciones vigentes (3 por 100).....	5.298,84
--	----------

CAPITULO III

Destinado a gastos de material y personal de Secretaría el 10 por 100 del Capítulo II.....	500
TOTAL GASTOS.....	<u>17.662,80</u>

Resumen general.

TOTAL INGRESOS.....	17.662,80
IDEM GASTOS.....	<u>17.662,80</u>

La Junta aprobó el presupuesto acordando que se comunique a las Sociedades benéficas se consigne subvención, la que para ellos figura en dicho presupuesto.

El Sr. Valcárcel repite una moción que tenía presentada anteriormente sobre que la Junta, por medio de uno de sus individuos, debe girar constantemente una inspección en todas y cada una de las taquillas de los espectáculos públicos, tanto para aumentar de ese modo la recaudación, como para evitar ciertas anomalías que venía observando en cuanto al producto de los espectáculos.

Los Sres. Gómez, Rodrigo Sebastián y Rodríguez contestaron al Sr. Valcárcel con extensas consideraciones conducentes a demostrar lo contraproducente que sería realizar esa investigación.

El Sr. Valcárcel insistió en su proposición, a lo cual el Sr. Gómez,

Sebastián y Rodríguez ofrecieron dificultades de carácter local y circunstancias particulares que harían la investigación difícil y perjudicial para los intereses de la Junta; en su vista, ésta acordó que no se lleve a efecto y que se continúe en este punto como hasta aquí.

Se acordó también que por gastos de personal y material de Secretaría se le asignen al Oficial de la misma, Sr. Calderón, 500 pesetas anuales.

El Sr. Valcárcel, deseando que la Junta funcione con más actividad, recordó que el Reglamento dispone que de aquélla se formen las Comisiones especiales, encargada cada una expresamente de algunos de los asuntos propios de la institución con las facultades necesarias.

La Secretaría manifestó que dichas Comisiones estaban designadas desde que se constituyó la Junta; pero habiéndose visto que de ésta el personal había tenido algunos cambios y bajas, se acordó que en la primera sesión que se celebre se proceda a constituir dichas Comisiones para que, desde luego, se encargue cada una de la parte que le corresponda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió el acto por terminado.

Canarias.—*Sesión del 24 de Marzo de 1914.*— Preside el pleno de la Junta provincial el Sr. Gobernador civil y asisten: D. Juan Martí, D. Agustín Pisaca, D.^a Elpidia Rodríguez de Francés, Doña Ana Armas, D. Diego Guigón, D. Isidoro Calzadilla, D. Francisco Rojas, D. Restituto Tenés.

Se toman los siguientes acuerdos:

1.^o Aprobar el acta de la sesión anterior después de leída.
2.^o Prestar conformidad a las relaciones de ingresos por espectáculos públicos en Enero, que suman 216,91 pesetas, y la de Febrero 255,12.

3.^o Tratado el asunto de la Asamblea Nacional de Protección a la Infancia y Mendicidad que se celebrará en Madrid del 13 al 18 de Abril próximo y no habiendo tiempo para dar razonada respuesta a los temas que se tratarán en aquélla se convino solamente en conferir la representación de esta Junta al Diputado a Cortes D. Félix Benítez de Lugo.

4.^o Continuar las gestiones para conseguir pasaje para la pobre Juana García Luis y un hijo que desean marchar a Cuba.

Lo mismo respecto a un negro que anda errante por la población para ser trasladado a Africa.

5.^o Hacer un donativo con el carácter de extraordinario y decisivo a las Instituciones siguientes: Asilo Victoria, *setecientas cincuenta* pesetas; Hospital de niños *trescientas* y Casa-Cuna *doscientas*

tas veinticinco, que suman en total *mil doscientas sesenta y cinco* pesetas.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión.

—*Sesión del día 15 de Mayo de 1914.*—Preside el Sr. Gobernador civil y asisten los Sres. Presidente de la Audiencia, D. Diego Guigón, D. Francisco Rojas, D. Sebastián Suárez, D. Restituto Tenés.

Se tomaron los acuerdos que siguen:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Prestar conformidad a la relación de ingresos por espectáculos públicos en Marzo, que importa 608,29 pesetas.
- 3.º Adherirse al primer Congreso español de Pediatría, celebrado en Palma de Mallorca, e interesar del Presidente remita algunos ejemplares de las conclusiones que hayan acordado, lamentando que la premura del tiempo no haya dado lugar a nombrar un representante de esta Junta.

4.º Haber facilitado pasaje a los pobres que se indican a continuación:

Alfredo Abars, para Cádiz y socorrido con 15 pesetas; Juan Bautista Colón y su mujer, 15 pesetas para Las Palmas (Gran Canaria); Dolores Fuentes, con 7 pesetas para Las Palmas; Cornelia Calero y sus hijos Vicente y Guillermo para Puerto de Cabras (Lanzarote), socorridos con 12 pesetas, y Juana García Luis y un hijo para La Habana (Isla de Cuba) abonándoseles 200 pesetas, 185 que importa la mitad del pasaje y 15 pesetas que se le entregan en mano.

5.º Aceptar el donativo de 200 pesetas hecho por D. Demetrio Alfonso para atender a los gastos del pasaje a La Habana de la mencionada pobre y su hijo.

6.º Acceder al permiso que solicitaba el Practicante del Asilo, D. Miguel Salvador Gusi, y solicitar del Sr. Alcalde sea nombrado un Practicante municipal para prestar dicho servicio.

7.º Nombrar Tesorero interino a D. Juan Martí Debesa mientras dure la ausencia del que desempeña el cargo en propiedad.

Y no habiendo más acuerdos de que tratar se levantó la sesión.

—El Sr. Secretario, en 22 de Mayo último, remite relación de ingresos y gastos realizados por la Junta durante el primer trimestre del año actual, cuyo resumen es el siguiente:

Ingresos, 3.867,05 pesetas; gastos, 1.840,45; existencia para el segundo trimestre, 2.026,60.

Castellón.—*Sesión del 25 de Mayo de 1914.*—Asisten las señoras D.^a Leonor Velau, D.^a Piedad del Pozo y D.^a Teresa Alemany, y los señores Arcipreste, Presidente de la Audiencia, Presidente de la Diputación, Inspector provincial de Sanidad, Subdelegado de Medicina, Sanz de Andino, Carreras, Martínez, Giménez y Fombuena, presididos por el Sr. Gobernador D. León del Río.

Antes de comenzar la sesión se procedió al reparto de 30 libretas de a 25 pesetas cada una, de la Caja de Ahorros de esta capital, a 16 niños y 14 niñas pobres de las Escuelas públicas que se habían hecho acreedores a ellas por su asiduidad, aplicación y buena conducta.

El Sr. Gobernador pronunció oportunas frases de elogio a los niños que con su comportamiento habían merecido dicha distinción y de estímulo para animarles a proseguir por el camino emprendido, a fin de que lleguen en su día a ser provechosos a sí mismos y a la sociedad. Entregó por su mano la libreta correspondiente a cada niño, que éstos recogieron con la natural alegría.

Al retirarse los niños procedióse a la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Usó de la palabra el Sr. Sanz de Andino para dar cuenta de su labor como Delegado oficial de esta Junta en la Asamblea Nacional de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad; expone sus gestiones para la implantación de la enseñanza de la Pediatría en las Escuelas Normales de Maestras y su intervención en las distintas Secciones, especialmente por lo que se refiere al cobro del 5 por 100 sobre las localidades y entradas de los espectáculos públicos y al nombramiento de Vicepresidente de las Juntas que puedan substituir en sus funciones a los Sres. Gobernadores cuando los mil asuntos en que éstos han de entender les impida dedicarse a los de las Juntas.

Continuando en el uso de la palabra habla de cierto expediente instruido contra un Maestro que cita de esta capital, de quien hace cumplidos elogios como caballero, como ciudadano y como Maestro; de su labor en la Escuela, de la que podía juzgar como Médico-inspector que ha sido de la misma; del resultado de la enseñanza que da dicho Maestro, que comprueba el hecho de que los mejores alumnos del Instituto son, en su mayoría, procedentes de aquella Escuela; del amor al prójimo que el dicho Maestro inculca en los niños, demostrado con el cepillo de la Asociación Castellonense de Caridad que tiene en su Escuela y donde los niños pudientes depositan el valor íntegro del pequeño material escolar que el Maestro les facilita, y con las suscripciones abiertas cuando en las crisis obreras y en los temporales de Levante para socorrer a los perjudicados; de su desprendimiento al pagar la carrera del Magisterio a algunos jóvenes pobres; de su intervención en favor de las Cantinas escolares, en la creación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en la benéfica institución de la Cruz Roja y en la Asociación Castellonense de Caridad; y pide a la Junta, ya que es de Protección a la Infancia, tome algún acuerdo a fin de evitar, si es posible, que dicho expediente prospere.

El Sr. Inspector de Sanidad se adhiere a lo propuesto por el señor Sanz de Andino, y añade que aun le parece pálido el elogio, por dicho señor hecho, del Maestro en cuestión.

La señora Directora de la Escuela Normal dice, en elogio del Maestro en cuestión, que su Escuela es la que mejor impresión le ha producido entre todas las que ha visitado.

El Sr. Presidente, después de dedicar frases de merecido elogio al Sr. Sanz de Andino por su labor en la Asamblea Nacional, añade, por lo que al Maestro D. Francisco Canós se refiere, que las Juntas local y provincial de primera enseñanza ya se habían interesado, de una manera oficiosa, en favor de dicho señor, y que él por su parte había hecho saber al Sr. Ministro de Instrucción pública su opinión favorable a dicho Maestro y propone a la Junta hacer lo mismo que las referidas Juntas de primera enseñanza.

El Sr. Martínez Jiménez, representante de la Junta de Reformas Sociales, opina que no deben ser oficiosas sino oficiales las gestiones que se hagan, ya que todos, dice, estamos convencidos de la labor de tan buen Maestro y de los perjuicios que a los niños y á la población se acarrearían de prosperar dicho expediente.

A esta opinión se adhieren todos los presentes y se acuerda hacerlo así por aclamación.

Procedióse luego a la reorganización de las Secciones, que quedaron constituidas de la siguiente manera:

SECCIÓN 1.^a—*Puericultura y primera infancia.*

D.^a Teresa Alemany, D.^a Leonor Velau, D.^a Carmen Montoya, D.^a Piedad del Pozo, D. José Cazador y D. José Clara.

SECCIÓN 2.^a—*Higiene y educación protectora.*

D.^a Leonor Velau, D.^a Teresa Alemany, Sr. Arcipreste, D. José Clará, D. Luis Sanz de Andino, D. Juan Silvestre y D. José Fombuena.

SECCIÓN 3.^a—*Mendicidad y vagancia.*

Sr. Presidente de la Audiencia, D.^a Piedad del Pozo, D.^a Carmen Montoya, Sr. Presidente de la Diputación, Sr. Alcalde, D. Manuel Monasterios y D. Ricardo Carreras.

SECCIÓN 4.^a—*Patronato y corrección paternal.*

Sr. Presidente de la Audiencia, D.^a Piedad del Pozo, D.^a Teresa Alemany, Sr. Arcipreste, D. Francisco de P. Galván, D. Carlos Sanz Aparici y D. José Martínez Jiménez.

SECCIÓN 5.^a—*Jurídica y legislativa.*

Sr. Presidente de la Audiencia, Sr. Arcipreste, Sr. Presidente de la Diputación, D. José Clara, D. Francisco de P. Galván y D. Luis Sanz de Andino.

COMISIÓN PERMANENTE.

D.^a Teresa Alemany, D.^a Piedad del Pozo, Sr. Presidente de la Audiencia, Sr. Arcipreste, D. Francisco de P. Galván y D. José Martínez Jiménez.

Suplentes.—D.^a Carmen Montoya, D.^a Leonor Velau, Sr. Presidente de la Diputación, D. Ricardo Carreras, D. Carlos Sanz Aparici y D. Juan Silvestre.

El Sr. Secretario da cuenta de haberse dado las gracias, de oficio, a los farmacéuticos Sres. D. Juan Antonio Pascual y D. Juan Castelló por su donativo de reconstituyentes con destino a los niños anémicos y raquíticos de las Escuelas públicas, y de haberse recibido los números de PRO INFANTIA correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo.

También leyó una comunicación del Sr. Presidente del Comité local del segundo Congreso penitenciario español que se ha de celebrar en La Coruña del 1.^o al 10 del próximo Agosto, para que esta Junta, por representación directa o por delegación concorra a las sesiones de la Asamblea, acordándose, a propuesta del Sr. Clara delegar en el Sr. Inspector provincial de Sanidad de aquella capital.

Leyóse también la Real orden de 20 de Abril sobre el derecho de las Juntas a percibir íntegro el impuesto del 5 por 100 y se acuerda proceder como hasta aquí, interin el Sr. Ministro de Hacienda dicta las disposiciones pertinentes al caso.

A propuesta del Sr. Clara se solicita el ingreso en el Colegio de Niños Huérfanos de San Vicente Ferrer, que esta Junta subvenciona, del niño José Llorens Griñana, en concepto de huérfano accidental, por ignorarse el paradero de su padre desde hace siete años.

Dase la Junta por enterada de haberse completado el menaje de las camitas que las Hermanas Oblatas han instalado en su Residencia para recoger a los niños abandonados menores de siete años.

Léese una nota del número de expósitos que sujetos a la lactancia mercenaria se encuentran en esta provincia, que son: 156 procedentes de Barcelona y 81 de esta provincia, faltando datos de seis u ocho pueblos.

El Sr. Martínez Jiménez ruega a la Junta se interese por el pronto establecimiento de una Escuela en el Huerto de Sogueros, donde

trabajan buen número de niños que no reciben ninguna instrucción. Denuncia que los organilleros callejeros explotan niños menores de diez años que se acostumbran a la vagancia y holgazanería. Denuncia, asimismo, que ciertas mujeres de mal vivir piden autorización para ir de compras y se hacen acompañar de niñas menores, así como también el poco cuidado que tienen en ciertas casas de esta naturaleza donde se permite que entren y salgan los niños pequeños que se encuentran jugando por la calle. Pide se ponga remedio a estos males.

El Sr. Gobernador ofrece dar las órdenes oportunas a los agentes de su autoridad para que así lo hagan.

El Sr. Cazador pide se prohíba a los ciclistas el llevar niños pequeños sentados en el cuadro de la máquina por el peligro a que exponen a tan tiernas criaturas; así ofrece hacerlo el Sr. Gobernador.

Y se levantó la sesión.

Coruña.—El Sr. Secretario, en 26 de Mayo último, remite la cuenta de ingresos y gastos realizados por la Junta durante el tercer trimestre del año 1913, cuyo resumen es el siguiente:

Ingresos, 9.797,90 pesetas; gastos, 1.934,88; existencia para el cuarto trimestre de 1913, 7.863,02.

Gerona.—El Sr. Gobernador-Presidente, en 14 de Mayo, remite la cuenta de ingresos y gastos realizados por la Junta durante el primer trimestre del año actual, cuyo resumen es como sigue:

Ingresos, pesetas 4.021,45; gastos, 2.112,73; existencia para el segundo trimestre, 1.908,68.

Guadalajara.—El Sr. Secretario de la Junta remite una relación de los socorros hechos durante el mes de Abril último, que ascienden a pesetas 278,10.

Huesca.—*Sesión del 16 de Marzo de 1914.*—Preside la Junta Provincial el Sr. Gobernador civil y asisten el Sr. Presidente de la Audiencia, D.^a Adelina Sarrate, D.^a Antonia Broto, D.^a Ramona Pelayo, D. Narciso Puig, Sr. Inspector provincial de Sanidad, don Manuel Aldeanueva, D. Luis Blasco, D. Pedro Basail, D. Miguel Mingarro, D. Manuel Millaruelo.

Dió principio la sesión con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

El Sr. Secretario pone en conocimiento de la Junta que la niña Felisa Allué, cuya madre ha sido privada de la patria potestad, ha ingresado el día 9 del corriente mes en el Asilo de San José de esta ciudad, patrocinada por esta Junta, en espera de su colocación en otro asilo más adecuado que gestiona la Delegación de la Trata de Blancas.

El Vocal Sr. Basail presenta una moción razonada solicitando se

interese de la Secretaría general del Consejo Superior noticias oficiales respecto del estado en que se encuentre la petición del concursante Gabriel Oliván, vecino de esta ciudad, a uno de los dos premios de 200 pesetas, ofrecidos en la base 5.^a del concurso a las personas que hayan salvado la vida a algún niño, y en caso de que se hayan adjudicado a otro se consulte al mismo Consejo si podrá reproducir la misma petición en el próximo concurso.

Resultando que en el *Boletín* de la Institución correspondiente a Julio y Agosto últimos, páginas 89 y 90, se detallan por la ponencia los sobresalientes méritos de los que los obtuvieron, la Junta acuerda que se consulte el segundo extremo de la súplica con el Sr. Secretario general.

Dióse lectura a la Real orden convocatoria de la Asamblea Nacional de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad que ha de celebrarse en Madrid en los días 13 al 18 de Abril próximo y de la carta circular que al indicado fin dirige el Sr. Secretario general, y en su virtud la Junta acuerda conferir la representación de la misma a D. Patricio Borobio, que asistirá a la Asamblea como Delegado de la Junta de Zaragoza.

A continuación fueron entregadas a los concurrentes las respectivas circulares y tarjetas de adhesión a la Asamblea, sin que de momento precisaran su determinación de concurrir a la misma, si bien haciendo notar la buena disposición de asistir, si las circunstancias, variables en cada individuo, se lo permiten.

El Vocal Tesorero, D. Miguel Mingarro, da cuenta del estado de los fondos de la Junta, que es el siguiente:

<u>Cargo.</u>	Pesetas. Cts.
Existencia anterior.....	3.916,45
 <u>Data.</u>	
Gastos de sostenimiento de la Gota de Leche en Febrero último.....	119,75
Al Auxiliar de Secretaría por sus trabajos hasta fines de Febrero último.....	15,00
TOTAL.....	134,75
DIFERENCIA Y SALDO.....	3.781,70

El Director Jefe de la Gota de Leche expone el movimiento de gastos realizado en el funcionamiento de la misma durante el mes

de Febrero último y el número de niños asistidos, datos que se expresan en el siguiente estado:

Número de niños, 15.

Los gastos realizados por la Gota de Leche en Febrero último, son:

	Ptas. Cts.
Combustible para la estufa.....	5,70
Por 189 y medio litros de leche a 0,35 ptas. uno.....	66,30
Haber del personal.....	35,00
Por varios objetos.....	2,75
Gastos del mes anterior, pagados con retraso.....	10,00
TOTAL.....	119,75

En vista de que el Vocal Inspector de escuelas y el Sr. Alcalde de la capital, que forman parte de la Comisión encargada de la censura previa de las películas cinematográficas que han de exhibirse, no pueden concurrir con la asiduidad necesaria para realizar su misión con los dos restantes Vocales, por las circunstancias propias de sus respectivos cargos, la Junta acuerda designar como suplentes de los citados Sres. Vocales a D. Narciso Puig y a D. Luis Blasco.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

—*Sesión del 21 de Abril de 1914.*—Preside el pleno de la Junta el Sr. Gobernador civil, y asistieron D.^a Carmen Samitier de Gasós, D.^a Ramona Pelayo de Bleuca, Srta. Antonia Broto, Sr. Inspector provincial de Sanidad, Sr. Subdelegado de Medicina, D. Juan Gil, D. Juan P. Soler, D. Miguel Mingarro, D. Antonio Gasós, don Narciso Puig, D. Luis Blasco y D. Manuel Millaruelo, habiendo excusado su asistencia los señores Presidente de la Audiencia y D.^a Adelina Sarrate.

Dió principio la sesión con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

La Secretaría da cuenta de la marcha de la suscripción y de los Boletines recibidos, y se acuerda que se publique nota oficiosa, rogando la devolución de los citados Boletines a la oficina de la Gota de Leche, y que se publiquen en los periódicos locales relaciones de suscriptores y cantidades con que contribuyan.

En vista de la comunicación presentada por el Sr. Alcalde de El Grado al Sr. Gobernador civil solicitando recursos para la lactancia de dos niños gemelos hijos de padres indigentes, se acuerda manifestar a dicho Alcalde que la Junta local de Protección a la Infancia, que debió constituirse, es la llamada, en primer término, a facilitar los auxilios necesarios a aquella familia por los medios que su

civismo y caridad le aconsejen, sin perjuicio de lo que acuerde la Comisión provincial, a quien se dió traslado de la mencionada comunicación.

Con el fin de arbitrar recursos para nuestra institución, el Vocal Sr. Bercial propone que se celebre el festival que debió tener lugar con motivo de la inauguración de la Gota de Leche, a cuyo efecto se designa la Comisión que ha de entender en su preparación y ejecución.

El Sr. Tesorero leyó el siguiente resumen del estado de fondos:

	Pesetas.
Existencia anterior.....	3.781,70
Gastos en el mes de Marzo	229,06
<i>Diferencia y existencia en Caja</i>	<u>3.552,64</u>

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

—El Sr. Secretario, en 28 de Mayo, remite la cuenta de ingresos y gastos realizados por la Junta durante el primer trimestre, cuyo resumen es el siguiente:

	Pesetas
Ingresos.....	4.465,25
Gastos.....	845,56
<i>Existencia para el segundo trimestre.</i>	<u>3.619,69</u>

Jaén.—*Sesión del 6 de Marzo de 1914.*—Preside la sesión de la Junta el Tesorero D. José Garzón Martín, por no haber concurrido el Sr. Gobernador-Presidente, ni el Sr. Vicepresidente, asistiendo el Inspector de Sanidad, D. Gabriel de Bonilla, el Subdelegado de Medicina, D. Luis del Río, los Sres. D. Antonio Mata, D. Pedro Fernández, D. Eduardo Fernández de Rábago, D. Rafael Castro, don Juan Capón, D. Jacinto Morales, y el Secretario que suscribe.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

La Junta quedó enterada de la visita de una Comisión de su seno al Sr. Obispo de la Diócesis, cumpliendo un acuerdo de la sesión anterior. El Sr. Obispo, cariñoso siempre con esta entidad, manifestó que, por su parte, no se había hecho nombramiento de Capellán para la Asociación de Caridad, habiéndose limitado, a ruego de las Hermanas de la Caridad, a facilitar estipendio a un señor Sacerdote para que durante algún tiempo diga la Misa en la capilla de dicha Institución.

Asimismo hizo presente que, como era lógico, si alguna vez disponía de elementos para nombrar Capellán, lo haría de acuerdo

siempre con esta Junta, cuya dirección y propiedad de la Institución era el primero en reconocer.

Leída la convocatoria de la Asamblea de Juntas de Protección á la Infancia que ha de celebrarse en Madrid del 13 al 18 de Abril próximo y la comunicación del Consejo Superior acerca de ello, se tomaron los acuerdos siguientes: Designar como representante oficial de la Junta en la Asamblea al Ilmo. Sr. D. José del Prado y Palacio, Subsecretario del Ministerio de la Gobernación; designar, igualmente, a los Sres. Bonilla, del Río y al Secretario, para que, si les fuera posible y no se lo evitaran sus ocupaciones, concurrieran a la Asamblea expresada; que los Sres. Bonilla, del Río, Fernández Rábago, Fernández y el Secretario redacten las conclusiones del cuestionario que el Consejo Superior somete a la opinión de la Junta; y que el señor del Río y el Secretario formulen la Memoria que ha de expresar la descripción de los trabajos de las Instituciones benéficas de esta Junta y los resultados obtenidos en ellas.

Como consecuencia de las escasas sumas que se recaudan por el 5 por 100 para mendicidad sobre localidades de espectáculos públicos, y para mejor depuración de ese servicio, se acordó, en consonancia con la Real orden de 18 de Enero de 1911, proponer a la Dirección general del Timbre que nombre a D. Evaristo Peña Velasco para la investigación, en nombre de esta Junta, del impuesto expresado.

Quedó enterada la Junta de haber elegido su directiva la del Patronato de Señoras de la Asociación de Caridad, acordando que dicha Junta y la Comisión permanente de la de Protección a la Infancia se reúnan, según es de precepto, y acuerden el número de lactancias y comidas a madres pobres en este año en la Asociación de Caridad, procurando que se disminuyan las comidas; llegando, a ser posible, hasta la supresión de dicho comedor benéfico, y aumentando, en cambio, el número de lactancias gratuitas a niños pobres.

El Sr. del Río manifestó que había hecho su turno semanal en la inspección y previa censura de películas cinematográficas; pero que al llegar el segundo turno, correspondiente al Sr. Fernández Rábago, la Empresa del teatro había cesado de enviar la relación diaria de argumentos.

Se acordó acudir personalmente al Sr. Gobernador civil para que haga cumplir sus obligaciones a la Empresa, y que se obligue a la misma a facilitar al Vocal de turno un carnet de entrada al teatro para comprobar si las películas que se exhiben son las censuradas y si se cumplen las disposiciones sobre presencia de los niños en estos espectáculos.

El Sr. Capón dió cuenta de que en la Cantina escolar no asiste, por enfermedad, el Maestro, ni el Auxiliar por licencia, y sólo con-

curre un hijo del primero, con título profesional. Como esto motiva que sólo haya clase por la mañana, se acordó recabar del Inspector de Escuelas la solución de este estado de cosas.

Se aprobó el régimen de comidas formado en la Cantina por el Sr. Capón, y que éste haga una revisión del censo de niños concurrentes a ella, depurando y proponiendo lo conveniente.

También se acordó que no se admita ningún niño en la Cantina sin la autorización de la Junta por medio de su Secretaría.

Se autorizó al Secretario para nombrar un vice que le substituya en ausencias, enfermedades y ocupaciones urgentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Logroño.—*Sesión del 7 de Abril de 1914.*—Préviamente convocados por orden del Sr. Gobernador civil y bajo su presidencia se reunieron en su despacho a las diez de la mañana, los Sres. D.^a Juana Madroñero y D. Tomás Escribano, D. Donolo del Río, don Feliciano Gracia, D. Fermín Ortega, D. Antonio Tomás Hernández, D. Leopoldo Pérez Ordoyo, D. Eleuterio Martínez, D. Joaquín Elizalde, D. José Elvira, D. Alejandro Madurga y Secretario D. Luis Díez del Corral.

Abierta la sesión fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dió cuenta el Secretario de tres oficios del Consejo Superior en que se acusa recibo de la relación de ingresos y gastos correspondientes al último trimestre de 1913, de la copia del acta de la sesión celebrada el 10 de Enero próximo pasado, y de la notificación de nombramiento de Delegado de la Junta, a favor del Vocal D. Donolo del Río, en la Asamblea de Protección a la Infancia que habrá de celebrarse en Madrid del 13 al 18 del corriente. También leyó un B. L. M. del Excmo. Sr. Secretario general del Consejo Superior en que manifiesta han llegado a su poder los trabajos que para la mentada Asamblea han redactado en representación de esta Junta los Vocales D.^a Juana Madroñero, sobre «Higiene y educación protectora»; D. Donolo del Río, «Mendicidad y vagancia»; D. Eleuterio Martínez, «Patronato y corrección paternal»; D. Antonio Tomás Hernández, «Jurídica y legislativa»; y Secretario, «Memoria general de la Junta desde su constitución, con reseña de las instituciones benéficas establecidas en esta capital», y otro trabajo sobre «El Cinematógrafo y bases para su moralización.»

Se dió cuenta de un oficio de la Junta de Nájera en que manifiesta no ha tenido ingresos en el año 1913, y otro de la de Arnedo en que dice ha cobrado en el mismo año 40,76 pesetas. En vista de que las Juntas locales de Haro, Calahorra, Santo Domingo, Cervera y Alfaro, no han cumplimentado la circular inserta en el Boletín de 17 de Enero, ni el oficio con ella relacionado que hubo de remitírseles posteriormente, se acordó conminarlas con multas, si a la ma-

por brevedad no cumplen lo que se les ha ordenado de que den cuenta de sus trabajos, ingresos y gastos en 1913.

Fueron aprobados los siguientes socorros: 10 pesetas para billete de ferrocarril hasta Burgos a cada uno de los transeuntes Damián Calaz, Agapito Villudas, su mujer, y Fructuoso Ureño, que recomendados por la Junta de Zaragoza, y procedentes de Montevideo, Port-Bou y Zaragoza, respectivamente, pasaron con dirección a Laredo (Santander), Dueñas (Palencia), y Villagarcía de Campos (Valladolid). Para las mujeres de los vecinos de esta capital Agustín Lázaro, Teodoro Villamor y Cándido Collado, 12, 10 y 10,25 pesetas, respectivamente, en ropas para niños que han dado a luz. Para Tomás Alegría, 20 pesetas con motivo de una hija que tiene que llevar a Bilbao para que la operen un oído; y 12,50 pesetas mensuales para la niña Antonia Fernández, que por motivos especiales muy atendibles, va a ser llevada a un colegio-asilo de Religiosas Oblatas de Zaragoza.

Leída una circular de Palma de Mallorca en que se invita a esta Junta a que envíe un representante y se adhiera como socio protector al primer Congreso de Pediatría que habrá de celebrarse en aquella capital del 19 al 25 del corriente, se acordó contestar que, con sentimiento, no puede enviarse representante, pero que gustosamente se adhiere este organismo al Congreso de referencia.

Se cambiaron impresiones y se convino en seguir prestando auxilios económicos a las obreras embarazadas más necesitadas.

Participó el Vocal Sr. del Río, Delegado oficial de la Junta en la Asamblea de Protección a la Infancia, que va a celebrarse en Madrid, que hoy saldrá con tal motivo para la Corte, y solicitó instrucciones a qué ajustar su conducta en tan importante acto; se le dieron algunas, dejando en general que su obrar sea regulado por su reconocido buen criterio.

Dióse cuenta del movimiento de fondos, que es como sigue: existencia anterior, 5.280,73 pesetas; cobrado por el mes de Febrero, 355,89; total ingresos, 5.636,62 pesetas; gastos: a las Hermanitas de los Pobres, por los asilados de la Junta y meses de Febrero y Marzo, 132,75 pesetas; suscripción al boletín PRO INFANTIA, año 1914, con gastos de giro, 50,35; por los socorros arriba especificados, 92,25; máquina de escribir para esta Secretaría, 637 pesetas; gratificación al práctico en estas máquinas, C. Ruiz, que ha asesorado sobre la que fuese más conveniente adquirir, 5 pesetas; suma, 917,35 que, deducido de los ingresos, resulta queda una existencia en Caja de pesetas 4.719,27.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

—El Secretario de la Junta, en 29 de Abril, remite la cuenta de

ingresos y gastos correspondiente al primer trimestre del año actual, cuyo resumen es el siguiente:

Ingresos, 7.291,72 pesetas; Gastos, 2.064,85; Existencia para el segundo trimestre, 5.226,87 pesetas.

Madrid.—*Sesión del 27 de Febrero de 1914.*—Señores que asistieron al pleno: Gobernador-Presidente, López Núñez, Call, señora La Rigada, D.^a Fanny Garrido, Sr. Soler y Labernia, Marqués de Aguilafuente, García Becerra, Lasbennes Jáuregui, Arcas, Gómez Cano, Alós y Món y Caballero, Secretario; se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

El Sr. Gobernador-Presidente saluda a la Junta ofreciendo su decidido apoyo en la labor emprendida en beneficio de los niños y de los pobres, cuestión social de extraordinario interés y a la cual ha de dedicar preferentemente su actividad.

El Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Alvaro López Núñez, agradece, en nombre de la Junta, el cariñoso saludo de la presidencia y abraza la esperanza que la pericia y entusiasmo que el Sr. Sanz Escartín tiene en las cuestiones sociales han de beneficiar poderosamente a la Junta, llevándola con su acertada dirección a felices y cercanos éxitos.

A continuación el Sr. Secretario dió lectura de la relación remitida por la Hacienda de lo recaudado por el impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos durante el mes de Enero del corriente año, que asciende a la cantidad de 29.421,89 pesetas, cuya relación fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Secretario dió lectura de los Presupuestos, que, informados por las Secciones 1.^a y 3.^a, fueron aprobados por la Comisión ejecutiva en su sesión del día 25 de Febrero del corriente año, y después de discutir varios Sres. Vocales sobre la confección de estos presupuestos y Secciones que habían intervenido en ella, el Sr. Gobernador propuso que quedaran aprobados, sin perjuicio que para lo sucesivo las Secciones hicieran un estudio minucioso de sus respectivas necesidades al objeto de tenerlas en cuenta en los próximos presupuestos que se redacten, y así se acordó por unanimidad.

El Sr. Secretario dió cuenta de una comunicación recibida del Consejo Superior, en la que este organismo invita a la Junta a nombrar un Delegado que lleve su representación en la Asamblea de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad que tendrá lugar en esta Corte en los días 13 al 18 de Abril próximo, siendo por unanimidad designado para dicho cargo, y a propuesta de la presidencia, el Ilmo. Sr. D. Alvaro López Núñez, Vicepresidente de la Junta.

Se acuerda asimismo que, dada la premura del tiempo, se invite

a las Secciones que integran esta Junta para que remitan al Consejo Superior ponencias breves y sencillas en armonía con la Real orden fecha 29 de Diciembre último para remitir a la Asamblea indicada.

Se aprobó el estado de cuentas del mes de Enero, que es el siguiente:

Asilo de Vallehermoso, 8.871,47.

Varios Asilos, 9.080,25.

Albergue de «Fernández Latorre», 911,14.

Gastos, 419,77.

Socorros y lactancias, 2.713,05.

Por turrón para los acogidos en Vallehermoso, 180.

Total, 22.175,68 pesetas.

Estadística de trabajos: Personas asistidas en el mes de Enero de 1914:

Vallehermoso, seis hombres, 12 niños, seis mujeres y tres niñas; total, 27.

Santa Susana, una niña.

Ancianos Desamparados de Carabanchel, un hombre y una mujer, total; 2.

San José, una mujer.

En total ingresados: siete hombres, 12 niños, ocho mujeres y cuatro niñas; total, 31.

Viajes: Billetes de caridad expedidos, 84 hombres, 60 niños y 72 mujeres; total, 216.

En total asistidos en el mes de Enero, 247.

La suma de 247 unida a la de asistidos con anterioridad, forma un total de 24.666.

Existencias en Asilos en 31 de Enero de 1914:

Vallehermoso, 92 hombres, 172 niños, 98 mujeres, 80 niñas; total, 442.

Santa Cristina, 10 hombres, 35 niños y dos niñas; total, 47.

Salesianas, 52.

Santa Susana, un niño y 71 niñas; total, 72.

Buen Consejo, un niño y 49 niñas; total, 50.

Santísimo Sacramento, 34 niñas.

Ancianos Desamparados de Carabanchel, 17 hombres y 13 mujeres; total, 30.

San José, 10 mujeres y siete niñas; total, 17.

San Joaquín, cuatro mujeres.

Purísima Concepción, 15 niñas.

Beata Ana María de Jesús, 11 niñas.

María Inmaculada, un niño y una niña; total, 2.

Noviciado Salesianos, un niño.

Santa Susana, dos niños.

El Pardo, cinco hombres, 10 niños y dos mujeres; total, 17.

Nuestra Señora del Carmen, 36 niñas.

Santa Cruz, una niña.

Total general, 124 hombres, 223 niños, 127 mujeres y 359 niñas.

Total, 833 acogidos por la Junta.

Albergue «Fernández Latorre», con comida diariamente, seis hombres, 50 mujeres y 44 niños; total, 100.

Con albergue diariamente, 12 hombres, 26 mujeres y 14 niños; total, 52.

A instancia de algunos Sres. Vocales, y por unanimidad, se acordó designar al Vocal D. Nórberto de Arcas y Benítez para la inspección del servicio de lactancias de la Sección Técnico-administrativa de esta Junta.

La Srta. La Rigada da cuenta a la Junta de haber entrado ya en funciones la Comisión que se nombró para la inspección de películas cinematográficas aun cuando estima que su labor no ha de ser todo lo eficaz y necesaria por el modo con que se lleva la censura de películas, y el Sr. Soler y Labernia lamenta que se tropiecen con dificultades de procedimientos para que la Comisión desempeñe su cometido y estima que se debe llegar en la actuación hasta la propia censura de las películas, no olvidando que la falta de luz en los cinematógrafos da lugar a escenas poco edificantes que exigen pronto y radical remedio.

El Sr. Marqués de Aguilafuente ofrece a la Junta el concurso de la Sociedad Protectora de los Niños, de la que es Presidente, para el asilamiento de aquellos que, siendo huérfanos de padre y madre se encuentren abandonados en la vía pública y carezcan de parientes y personas que puedan ampararles.

La Srta. La Rigada estima que debe aumentarse la actuación femenina de la Junta que hasta ahora en cierto modo tiene carácter de pasividad y solicita el aumento de Vocales femeninos para que en unión de los ya existentes den más impulso a la labor que la mujer ha de realizar en esta Junta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

—*Sesión del 28 de Marzo de 1914.* — Señores que asistieron al pleno: Gobernador-Presidente Arcas, Alós y Món, D.^a Fanny Garrido, Srta. La Rigada, Sr. Silvela Loring, Almela, Soler y Labernia, Vázquez Arias, Robert, Gómez Cano, Tolosa Latour (D. R.), García Molinas, Sr. Martín Alvarez y Caballero, Secretario.

Se excusan los Vocales Sres. Marqués de Aguilafuente, López Núñez, Rivadeneira, Cubillo y García Becerra; se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

El Sr. García Molinas manifiesta que después de haber dejado de

pertenecer a esta Junta, en la que representó al Ayuntamiento de Madrid, venía a sesión por primera vez, y sus primeras palabras eran para agradecer a la Junta la deferencia que con él se había tenido al proponer al Ministro su nombramiento de Vocal que, según les habían manifestado, estaba ya acordado, y que desde luego contara la Junta con su cooperación, como lo habían venido realizando anteriormente.

El Sr. Presidente, contestando a estas frases del Sr. García Molinas, manifestó que toda la Junta veía con agrado la nueva designación de éste como Vocal y que le recibían nuevamente con los brazos abiertos, pues todos sabían el interés del Sr. García Molinas en lo que a asuntos benéficos se refiere y lo mucho que podía esperarse de su iniciativa y ayuda.

Presentó el Sr. Presidente a la Junta al nuevo Vocal D. Tomás Silvela Loring, que representaba al Ayuntamiento de Madrid y que por primera vez asistía a sesión y de cuyo acertado nombramiento se congratulaba la Junta, pues su ilustre apellido era por sí sólo garantía de lo mucho que esperaban del Sr. Silvela que, seguramente, había de cooperar con entusiasmo a la obra benéfica que ésta viene realizando.

El Sr. Silvela dió las gracias al Sr. Gobernador-Presidente y a toda la Junta por estas frases, ofreciendo ayudar con entusiasmo y voluntad a la obra que la Ley había encomendado a ésta.

Pedida la palabra por el Sr. García Molinas expuso que los vigilantes del Asilo de Vallehermoso se negaban a conducir los niños exploradores asilados de este establecimiento (cuyos trajes y equipos se compraron con el donativo que por Nochebuena hizo el Monte de Piedad), a los sitios donde se reunían con los demás exploradores para las excursiones que hacen en días festivos, y que igualmente se negaban enseñarles las instrucciones que aquéllos deben aprender, habiendo tenido el Capellán del Asilo, D. Isaías Gutiérrez, que cumplir con esta misión leyendo a los niños el Código del explorador.

Que ya era antigua esta actitud de rebeldía de esos vigilantes nombrados por el Ayuntamiento, pues como la Junta no tenía sobre ellos ninguna autoridad, hacían lo que querían, y cuando él era Concejal consiguió en la Comisión de Beneficencia que ésta tomara el acuerdo de que los nombramientos de Vigilantes del Asilo de Vallehermoso se hicieran con el Visto Bueno del Gobernador y que éste propusiera al Alcalde el traslado o cesantía del que no cumpliera con su deber, y que era necesario que el Gobernador tomara cartas en el asunto y pusiera remedio a este estado de cosas.

Confirmó el Sr. Arcos lo dicho por el Sr. García Molinas, respec-

to a la conducta de estos empleados, algunos de los cuales ni parecían por el Asilo.

El Sr. Gobernador manifiesta que ya tenía él conocimiento de esto, pues los informes que había recibido coincidían con lo que acababan de explicar los señores vocales, y que procuraría, por su parte, poner remedio, rogando al Sr. Silvela que, como Concejal y enterado ya de lo que pasaba, lo tuviera presente para poner remedio a este estado de cosas.

El Sr. Silvela ofreció de su parte hacer lo posible en evitación de lo que se denunciaba.

La Srta. La Rigada hizo también presente a la Junta que la conducta de esos empleados daba lugar a que los niños asilados que por su intervención habían sido admitidos en la imprenta de la señora Viuda de Alvarez, sita en la calle del Marqués de la Ensenada, número 8, donde les enseñaban un oficio y les daban un modesto jornal, cuando iban al Asilo a comer se encontraban sin comida porque no se la guardaban y llevaban las alpargatas destrozadas, y que los vigilantes los decían que no era verdad que fueran a trabajar, sino que se marchaban de paseo y que rogaba a la Junta pusiera remedio a esto.

El Sr. García Molinas hace una indicación llamando la atención de la Junta acerca de la proposición presentada en el Ayuntamiento por un concejal interesando del Alcalde gestione de los Poderes públicos que el impuesto del 5 por 100 sobre los billetes de los espectáculos públicos lo perciba el Ayuntamiento.

El Sr. Silva expuso que no debía preocupar a la Junta esa proposición, porque seguramente no prosperaría, y el Sr. Gobernador añadió que en todo caso como esto tendría que ser llevado al Parlamento, él ofrecía su concurso y el del Sr. García Molinas para que semejante concesión no prosperara.

Propuso el Sr. Gobernador se hiciera constar en acta el agradecimiento al Sr. Marqués de Aguilafuente por el ofrecimiento a la Junta en la pasada sesión de asilar niños abandonados, huérfanos de padre y madre, en la Sociedad Protectora de los Niños y que se le comunicara este acuerdo.

Asimismo se acordó, a propuesta de la Srta. La Rigada, constara en acta el agradecimiento de la Junta a la Sra. Viuda de Alvarez, dueña de la imprenta de la calle del Marqués de la Ensenada, número 8, y al Regente de la misma, D. Francisco Fernández, por la enseñanza que en aquélla se viene dando a varios de los niños asilados en Vallehermoso, y que igualmente se les comunicara el acuerdo; la Junta aprobó por unanimidad las propuestas del Sr. Presidente y de la Srta. La Rigada.

Propone el Vocal Sr. Arcas que se cierre de hecho el albergue

«Fernández Latorre», fijando desde luego un plazo, y que este acuerdo podía a su juicio tomarle la Junta en el día de hoy, puesto que ya se había resuelto suprimirle.

Con la venia del Sr. Presidente expuso el Secretario de la Junta la causa por la cual no se llevaba este asunto al Pleno.

Era ésta el que la Comisión ejecutiva, en su última sesión, acordó dejar para otra reunión el tratar de este asunto, porque la desaparición del Albergue obligaba a tomar ciertas medidas, como eran la de hacer salir a algunas mujeres con niños que por las noches se albergaban en ese establecimiento y que había que habilitar comedores en el Asilo de Vallehermoso, para lo cual se necesitaban los dos pabellones ocupados: el uno por un guardia municipal que se marcharía a primeros del mes próximo y el otro por una que fué criada de un vigilante que prestó servicio en el Asilo, pero en el que ya no estaba, y como esa mujer se resistía a abandonar el pabellón, sería preciso tomar alguna medida rigurosa y enérgica; que en cuanto esto se consiguiera podía ya entonces cerrarse el Albergue.

La Junta asintió a las palabras del Sr. Secretario.

El Sr. Gómez Cano pregunta al Sr. Presidente si la Junta había recibido invitación del Alcalde para asistir alguno de sus Vocales, en representación de la misma, a la reunión que se había celebrado en el Ayuntamiento para tratar de asuntos de beneficencia y especialmente para lo que se refiere a la extinción de la mendicidad a cuya reunión fueron citadas y asistieron otras entidades benéficas.

El Sr. Presidente manifestó que no había recibido invitación y lo mismo indicó el Sr. Secretario de la Junta.

Interesó el Vocal Sr. Arcas se le manifestara qué trabajos se habían realizado para la Asamblea que se iba a celebrar y si podrían concurrir los Vocales de la Junta.

Los Sres. Gómez Cano y García Molinas contestaron que el Consejo Superior era el encargado de realizar los trabajos preparatorios de dicha Asamblea, que se habían nombrado dos ponentes y que los Vocales de la Junta recibirían la invitación.

A continuación se dió lectura a la relación remitida por la Hacienda, referente al impuesto del 5 por 100 sobre los billetes de los espectáculos públicos correspondiente al mes de Febrero último importante 24.887,73 pesetas, que fué aprobada.

Se dió cuenta del donativo de 100 pesetas hecho a la Junta por el Capellán del Penal de Alcalá de Henares, D. Vicente Guijarro, acordándose constara en acta el agradecimiento a dicho donante y que se le comunicara dicho acuerdo.

Se dió cuenta de la comunicación dirigida a la Junta por el Capellán del Asilo de Vallehermoso, dando cuenta de la adquisición

de material para taller de zapatería del Asilo que en junto importó 280,70 pesetas y que la Comisión ejecutiva había aprobado.

El pleno aprobó dicho gasto.

Se aprobaron igualmente las cuentas correspondientes al mes de Febrero último, examinadas y aprobadas por la Comisión ejecutiva y cuyo resultado es el siguiente: Gastos del Asilo de Vallehermoso, pesetas 7.300,49.

Pensiones de asilados en asilos particulares, 7.108,50.

Gastos del Albergue «Fernández Latorre», 869,85.

Gastos de alquiler de local, de oficinas y otros, 468,70.

Socorros de leche para lactancias, en metálico, comida y suscripciones benéficas, 2.328,39.

Total, 18.075,93 pesetas.

Estadística de trabajos. Ingresados en Febrero;

En Vallehermoso, 16 hombres, 45 niños, cuatro mujeres y 14 niñas, total, 79.

Billetes de caridad expedidos: 98 hombres, 77 niños y 89 mujeres. Total, 264.

Total de asistidos, 343.

La suma de 343, unida a la de asistidos con anterioridad, forma un total de 25.009.

Existencias en asilos en 28 de Febrero, pensionados por la Junta: Vallehermoso, 100 hombres, 180 niños, 94 mujeres y 77 niñas; total, 451.

Salesianas, 52 niñas.

Santa Susana, un niño y 69 niñas; total, 70.

Buen Consejo, un niño y 37 niñas; total, 38.

Santisimo Sacramento, 34 niñas.

Ancianos Desamparados de Carabanchel, 16 hombres, 11 mujeres; total, 27.

San José, 10 mujeres y 7 niñas; total, 17.

San Joaquín, cuatro mujeres.

Purísima Concepción, 15 niñas.

Beata Ana María de Jesús, 11 niñas.

María Inmaculada, un niño y una niña; total, dos.

Noviciado Salesiano, un niño.

Santa Susana (niños), dos.

Nuestra Señora del Carmen, 34 niñas.

Santa Cruz, una niña. Total de asilados, 759.

Albergue «Fernández Latorre». Con comida diariamente, siete hombres, 51 mujeres y 42 niños; total 100.

Con albergue diariamente, 13 hombres, 28 mujeres y 17 niños; total, 58.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Málaga.—*Sesión de 27 de Febrero de 1914.*—En el despacho del Sr. Gobernador civil de la provincia, y bajo la presidencia del Vocal D. Joaquín Jaraba Lozano, Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, se reunieron con el objeto de celebrar sesión los Vocales siguientes: D. Francisco Reyna Manescan, D. José García Herrera, D. Manuel F. del Olmo, D. César A. Dumont, D. José Ramírez, don José Ortega, D. Miguel Mérida, D. Francisco Torres de Navarra y el Secretario Sr. Dávila Beltrán.

Se dió cuenta de las renunciaciones del cargo de Vocal hechas por los Sres. Baca y Bordóns, así como de haber sido designados para formar parte de esta entidad los Sres. D. José Luis Alvarez Linera, D. Antonio Sánchez Balbi y D. Antonio Rivera Pons, en representación, respectivamente, de la Sociedad de Higiene, Escuela Normal de Maestros y Junta local de Reformas Sociales.

Fué aprobada la relación remitida por el Sr. Delegado de Hacienda de lo ingresado durante el mes de Enero del año corriente por el impuesto del 5 por 100, que importa la suma de 908 pesetas.

Quedar enterada de los conciertos celebrados durante el presente mes entre la Delegación de Hacienda y Empresas teatrales para el pago del impuesto del Timbre.

Fué aprobado el proyecto de Presupuesto presentado por los señores Secretario y Tesorero para el año actual, importando los ingresos 20.391,75 pesetas, e igual cantidad los gastos.

Quedar enterada de haberse cumplimentado la orden del señor Juez del distrito de la Alameda, por la que interesaba fuese entregada al Presidente de la Junta de Emigración, para que éste lo hiciera a su vez al Capitán del buque *Infanta Isabel de Borbón*, la niña Francisca Lara Merino, que se encontraba recluida a instancia de aquella autoridad en el Asilo de San Manuel, por cuenta de esta Junta, a fin de que dicha menor fuese conducida a la República Argentina, entregándosela a su padre Manuel Lara, residente en Buenos Aires.

Vista la solicitud suscrita por D.^a Carmen L. de Heredia y doña Elisa Loring de Scholtz, en representación de la Junta de Señoras protectoras de la Gota de Leche en súplica de que este organismo contribuya con alguna cantidad a las obras que se están realizando en el local en donde está instalada la referida institución benéfica, la Junta acordó acceder a dicha petición en el sentido de contribuir con la suma de 250 pesetas.

Acceder a la petición que tenía hecha la Srta. D.^a Suceso Luen-go de subvencionar con 500 pesetas al Desayuno Escolar establecido en la Escuela pública de San Joaquín.

El Sr. Secretario usa de la palabra para proponer a la Junta que, en cumplimiento del deber que los preceptos legales le imponen,

acuerde mostrarse parte en la causa criminal que se sigue con motivo del asesinato del niño Manuel Sánchez, hecho ocurrido al parecer el día 9 de Agosto último y que tanto ha conmovido a la opinión pública por las circunstancias que le rodean. El Sr. Mérida, como Letrado y Vicepresidente de la Sección Jurídica y Legislativa de la Junta, se ofrece, para defender sus derechos en la causa. Y la Junta, aprobando por unanimidad lo propuesto, acuerda personarse en la causa por medio de su Procurador Sr. Vila, y aceptar los valiosos y desinteresados ofrecimientos del Sr. Mérida, nombrándolo su Abogado para que ambos con su respectivo carácter intervengan en el sumario y en el juicio oral, ejercitando cuantas acciones y recursos autoricen las leyes para el esclarecimiento de los hechos, persecución y castigo de los culpables.

Fué nombrado Delegado oficial de esta Junta en la próxima Asamblea nacional el Vocal de la misma Dr. D. Alberto Mayoral Oliver.

Se despacharon otros asuntos de poco interés y se levantó la sesión.

—*Sesión de 28 de Mayo de 1914.*—Bajo la presidencia del Vocal D. Adolfo A. Armendáriz, a causa de no poder asistir por ocupaciones urgentes el Sr. Gobernador-Presidente, y con asistencia de los Sres. D. Juan Rosado, D. Antonio Sánchez Balbi, D. José García Herrera, Srta. Suceso Luengo, D.^a Josefa Grund, D. César A. Dumont, D. Francisco Ballesteros, D. José Ortega, D. José L. Alvarez, D. Alberto Mayoral y el Secretario Sr. Dávila Beltrán, se reunieron en el despacho del Sr. Gobernador civil al objeto de celebrar sesión ordinaria. Excusaron su asistencia D. José García Valdecasas, Presidente de la Audiencia, y D. Joaquín Jaraba Lozano, Canónigo de esta Iglesia Catedral.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior,

Tomaron posesión del cargo de Vocal los Sres. Sánchez Balbi y Alvarez de Linera, que representan, respectivamente, a la Escuela Normal de Maestros y Sociedad de Higiene.

Fué leída la recaudación enviada por el Sr. Delegado de Hacienda de lo ingresado durante el mes de Febrero del año corriente por el impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos, que importa la suma de 594 pesetas.

Quedar enterado de los conciertos celebrados durante el presente mes entre la Delegación de Hacienda y Empresas teatrales para el pago del impuesto del Timbre.

Oficiar al Vocal Sr. Gómez Cadenas dándole el pésame por el fallecimiento de su señora madre.

Quedar enterada de la comunicación del Consejo Superior, participando haber recibido la de esta Junta en la que se le comunicaba

haber sido designado el Vocal Dr. D. Alberto Mayoral Delegado oficial de esta Corporación en la Asamblea nacional de Protección a la Infancia, que se celebrará en Madrid durante los días del 13 al 18 del próximo Abril.

Conceder a la niña huérfana de padre y madre, María Barrionuevo, recogida hoy en la calle Cristo de la Epidemia, 35, la cantidad de 125 pesetas para que con esta cantidad ingrese, se eduque y permanezca en el Asilo de las Desamparadas.

Quedar enterada de haber ingresado en San Bartolomé por disposición de esta presidencia, y por cuenta de este organismo, el niño Juan Martínez, y del ingreso en la Sociedad benéfica Gota de Leche, para su lactancia, de los niños María Guzmán, Manuel Pino y Laureano Palma.

El Sr. Secretario dió cuenta de otros asuntos de menos interés y se dió por terminado el acto.

—*Sesión de 29 de Abril de 1914.*—Previa convocatoria se reunieron en el Gobierno civil, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, los señores Vocales D. José García Herrera, D. Alberto Mayoral Oliver, D. Juan Rosado, D. Francisco Masó, D. Antonio Rivera Pons, D. Joaquín Jaraba, D. Pedro Gómez Cadenas y el Secretario D. Bernabé Dávila Beltrán. Excusaron su asistencia por ocupaciones urgentes de otra índole D. José Ramírez García, Señorita D.^a Suceso Luengo y D.^a Concepción Rein de Nagel.

Por el Sr. Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido tomó posesión del cargo de Vocal de la Junta a quien en nombre de ésta saludó el Sr. Presidente, D. Antonio Rivera Pons, representante de la Junta local de Reformas sociales.

El Sr. Rivera se muestra agradecido a la Presidencia por el saludo que le dirige, ofreciendo cooperar en la medida de sus fuerzas a los fines que les están encomendados a estos organismos.

A continuación la Junta queda enterada de un oficio del maestro de la Escuela pública de San Manuel, participando que el alumno de la misma, Eduardo Guijarro, protegido por este organismo, continúa con aprovechamiento sus estudios y que asiste diariamente a la Escuela.

De otro del Consejo Superior acusando recibo de la copia del acta de la sesión últimamente celebrada por este organismo.

De cinco comunicaciones de la Delegación de Hacienda participando la presentación en dichas oficinas de otras tantas solicitudes de concierto que para el pago del impuesto del Timbre fueron presentadas por las Empresas del teatro «Cervantes» y Plaza de Toros, determinándose en cada una de ellas el importe del 5 por 100 que pertenece a este organismo.

Se dió lectura a otra comunicación del señor Delegado de Hacienda por la que remite relación de lo recaudado por el 5 por 100 impuesto sobre espectáculos públicos con destino a esta Junta durante el mes de Marzo, que arroja un total de 528,70 pesetas, acordándose por este organismo quedar enterado así como prestarle su conformidad.

El Sr. Secretario dió cuenta a la Junta, de que a virtud de comunicación recibida con fecha 17 de los corrientes del señor Juez de instrucción del distrito de la Alameda, había sido enviado a Córdoba, por conducto de la Guardia civil, el joven Gerardo Troles, que se encontraba detenido en esta cárcel y cuya libertad había sido decretada por aquella autoridad, haciéndose entrega de dicho menor a su familia residente en la mencionada población.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de haberse socorrido con vales para comidas de la Tienda-Asilo del Círculo Mercantil, por valor de 15 pesetas, al matrimonio Enrique Molina y Gregoria Carrasco, padres de tres niños menores de seis años, y de cuya pobreza se han ocupado algunos periódicos locales.

Asimismo entera a la Junta de haberse asilado durante el presente mes, en calidad de internos y por cuenta de este organismo, los niños Francisco, María y Dolores Viana-Candenas, huérfanos de padre y madre, los cuales a causa de no tener parientes que de ellos se hicieran cargo, se encontraban completamente abandonados. La Junta quedó enterada.

Dada lectura a una solicitud suscripta por Remedios Jiménez Naranjo, casada, y habitante en la Alameda de Capuchinos, número 37, en súplica de que por este organismo se le conceda un socorro en atención a tener a su marido postrado en cama y carecer de medios para atender al sustento de cuatro niños pequeños, hijos de la solicitante, la Junta acordó que una vez que se practique la oportuna información al objeto de comprobar si son ciertos los hechos que se manifiestan, que se provea por la Presidencia en el sentido que estime oportuno.

A continuación se acordó consignar expresivo voto de gracias a favor del Vocal D. Alberto Mayoral, por los trabajos que por dicho señor fueron presentados en la Asamblea Nacional de Protección a la Infancia, sobre la labor que viene realizando esta Corporación.

De igual forma se acordó consignar voto de gratitud a favor del Vocal D. José García Herrera, por la organización que ha dado al Comedor de caridad, y por el interés que demuestra en todo cuanto se relaciona con dicha obra.

Seguidamente el Vocal Sr. Gómez Candenas dió las gracias a los señores Vocales por el acuerdo adoptado en la sesión anterior, a vir-

tud del cual le fué comunicado el pésame de esta Corporación a causa del fallecimiento de su señora madre.

Por último, la Junta por unanimidad acordó, en vista de la disminución que se observa en los ingresos, que una Comisión compuesta por los señores Presidente, Secretario y Tesorero, visiten en nombre de aquélla al Sr. Delegado de Hacienda al objeto de exponerle lo poco que a entender de la Junta produce el 5 por 100, teniendo en cuenta los espectáculos que diariamente funcionan en Málaga, rogándole al propio tiempo que interponga su autoridad a fin de que se aumenten los ingresos con arreglo a lo que recaudan las Empresas.

Orense. — *Sesión del 27 de Febrero de 1914.*—Previamente convocados se reunieron en el despacho del Sr. Gobernador civil don Carlos Casas Medrano, y bajo su presidencia, los Sres. Vocales para celebrar, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria, que no pudo efectuarse el día 18 del actual por no reunirse suficiente número de Vocales, dándose lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada lectura de la comunicación dirigida al Sr. Gobernador civil, como Presidente de la Junta, por el Ilmo. Sr. Director general de Prisiones, en la que manifiesta haberse dado orden al Jefe de la Prisión provincial de esta capital para que haga entrega a la Junta provincial de Protección a la Infancia de las 404 pesetas que dejó a su fallecimiento la reclusa Martina Porto Incógnito con destino a su hijo Felisindo, niño menor que, al quedar abandonado, ha sido recogido por la Junta e ingresado en el Asilo de Huérfanos de esta ciudad, bajo el amparo y protección de dicho organismo, el Sr. Gobernador civil, Presidente, hace saber a los reunidos que, en virtud de la comunicación a que acaba de darse lectura, fueron ingresadas las referidas 404 pesetas en la Tesorería de la Junta con fecha 29 de Enero último, acreditando con el correspondiente resguardo, que se expidió a nombre del Sr. Jefe de la Prisión provincial, la entrega de la cantidad a que se alude.

Sometida a la deliberación de la Junta la mejor forma de invertir dicha cantidad para que con absolutas garantías pueda conservarse hasta la mayor edad del niño referido, produciendo a la vez una pequeña renta anual que puede irse acumulando al capital, se acuerda por todos los reunidos comisionar al Sr. Contador-Tesorero, D. Pedro Romero, para que haga las gestiones que sean necesarias cerca de los representantes de la Sociedad *Los Previsores del Porvenir*, para ver si es posible adquirir una cartilla a nombre del huérfano Felisindo Porto, dando cuenta a la Junta en la primera sesión que ésta celebre.

Dada lectura de la Real orden del Ministerio de la Gobernación

de 29 de Diciembre de 1913 disponiendo se celebre en el próximo mes de Abril la Asamblea Nacional de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, e invitando a las Juntas provinciales a que concurran o nombren delegados o representantes y contribuyan a la resolución de los vastos e importantísimos problemas que han de ser objeto de la referida Asamblea, se acuerda, por unanimidad, nombrar a D. Francisco Bécares Fernández, Inspector provincial de Sanidad y Secretario de la Junta.

Asimismo fueron nombradas las siguientes ponencias para el estudio de los temas que han de ser objeto de la deliberación de la Asamblea.

Para los de orden jurídico, Sres. Alcalde de la capital, D. Ramón Varela y D. Domingo Cortón.

Para los referentes a la organización y funcionamiento del sistema protector, Sres. D. Pedro Romero, D. Ezequiel Aperribay y D. Quintín Feijóo.

Para las cuestiones de Higiene de la infancia, Sres. D. Francisco Bécares, D. Heriberto Sabucedo y D. Segundo Feijóo.

Para las cuestiones relativas al régimen económico de los organismos protectores, Sres. D. Pedro Prendes, D. Félix Ugarte y don Juan Fernández, cuyas Comisiones habrán de someter al Pleno de la Junta el resultado de sus estudios e informaciones para su aprobación definitiva.

En vista de la solicitud presentada por Arturo Farifias, poniendo en conocimiento de la Junta que en la calle del Dos de Mayo de esta capital tiene su domicilio la joven Avelina García, menor de edad y abandonada de sus padres, que se hallan en Buenos Aires y Portugal, cuya joven se encuentra atacada de tuberculosis pulmonar y sin recursos de ningún género, por lo que ruega se acuerde el ingreso de la misma en un Hospital, y, entre tanto, se la conceda algún socorro, la Junta acuerda que por el Vocal Sr. Sabucedo se informe acerca de los extremos que figuran en la referida solicitud, y se proponga a la Junta la solución que crea más acertada.

Teniendo en cuenta las razones que alegan en sus instancias los pobres de solemnidad impedidos y con hijos menores Miguel Rivera y Ana María Fernández, y previos los informes favorables de los Sres. Sabucedo y Bécares se acuerda conceder a cada uno el socorro de 15 pesetas para que puedan atender a sus más perentorias necesidades.

Como remuneración a los importantes servicios que han venido prestando a la Junta el Auxiliar de Contabilidad especial del arbitrio de sillas en los paseos públicos, D. Alfonso Torneiro, el revisor D. Buenaventura Bayer y el Oficial del Gobierno civil D. Enrique Martín, se acuerda concederles la gratificación de 25, 12 y 10 pese-

setas, respectivamente, con cargo a los ingresos obtenidos por dicho concepto.

Vistas las instancias presentadas por Teresa de la Concepción Roncas, Salustiano González, Pedro Fanjul y Rafael Sáenz, solicitando algún socorro con que atender a las necesidades de sus familias, por estar ellos enfermos e impedidos para el trabajo, se acuerda, previo informe del Sr. Gobernador civil, concederles dos pesetas para gastos de viaje a la primera, y 30, 40 y 20 pesetas, respectivamente, a los tres últimos.

Dada cuenta de la instancia presentada por Domingo Diéguez González y otros tres compañeros braceros, pobres y sin trabajo, con hijos menores, solicitando un socorro para poder alimentarse y auxilio de viaje, se acuerda, previo informe favorable del Sr. Presidente, concederles 20 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

—El Sr. Gobernador-Presidente, en 26 de Mayo último, remite la cuenta de ingresos y gastos realizados por la Junta durante el primer trimestre del año actual, cuyo resumen es el siguiente:

	<u>Pesetas.</u>
Ingresos.....	1.331,90
Gastos.....	294,95
<i>Existencia para el segundo trimestre....</i>	<u>1.036,95</u>

Sevilla.—*Sesión del 11 de Marzo de 1914.*—Se toman los acuerdos siguientes:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, fecha 23 de Enero último.

Quedó enterada la Junta de los trabajos realizados por la Comisión ejecutiva desde la reunión del último pleno hasta la fecha.

Por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Designar Delegado Oficial de la Junta para que la represente en la próxima Asamblea Nacional de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad al Secretario que suscribe, poniendo a su disposición la cantidad de 350 pesetas como indemnización por los gastos de viaje y estancia en Madrid.

2.º Declarar la satisfacción con que ve el propósito manifestado por el Sr. D. Julián Manuel de la Cruz y Cuervas de asistir a dicha Asamblea.

3.º Suplicar al Sr. Gobernador-Presidente, que procurase, por cuantos medios estén a su alcance, concluir con el espectáculo de inmoralidad que ofrecen a la juventud la mayor parte de los puestos de fósforos, convertidos en bazares de pornografía.

y 4.º Consignar la complacencia con que ha conocido las gestiones del referido Sr. Gobernador-Presidente, a fin de que en el Hospital Central se destine una sala a la curación de niñas atacadas de enfermedades secretas y comisionar al Sr. Lupiáñez para que auxilie al Sr. Gobernador en dichas gestiones.

—*Sesión del 20 de Mayo de 1914.*—En la Junta en pleno de este día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, fecha 11 de Marzo último.

Quedó enterada la Junta de los trabajos realizados por la Comisión ejecutiva desde la reunión del último pleno hasta la fecha.

El Sr. Gobernador Presidente manifestó que [habiendo llegado la época fijada en anterior acuerdo para la primera renovación de la mitad electiva de la Junta, se iba a proceder al oportuno sorteo.

Verificado éste correspondió cesar a las representaciones del Instituto general y Técnico; de la Asociación Sevillana de Caridad; de la Junta Provincial de Reformas Sociales; de la Real Maestranza de Caballería; de la Real Sociedad Económica de Amigos del País; de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, y de la Asociación de Propietarios de fincas rústicas y urbanas, y a los Sres. D. José Monje Bernal (padre de familia), D.ª Araceli Soto y Morillas (madre de familia) y D. José García Ruiz (obrero).

En su virtud se acordó requerir a las expresadas entidades á que designasen representante y que por el Sr. Gobernador-Presidente se hiciesen los nombramientos a que le faculta la ley.

Seguidamente se dió cuenta del feliz resultado que habían obtenido las gestiones encaminadas a conseguir que fueran admitidas en el Hospital central la menores contagiadas de enfermedades secretas, obligándose la Junta, si se exige para las mismas una alimentación más abundante que la ordinaria, a abonar por cada enferma, en concepto de gratificación, una peseta al día.

Por último, se acordó consignar en acta el sentimiento de la Junta por el fallecimiento del Vocal Excmo. Sr. D. Manuel Héctor y Abreu, y reclamar el concurso de los Sres. Delegado Regio de primera enseñanza y Jefe de policía, en la forma que establecen los artículos 9 y 27 del Reglamento de la ley de Protección ala Infancia.

Soria.—*Sesión del 29 de Enero de 1914.*—En dicho día se reunieron en el despacho del Sr. Gobernador civil de la provincia, bajo la presidencia del mismo y previa convocatoria al efecto, los señores Vocales siguientes:

Sra. D.ª Teresa de Pablo, D.ª Agustina García Alhambra; señores Presidente de la Diputación, Alcalde de la capital, D. Pedro Antonio Sánchez-Malo, D. Pedro Llorente, D. Ignacio Cabrerizo, D. Emilio Aranda, D. Mariano Granados y D. Valentín R. Guisande.

Abierta la sesión fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido el Secretario dió lectura de dos oficios del Consejo Superior acusando recibo de la relación de ingresos y gastos del tercer trimestre y de las 25 pesetas que se enviaron a dicho Centro como importe de la suscripción al Boletín PRO INFANTIA.

Fué examinada la liquidación que remite la Delegación de Hacienda del importe del 5 por 100 sobre espectáculos públicos, correspondiente al mes de Diciembre último, que importa 32,21 pesetas. La Junta prestó su conformidad.

Igualmente fué examinada y aprobada la cuenta de ingresos y gastos del cuarto trimestre del año último, que arroja el resultado siguiente: ingresos y existencia total, 730,78 pesetas.

Gastos, 317,56.

Existencia para el primer trimestre de 1914, 1.173,29 pesetas.

Por orden del Sr. Gobernador-Presidente se dió lectura de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 31 de Diciembre próximo pasado, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 3 del actual, referente a la reglamentación de exhibiciones cinematográficas.

Dicho Sr. Presidente hace algunas consideraciones acerca de los perniciosos efectos que determinadas películas cinematográficas suelen causar en los niños, por lo que estima de gran importancia la disposición que acaba de leerse, y ruega a los Sres. Vocales le presten la atención que merece. Propone para formar parte de la Comisión asesora que determina el párrafo 6.º de dicha Real orden al Sr. Alcalde de la capital, atendiendo a que éste cuenta con medios para ejercer una eficaz vigilancia y ruega a la Junta designe los otros Sres. Vocales que han de constituir la Comisión aludida. Por aclamación fueron nombrados los Sres. Presidente de la Diputación, Sr. Sanz Encabo; Tesorero de esta Junta, D. Emilio Aranda y el Secretario que suscribe; y como suplentes de éstos a los señores Llorente y Cabrerizo.

Se acordó también dirigir atenta comunicación al Empresario del cine soriano, D. Eduardo Peña, remitiéndole un ejemplar del *Boletín Oficial* de esta provincia en el que se inserta la repetida disposición, participándole el nombramiento de la Comisión asesora y requiriéndole para que fije y manifieste a esta Junta la hora que juzgue oportuna para que los señores expresados puedan presenciar las pruebas de las películas que hayan de exhibirse en el teatro.

Por último fué discutido y aprobado el Presupuesto de ingresos y gastos para el corriente año, calculándose los ingresos en 500 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión.

—El Sr. Gobernador-Presidente, en 27 de Abril, remite relación de ingresos y gastos correspondientes al primer trimestre del año actual, cuyo resumen es el siguiente: Ingresos, 1.239,18 pesetas; Gastos, 559,96; Existencia para el segundo trimestre, 679,22.

Toledo.—El Sr. Gobernador-Presidente, en 28 de Abril, remite la cuenta de ingresos y gastos ocurridos durante el primer trimestre del año actual, cuyo resumen es el siguiente: Ingresos, 8.546,89, pesetas; Gastos, 6.981,28; Existencia para el segundo trimestre, 1.565,61 pesetas.

Valladolid.—El Sr. Gobernador-Presidente, en 28 de Mayo último, remite la cuenta de ingresos y gastos realizados por la Junta durante el primer trimestre del año actual, cuyo resumen es el siguiente: Ingresos, 17.411,36 pesetas; Gastos, 6.697,30; Existencia para el segundo trimestre, 10.714,06 pesetas.

Vizcaya.—*Sesión del 28 de Febrero de 1914.*—Asisten el Sr. Zarandona, Presidente, la Sra. Igartúa y los Sres. Calle, Palacio Usabiaga, Aguirre, Luengas, Fernández, Basterra, Gil, Gana, Alberca, Secretario. Excusan su asistencia la Sra. Errazquin y los Sres. Entrecanales, Bilbao.

Abierta la sesión, el Secretario da lectura de las actas de sesiones celebradas por la Comisión ejecutiva los días 10 y 25 de Febrero y por el pleno de la Junta el 31 de Enero, que son aprobadas por los reunidos.

El Sr. Basterra excusa su asistencia a la sesión anterior y manifiesta que la gratificación acordada en la anterior sesión a las agentes de nodrizas, no deben darse por tener entendido que dichas agentes cobran siempre de la nodriza, y en ese caso sería doble la gratificación.

El Sr. Secretario explica el origen y fundamento de la gratificación acordada, y el Sr. Basterra queda enterado.

Dicho señor presenta el caso de Domingo López, haciendo ver a la Junta que aunque el citado solicitante no parece muy dispuesto a encontrar trabajo, no deben pagar los hijos los defectos del padre y que es de opinión debe socorrerse a la familia del citado solicitante.

Estudiado el expediente por varios Sres. Vocales se acuerda conceder un litro de leche y una ración ordinaria hasta el 10 de Marzo, y hacer comparecer al padre en Secretaría para notificarle que caso de no buscar trabajo se le denegarán cuantas prórrogas solicitare.

El Sr. Aguirre aboga por la concesión de un socorro denegado por la Comisión ejecutiva al solicitante Lopategui, explicando el Sr. Zarandona que dicha Comisión se fundó para la denegación en la circunstancia de ser un hombre joven con un solo hijo y que vivían fuera de Bilbao.

Se aprueba el acuerdo de la Comisión ejecutiva.

El Sr. Tesorero presenta las cuentas del cuarto trimestre y el balance del año.

Se nombra una Comisión para que una vez examinados con los oportunos comprobantes, emitan el dictamen procedente en la próxima general ordinaria.

El Sr. Alberca recuerda que la época de la renovación reglamentaria de la Junta está próxima, y que la general ordinaria debe realizarla. Da cuenta de los Vocales a quienes corresponde cesar: D. Manuel Saralegui, representante de la Academia de Ciencias Médicas; D. Gregorio Prados, de la Academia de Derecho; señorita Martina Casiano, de la Normal de Maestras; D. Dionisio M. de Aguirre, de la Federación de Sociedades obreras; D. Manuel Bastererra, id. id.; D. Isidoro Palacios, del Patronato de Obreros de San Vicente; D. José Carrasco, del Instituto de Reformas Sociales; don Cirilo de Gana, del Asilo de Huérfanos.

Hace notar que existen algunas representaciones que ostentan doble carácter y propone se interese de esas entidades nombren delegado.

Se acuerda pedir representación a la Asociación Vizcaina de Caridad, al Asilo de Sordomudos y Ciegos, Expósitos, Círculo Mercantil, Maternidad y Santo Hospital Civil.

Corresponde cesar a los Vocales de nombramiento del Sr. Gobernador: D.^a Jesusa Errazquin, madre de familia; D. Ramón Gracia, padre de familia; D. Bernardino Luengas, obrero; D. Antonio Zubizarreta, obrero.

Nombrados por el Sr. Gobernador, cesan: D. Carmelo Gil e Ibaranguoitia y D. Conrado Alvarez.

El Sr. Alberca procede a la lectura de la convocatoria de la Asamblea Nacional de Protección a la Infancia que se celebrará el próximo Abril en Madrid.

Los Sres. Vocales quedan enterados y proponen a D. Enrique L. de la Alberca como representante oficial de esta Junta provincial en el Congreso.

Se nombra a D. Manuel Fernández para que acompañe al delegado oficial y representen ambos a la Junta provincial de Vizcaya.

El Sr. Secretario da cuenta de las comunicaciones que se han recibido en Secretaría, dando comienzo por la que el Sr. Presidente de la Beneficencia Domiciliaria dirige a la Junta, acompañando a la relación por socorros facilitados a los protegidos por cuenta de esta Junta provincial, que suma la cantidad de 1.143,01 pesetas, correspondiente al mes de Enero último:

Idem del Presidente de la Asociación Vizcaina de Caridad, dando conocimiento de las estancias causadas por los socorridos de la

Junta, que importa la cantidad de 184,70 pesetas, correspondiente al mes de Enero.

Idem de la Comisión inspectora de cinematógrafos, comunicando haber aprobado las películas siguientes: *El crimen insepulto*, *Doctor Michelán*, *El collar vivo*, *Mano de Simio*, *Teléfono acusador*, *El becerro de oro*, *El faro trágico*, *La banda negra*, *Hombres y fieras*, acompañando los informes procedentes.

Idem del jefe de Vigilancia poniendo a disposición de la Junta al menor Luis Quintana, que se encontraba abandonado.

La Junta autoriza a Tesorería la realización de los pagos procedentes, quedando enterada de las demás comunicaciones, así como de las dirigidas por la Secretaría a distintas entidades.

Se da cuenta de las solicitudes presentadas interesando la entrega de las libretas concedidas a favor de huérfanos de la galerna de 12 de Agosto por fallecimiento de los menores. La Junta acuerda pase a informe de la Sección Jurídica, y vuelva a darse cuenta de ellas en la próxima general ordinaria.

Se acuerda que Luis Donato Quintana reclame de Expósitos el aislamiento en la santa Casa de Misericordia.

Los reunidos acuerdan celebrar Junta general extraordinaria el 11 de Marzo para dar cuenta de los trabajos que se han de presentar a la próxima Asamblea Nacional de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad.

Y no habiendo otros asuntos se dió por terminada la sesión.

—*Sesión del 31 de Marzo de 1914.*—Preside el pleno de la Junta el Sr. Gobernador civil y asisten la Srta. Casiano, señoras Igartúa, Herrázquin; Sres. Montealegre, Zarandona, Alonso, Lueña, Pasqual, Usobiaga, Palacio, Fernández, Calle, Arancibia, Basterra, Gil, Gana, Aguirre y Alberca.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario procedió a la lectura de las actas de sesiones celebradas por el pleno los días 28 de Febrero y 11 de Marzo que fueron aprobadas. Igualmente se aprobaron las actas de las sesiones celebradas por la Comisión ejecutiva los días 10 y 25; haciendo constar que en esta última Comisión únicamente se procedió a la lectura de la comunicación de la que la Asociación Vizcaína comunicaba el importe de las raciones facilitadas durante la última nevada, haciendo notar la dificultad en separar la partida que correspondiera a las facilitadas a los niños; en su consecuencia la Comisión entendió destinar la cantidad de 1.500 pesetas como subvención por las raciones facilitadas a los menores.

Se aprueba el dictamen que la Comisión nombrada eleva a la consideración del pleno, sobre las cuentas presentadas por el señor Tesorero.

El Sr. Alberca propone un voto de gracias para el Contador-Tesorero Sr. Calle. Se acuerda por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Secretario da cuenta de las comunicaciones recibidas, comenzando por la del Sr. Presidente de la Beneficencia Domiciliaria, en que se remite la relación de los socorros facilitados por aquella Institución durante el mes de Febrero, y que importa 1.144,61 pesetas.

Idem de la Excm. Diputación comunicando recaudación obtenida en concepto del 5 por 100 sobre entradas a espectáculos públicos durante el mes de Enero, que suma 3.670,73 pesetas.

Los reunidos las aprueban y se autoriza a Tesorería la ejecución de los oportunos abonos y cobros.

Idem de los informes de la Comisión inspectora de películas sobre las mismas. «La penalidad del crimen», «El Lago Misterioso», «La toma de la pastilla.»

Idem del Colegio de Sordo-Mudos y Ciegos, delegando su representación en D. Fernando Landecho.

Idem del Patronato de Obreros delegando en D. Isidoro Palacio.

Idem del Círculo de la Unión Mercantil nombrando a D. Crisanto Artiach para que le represente en esta Junta.

Idem del Santo Hospital civil haciendo análoga delegación en D. Jaime Aguirre.

Idem del Asilo de Huérfanos nombrando a D. Cirilo de Gana.

Idem de la Asociación Vizcaína de Caridad delegando en don José Bolívar.

Idem de la Federación de Sociedades Obreras, nombrando delegados en esta Junta a D. Manuel Bastera y D. Zacarías Gary.

Idem del Presidente de la Casa de Maternidad delegando en don Carmelo Gil e Ibaranguoitia.

Idem de la Escuela Normal de Maestras otorgando su representación a la Profesora D.^a Martina Casiano.

Idem de la Junta Provincial de Reformas Sociales delegando en D. José de Inchausti.

Idem de la Academia de Ciencias Médicas nombrando delegado a D. Julio Laguna.

Los reunidos quedaron enterados así como de las comunicaciones cursadas por Secretaría a distintas entidades.

Se procede a la lectura de los informes de la Sección 5.^a sobre expedientes presentados por Petra Canala e Ildelfonsa Irula, y estimando la Junta a su vista que procede a la entrega del importe de las cartillas de ahorro, se acuerda que pasen a informe de la Junta local de Bermeo, en cumplimiento de lo dispuesto al concederse dichas cartillas.

Igualmente se autoriza a la Comisión para resolver en sentido fa-

vorable cuantas solicitudes se presenten con los requisitos legales.

Terminada la orden del día entran en el salón los nuevos Vocales, a los que el Sr. Gobernador da la bienvenida en nombre de la Junta, ofreciéndoles su apoyo y cooperación como particular.

El Sr. Presidente, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 26 del Reglamento de la Ley de Protección a la Infancia, nombra Vocales efectivos para cubrir las vacantes habidas a los señores siguientes:

D.^a Jesusa Errazquin y D. José Echevarría, en concepto de Padres de familia, y a D. Nicolás Martínez, como Vocal obrero.

Se procede al nombramiento de Secciones y Comisiones ejecutivas, quedando constituidas en la siguiente forma:

1.^a Sección. Puericultura y primera Infancia.—D. Isidoro Montealegre, Presidente; Vocales, D.^a Matilde de Igartúa, D. Maximino Calle, D. Santiago Ortega, D. Carmelo Gil, D. Manuel Basterra, D. José Entrecanales, D. Julio Laguna, Secretario.

2.^a Sección. Higiene y Educación Protectora.—D. Fausto de Zarandona, Presidente; Vocales, D.^a Martina Casiano, D. Domingo Pascual, D. Carmelo Gil, D.^a Jesusa Errazquin, D. Juan Arancibia, D. Fernando Landecho, D. Julio Laguna, D. José Entrecanales, Secretario.

3.^a Sección. Mendicidad y Vagancia.—D. Fernando Landecho, Presidente; Vocales, D. Fausto de Zarandona, D. Cirilo Gana, don Isidoro Palacio, D. José Echevarría, D. Maximino Calle, D. José Bolívar, Secretario.

4.^a Sección. Patronato y Corrección Paternal.—D. José Echevarría, Presidente; Vocales, D. Manuel Fernández, D. Francisco Usobiaga, D. Cirilo de Gana, D. Nicolás Martínez, D. Zacarías Garay, D. Juan Arancibia, Secretario.

5.^a Sección. Jurídica y Legislativa.—D. Euquerio Lueña, Presidente; Vocales, D. Hilario Bilbao, D. Jaime Aguirre, D. José Urizar, D. Manuel Fernández, D. Manuel Basterra, D. Crisanto Artiach, D. Fernando Alonso, Secretario.

Comisión ejecutiva.—Sr. Gobernador civil, Presidente; Vocales, D. Fausto de Zarandona, D. Euquerio Lueña, D.^a Matilde Igartúa, D. Maximino Calle, D.^a Martina Casiano, D. Cirilo de Gana, don Jaime Aguirre, D. José Bolívar, D. Manuel Fernández, D. Juan Arancibia, D. Enrique L. de la Alberca, Secretario.

Tesorero-Contador, D. Maximino Calle.

Secretario General, D. Enrique L. de la Alberca.

Y no habiendo más asuntos se dió por terminada la sesión.

BENEFICENCIA.—Mes de Marzo.

	Socorros en especie.			Socorros a niños de pecho.		PENSIONES Y ASILOS							Traslado de mendigos.	
	Ración de enfermo.	Ración ordinaria.	Ración de leche.	Nodrizas.	Leche esterilizada.	En casas particulares.	Asilo de Menas.	C. de San José.	En ferrocarril.	Con carta de socorro.				
Número de socorridos el día 28 de Febrero.....	» 60	2	18	17	17	2	13	3	2	3	12	10	30	
Concesiones de socorros los días 10 y 24 de Marzo.	1	31	9	1	4	3	4	»	2	»	»	6	40	
SUMAS....	1	91	11	19	21	20	6	13	5	2	3	12	16	70
Términos de socorros el 31 Marzo.	»	9	»	»	4	4	4	»	1	»	»	»	»	
TOTAL DE SOCORRIDOS HOY FECHA..	7	82	28	19	17	16	2	14	4	2	3	12	15	26

Bilbao 31 de Marzo de 1914. — V.º B.º *El Gobernador*, FRANCISCO SÁNCHEZ. — *El Secretario*, ENRIQUE DE LA ALBERCA.

Mes de Abril.

	SOCORROS EN ESPECIE			Socorros a niños de pecho		PENSIONES Y ASILOS							Traslado de mendigos.	
	Ración de enfermo.	Ración ordinaria.	Ración de leche.	Nodrizas.	Leche esterilizada.	En casas particulares.	Asilo de Menas.	C. de San José.	En ferrocarril.	Con carta de socorro.				
Número de socorridos el día 31 de Marzo.....	7	82	28	19	17	16	2	14	4	2	3	13	15	26
Concesiones de socorros los días 10 y 25 de Abril.	1	17	10	1	5	3	3	»	1	»	»	12	45	
SUMAS....	8	99	38	20	22	19	5	14	5	2	3	27	71	
Términos de socorros el 30 Abril.	»	14	11	4	5	»	»	»	»	»	»	2	»	
TOTAL DE SOCORRIDOS HOY FECHA..	8	85	27	16	17	10	5	19	5	2	3	10	»	»

Bilbao 30 de Abril de 1914. — V.º B.º *El Gobernador*, FRANCISCO SÁNCHEZ. — *El Secretario*, ENRIQUE DE LA ALBERCA.

Mes de Mayo.

	SOCORROS EN ESPECIE			Socorros a niños de pecho		PENSIONES Y ASILOS							Traslado de mendigos.	
	Ración de enfermo.	Ración ordinaria..	Ración de leche....	Notrizas.....	Leche esterilizada..	En casas particula- res.....	Asilo de Mena.....	C. S. Corazón..... Castro Urdiales.	C. de S. Pedro..... Bilbao.	Colegio de S. José. Derio.	C. P.P. Salesianos. Santander.	Asilo de Huérfanos.	En ferrocarril.....	Con carta de soco- rro
Número de socorridos el día 30 de Abril.....	8	85	27	16	17	19	5	14	5	2	3	10	16	40
Concesiones de socorros los días 11 y 26 de Mayo.	»	23	9	3	4	1	2	1	5	»	»	»	15	45
SUMAS....	8	108	36	19	21	20	7	15	5	2	3	10	31	85
Términos de socorros el 31 Mayo.	»	26	2	5	3	»	»	1	»	»	»	1	»	»
TOTAL DE SOCORRIDOS HOY FECHA..	8	82	34	14	18	20	7	14	5	2	3	9	»	»

Bilbao 31 de Mayo de 1914.—V.º B.º *El Gobernador*, FRANCISCO SÁNCHEZ — *El Secretario*, ENRIQUE DE LA ALBERCA.

Actos protectores.

La acción comenzada por el Consejo Superior referente a la explotación de menores, con tanta perseverancia sostenida por el mismo y por los representantes de España en el extranjero, va alcanzando la sanción merecida. La Audiencia de París ha dictado sentencia en el proceso seguido a los patronos españoles que empleaban en una fábrica de vidrios de Saint-Denis a muchos niños españoles. El Tribunal ha confirmado las condenas impuestas por el Juzgado imponiendo a ocho años de prisión a dos de los explotadores.

—Una desgraciada señora, viuda de un Maestro de Instrucción primaria y madre de ocho hijos, que reside en Alcalá de Guadaíra se dirige a la Secretaría del Consejo en solicitud de ayuda para su difícil situación.

Se recomienda a la Junta provincial de Sevilla.

—Asimismo se recomienda con todo interés a la Exema. Sra. Condesa de Vía-Manuel una instancia solicitando el ingreso de una niña en un Centro benéfico de Protección a la mujer, por la cual instancia tiene empeño el Sr. D. Antonio Marín Cañizares, el benemérito Maestro, premiado por el Consejo Superior.

—Se conceden billetes de caridad a José Antonio Fernández y a su familia, de Madrid a Jerez de la Frontera, solicitados a nombre del mismo por el Tesorero de la Junta de Vizcaya D. Maximino Calle; a Francisca Barca para Oviedo, a María Alejandra para Alcobendas; por la Junta de Vizcaya se conceden a Julia Barinaga y Antonia Marten de Dos Caminos a Madrid.

—A petición de D.^a Julia Torres de Sangro ingresan en Vallehermoso las niñas Tomasa y Luisa Sánchez, y se facilitan billetes de caridad del ferrocarril de Córdoba a Málaga.

—D.^a Fanny Garrido remite una instancia de la niña M. Margeli para que el Ayuntamiento la conceda una plaza en la Colonia Escolar marítima de Oza a Pedrosa. Se devuelve por haber expirado el plazo.

—Se han concedido, a instancias de la Secretaría general, lactancias para niños de madres pobres.

—A instancia de la Sra. Marquesa, viuda de Casa-Torre, ingresa en el Asilo de Vallehermoso una niña de cinco años.

—La Junta provincial concede un donativo en metálico a una persona necesitada, a instancia del Vocal obrero Sr. Sánchez Jabardo.

—En vista de una denuncia recibida en la Secretaría, en el sentido de que los Paúles de San Fernando (Cádiz) visitan a un leproso en tan grave estado que constituye un peligro para la salud pública, se ha oficiado al Sr. Inspector de Sanidad interior.

—Se indica a un denunciante respecto a un caso de corrupción de menores, el camino que debe seguir para amparar a la menor.

—Debidamente informada por la Junta de Protección de Sevilla, se pasa al Sr. Director de Correos y Telégrafos una instancia solicitando una plaza de repartidor de Telégrafos para el menor Juan Naranjo. La reciente muerte de la madre, después de penosa enfermedad, ha dejado a la familia en el mayor desamparo.

—La Junta local de San Ildefonso (Segovia) ha socorrido durante cinco meses a una niña que, habiendo ido al citado Real Sitio con sus padres, quedó al poco tiempo huérfana de madre y abandonada por su padre. La Junta la recogió y depositó en casa de un matrimonio honrado y modesto, pagando su manutención. Agostados los recursos de la Junta, ésta ha solicitado el ingreso de la niña en el Hospicio de Segovia.

Jaramillo (Félix), *Badajoz*, en unión del barquero Vicente Carrasco, y con el barco de éste, auxilió a un niño que se había quedado aislado en el lugar «Los Molinos», a dos kilómetros de la capital, y que demandaba socorro a grandes voces, temiendo ahogarse arrastrado por la corriente del Guadiana. La Junta de Protección a la Infancia ha acordado felicitar y dar gracias al heroico barquero.

Oliete (D. Emilio), carnet 194, al oír voces de auxilio y ver el humo que salía de la casa núm. 29, piso cuarto, de la calle del Acuerdo, se llegó al lugar del fuego, salvando tres niñas de seis, cuatro y dos años que su madre dejó en la habitación mientras llevaba la comida a su esposo, dejando el Auxiliar del Consejo a las criaturas en lugar seguro.

Pérez Agua (D. Luis), carnet 184, solicita el ingreso de un niño en la Paloma.

—La prensa de Almería celebra la gestión del Secretario de la Junta y del Auxiliar Sr. Escobar que han recogido y asilado a un niño que mendigaba por mandato de su madre.

—El Asilo de San Ricardo que ha fundado y sostiene la Junta de Protección a la Infancia ha resuelto el problema de atender a los niños abandonados.

LECTURAS

Libros, revistas, periódicos.

Poemas de humildad y de ensueño, por D. Antonio Zozaya. - Biblioteca *Studium*.

El ilustre escritor D. Antonio Zozaya, cuyas crónicas, en su mayor parte, están dedicadas a los grandes problemas de protección de los niños desvalidos, ha publicado un tomo de poesías inspiradísimas, algunas de las cuales transcribirlamos gustosos si el espacio nos lo consintiera. Nos han causado honda emoción las tituladas «La caja de caramelos», «La Escuela fría» y «Delincuentes», en las cuales vibran una honda filosofía y un tierno sentimiento de piedad a favor de la infancia.

Felicitemos a nuestro querido amigo por su hermosa obra.

Neurastenia y neurosis, su curación definitiva en cura libre, por el Dr. Paul Emile Levy (de París), antiguo interno de los hospitales de París. Traducción al castellano de la segunda edición francesa, por Guillermo Falgueras de Ozaeta, Médico del Hospital provincial de Málaga, agregado a la sección de dementes. —Editores: Hijos de Reus. —Madrid.

La obra del eminente práctico Levy acepta para su arsenal terapéutico lo que encuentra provechoso para el enfermo que trata, deduciéndolo de un profundo conocimiento etiológico de la dolencia que ha de combatir. Como base de su tratamiento hace la educación del enfermo nervioso, indispensable en individuos fácilmente sugestionables. Practica la higiene, busca la sobrealimentación, combina el reposo y el trabajo, usa de la medicación y utiliza el razonamiento. Pero todo cuando las circunstancias lo requieren y haciendo depender los remedios de la clase de trastornos y causas que los originan.

No hay exclusivismos de psicoterapeuta, ni rutinarias prácticas de sobrealimentación, reposo, etc., ni privaciones al paciente de su trabajo, que si personas pudientes abandonan con mayor o menor facilidad, constituirá seguramente en un gran número de individuos un esfuerzo insuperable, por privar al mismo tiempo a su familia de la única fuente, quizás, de sus ingresos.

En nuestra práctica —dice el competente Dr. Falgueras—logramos alcanzar éxitos por este procedimiento, y siendo origen de estos triunfos nuestro querido colega y amigo el Dr. Levy, sinceramente le felicitamos.

El libro está llamado a ejercer un poderoso influjo en la clase médica española.

Los regímenes de los artríticos.— Alimentación y cocinas racionales para los gotosos y reumáticos, dispépticos, hepáticos, nefríticos, obesos, diabéticos, arterioesclerosos, por los Dres. G. Bardet y P. Boulomié, traducida al español por Guillermo Falgueras de Ozaeta, M. L., Médico del Hospital provincial de Málaga, agregado a la sección de dementes. Editores: Hijos de Reus.— Madrid.

La gota, la diabetes, etc., tienen su origen, en la inmensa mayoría de los casos, en el artritisismo, que mina y amarga nuestra existencia. Los defectos en la cantidad y en la calidad de nuestros ingestos son, con la predisposición hereditaria, causa incesante de tal dolencia. Bástenos ya con lo que nuestros progenitores nos legaron y procuremos corregirlo con nuestra higiene, evitando lo que pudiéramos por nuestros excesos aumentarle.

En la obra de los profesores Bardet y Boulomié podemos apreciar que, dentro de sus límites concisos, hay un lujo de detalles prácticos enorme, habiendo tenido el gran acierto de suprimir detalles innecesarios que fatigarían al lector; eliminando aquellos términos técnicos fuera del alcance del profano de la Medicina, que la harían exclusivamente del práctico, es, pues, de vulgarización científica.

Esta obra ocupará en la literatura española, tanto médica como de vulgarización científica, el lugar que por su carácter práctico le corresponde.

Estudios de Psicología sexual: La selección sexual en el hombre: El simbolismo erótico, el mecanismo de la detumescencia, el estado psíquico durante la preñez, por Havelock Ellis, individuo de la Sociedad de Medicina legal de Nueva York, Miembro honorario de la Academia de Medicina de Chicago. - Traducción de la última edición inglesa. - Editores: Hijos de Reus. - Madrid.

Tanto el volumen V, como el VI, continuador de la obra que bibliografiamos en números anteriores, examina con la erudición brillante que el doctor Havelock Ellis acostumbra, los símbolos del sexo, fetichismo del pie y del zapato, el simbolismo de las prendas de vestir, relación entre las emociones material y sexual, los vómitos durante la preñez, los antojos de las embarazadas, etc., y otras mil cuestiones.

En el volumen V se estudian los estimulantes sensorios que toma la selección sexual en el hombre, examinando los sentidos del tacto, el olfato, e oído y la vista; al tratar del olfato, los olores como estimulantes nerviosos, olores específicos de los pueblos distintos, influencia de los perfumes, el ritmo, primacía de la vista en el hombre, la belleza y otras mil cuestiones interesantísimas que hacen de amenidad científica libro tan sugestivo.

El sexo en relación con la sociedad, se publicará muy en breve. La obra del insigne médico ha sido traducida rapidísimamente en España.

La publicación de la obra *Psicología sexual* marcha con asombrosa rapidez, consecuencia legítima del grandioso éxito que aumenta de día en día.

La colaboración de la Escuela y de la familia —Devogel.— Bruselas.

El autor expresa la necesidad de que los padres colaboren en la obra escolar, y para ello propone: 1.º Hacer que desaparezcan las divergencias entre la familia y los maestros, debiéndose ocupar los padres de cooperar a la obra del profesor y no perturbarla, como suele ocurrir. 2.º Hacer la escuela agradable, con ambiente ameno, a fin de que no se prive de libertad

a los niños. Propone se organicen fiestas, conferencias, excursiones y viajes colectivos; se creen círculos paternos para estudiar los problemas educativos, visitar las escuelas, crear instituciones periescolares de beneficencia y protección (bolsa de estudio, clases de veraneo), universidades populares, sociedades de antiguos alumnos, etc.

Hogar y Escuela.—Revista quincenal ilustrada—Librería de Perelló y Bergés.—Barcelona.

Esta revista, dedicada a la infancia, es sumamente amena, colaborando en ella distinguidos escritores amantes de la infancia, como la señorita María de Echarri y otros. Recomendamos dicha publicación.

De Protección a la Infancia, por el Dr. D. José de Eleizegui.—*Mundo Gráfico.*—Junio 1914.

Aboga el autor por que el problema de Protección a la Infancia, cuyas diferentes fases enumera, se encaminen a fundar *Ligas de padres de familias*, a fin de que éstos intervengan directamente en todo cuanto al niño se refiera, dándose cuenta de que los deberes de la paternidad no estriban sólo en proporcionar a los hijos alimento, vestir sus carnes y escogerles un buen colegio, sino atender a su completa y buena formación, siendo el hogar un complemento de la Escuela y convirtiéndose aquéllos en ejecutores de cuanto la Ciencia dispone para llegar al altísimo fin, que entraña la consecución de seres los más perfectos posibles en su vida psicofísica.

En otro lugar de este número publicamos la convocatoria del *IV Congreso de Educación familiar* y de la *Federación de padres y educadores*, el cual se reunirá en Filadelfia este año. Esperamos que muy en breve se organice en España la Liga de padres de familia, pues son muchos los españoles que han asistido a los Congresos anteriores de Educación familiar.

Cosas de chicos.—*¡Socorro para nueve niños vendidos!*, por el doctor D. Nicolás M. Cirajas.—*La Ciudad Lineal.*—Revista científica de higiene, agricultura, ingeniería y urbanización.—Número de Junio de 1914.

Nuestro distinguido amigo el Dr. Cirajas publica en la revista citada un importante artículo, en el cual se refiere a la repatriación de los niños explotados en el extranjero. Cree que los padres, en su inmensa mayoría, vendieron sus hijos por miseria y hambre, y dice: «Reintegrar un hijo a sus padres hambrientos, diciéndoles: «Mirad; habéis hecho mal vendiendo vuestro hijo, pero la Sociedad, que vigila, lo descubre», y no darles al mismo tiempo medios para vivir, es sencillamente sarcástico y cruel.

El hecho, en sí, es delator de una impotencia indiscutible de los organismos oficiales, creados con todos los honores y mercedes; y en estos momentos, tiene la gran oportunidad de poder figurar como lindo broche que cierre el libro de Actas de la reciente y solemne Asamblea de Protección a la Infancia.»

Propone, para remediarlo, dirigirse a los grandes agricultores de España, diciéndoles si están dispuestos a recibir como criados en sus casas de labor a los niños que sufren hambre, enseñándoles todo lo concerniente a las faenas agrícolas. Se dirige, además, a los amantes de la infancia, personas altruistas, Corporaciones oficiales, Prensa, Patronatos de Protección a la

Infancia, a fin de buscar este medio para resolver el problema de los niños abandonados en España.

Sin desconocer las grandes dificultades con que se ha de tropezar para llevar a feliz término el proyecto de nuestro amigo el Sr. Cirajas, la Secretaría del Consejo Superior tratará, en el próximo pleno, de tan importante asunto, deseosa, como siempre, a cooperar a todo lo que redunde en beneficio de la infancia.

Mortalidad infantil.—*Las causas y medios de combatirla*, por el Dr. Ricardo Horno Alcosta.—*La mujer y el niño* (Clínica y Laboratorio), Zaragoza.

La natalidad que disminuye, la mortalidad que aumenta, llevan a la ruina social, que se presenta a pasos agigantados. La mortalidad infantil es la mayor de las plagas sociales.

España pierde anualmente más de 125.000 niños antes de cumplir el primer año, más de 200.000 menores de cinco años.

Presenta el autor en su trabajo las causas de la mortalidad infantil y señala los remedios que podrán evitarla.

Los peligros del niño.—*Diario de Burgos*, 2 Mayo.

Los peligros del niño están principalmente en lo que oyen y ven hacer a los mayores.

En este artículo se hace un cumplido elogio de la orientación que ha presidido la celebración de la Asamblea Nacional de Protección a la Infancia.

Un libro escolar, por D. José Udina Cortiles.—*Heraldo Escolar*, Huesca, 3 Mayo.

Uno de los libros que es necesario exista en las Escuelas del cantón suizo de Berna es el *Datos escolares*.

Es obligatorio para todos los escolares y tiene carácter individual.

De conformidad con el párrafo 41 de la Ley Escolar del 94 los maestros han de remitir, trimestralmente por lo menos, una certificación o testimonio acerca del comportamiento, adelanto y asistencia escolar de los alumnos matriculados, previa declaración de estar enterados los padres, tutores, o encargados de los mismos.

Las Escuelas profesionales femeninas, por Amadeo Pontes.—*Heraldo Escolar*, Huesca, 3 Mayo.

Las enseñanzas útiles para la mujer están en Bélgica muy extendidas: éstas son del hogar propiamente dichas, del hogar y profesionales y profesionales solamente; pero todas tienen alguna clase culinaria, es decir, parte, aunque pequeña, de Escuelas del hogar.

Existen en Bélgica 389 centros de enseñanza de los que en este trabajo se trata.

En todas las Escuelas profesionales belgas la base de las enseñanzas es el dibujo.

Los niños en los espectáculos públicos, por V. P.—*La Defensa de Cartagena*, 9 Mayo 1914.

Como medida de higiene debe cuidarse que los niños no vayan a los es-

pectáculos que puedan herir su imaginación, sobre todo si se celebran en local cerrado.

El llanto, la tristeza, el sobresalto de los niños tienen por causa, por lo general, el efecto que en ellos hacen lecturas y espectáculos.

Los delincuentes del Hospicio, artículos 9 y 30, José M. Sembu. — *El Mundo*, 20 Abril.

Propone el articulista que se supriman esos artículos que se refieren a la expulsión de los asilados por faltas graves.

La madre en la familia, por Juan Vila Rodellas. — *Diario de Tarragona*, 17 Abril.

Sagrada es la misión de la madre en la familia y de aquí que con sobrada razón se la llame la educadora de los hombres. Pero es preciso que sepan educar, pues en la mayoría de los casos, por exceso del amor, no lo saben hacer. Acostumbre la madre a que sus hijos sean obedientes, fijándose bien en lo que puede permitirles y debe prohibirles, y sobre todo, tenga cuidado en saber mandar.

La Infanta educadora, por Natividad Domínguez. — *El Diario Español*, 9 Mayo.

Se refiere la autora a la Infanta Paz, cuya obra del Pedagogismo es la obra más acabada de lo que puede la intuición femenina cuando está servida por una gran cultura, por una gran voluntad y por un gran patriotismo.

Los niños en las calles, por A. Saint-Aubin. — *Heraldo de Madrid*, 13 Mayo.

Con motivo de uno de tantos atropellos como cometen los autos, siendo las víctimas niños que juegan en las calles, el distinguido cronista del *Heraldo de Madrid* pide al Alcalde que se cumplan los bandos respecto a la velocidad de automóviles y que abran a los niños plazuelas donde poder jugar.

De enseñanza: Pedagogía de anormales, por Félix de Montemar. — *La Prensa*, 13 Mayo.

Con motivo de una conferencia dada con este tema por D. Anselmo González, Félix de Montemar la comenta, abundando en el criterio del conferenciante de que la pedagogía de anormales es de gran importancia social, pues que el abandono de tales seres contribuye a fomentar el vivero de donde salen mendigos, vagamundos, malhechores, mujeres de vida airada, etc.

Necesitamos más escuelas. — *España Libre*.

Con motivo del proyecto del Ministro de Instrucción pública de dedicar dos millones para la fundación de nuevas escuelas y mejora del material pedagógico, el articulista hace atenuadas observaciones. La razón de que existan tantos analfabetos estriba, según confesión de nuestros maestros, en que la mayoría de los niños no vuelven a tener en su mano un libro donde refrescar lo que habían aprendido, y aun ampliarlo. En Francia se distribuyen por premios sus grandes clásicos, ocupando un lugar entre ellos las *Vidas* de Plutarco y otros autores de la antigüedad.

En favor de los niños, por el Dr. D. Luis Heredero.—*El País*, 5 de Junio.

El Sr. Heredero, Vocal del Consejo Superior, con motivo de un aumento en el presupuesto del Ayuntamiento que han pedido algunos Concejales para las necesidades de ampliación de la Gota de Leche municipal, aplaude la iniciativa, porque como dice muy bien: «la infancia para la salud de la Patria representa savia nueva que ha de vigorizar al organismo nacional. Por eso exige los cuidados de todos.

Las lecturas infantiles, por A. Gutiérrez de Barahona.—*El Correo de Asturias*, 5 Junio.

Entiende el articulista, como Heribait, que el libro más a propósito para la infancia será la *Odisea*, concebido durante la infancia de la humanidad; otro tanto pudiera decirse del *Ramayana*, Dante, Cervantes, Shakespeare, Goethe, Shicler, deben de ser los autores puestos en manos de los niños. Si queremos al niño, al niño vigoroso y sano en cuerpo y espíritu, es preciso sumergirle en la vivificante atmósfera de la naturaleza y del arte. Despertar en él el amor a la lectura es abrirle una fuente de fecundos goces.

Tratamiento extramanicomial de locos y neurasténicos, por el Doctor D. Timoteo Sanz y Gómez, Neuropatólogo y Mentalista.—Madrid, 1914.

El Dr. Sanz Gómez, Médico de ciencia y conciencia, dedicado hace muchos años al estudio y práctica de las enfermedades mentales, ha publicado un libro muy interesante, en el cual con correcta concisión examina el problema de la reclusión manicomial, desde el punto de vista clínico, reseña las causas de las vesanías y la trascendencia de ese estado *crepuscular*, por decirlo así, llamado neurastenia, indicando los medios más adecuados de tratamiento, y traza, en fin, orientaciones muy remotas.

Es trabajo interesante que merece ser leído por toda clase de personas, dada la trascendencia social que entraña el problema psicofísico en sus distintos aspectos.

Vida penal. — Los niños en las prisiones, por S. G. Martín del Val.—*La Correspondencia de España*, 12 Junio.

Aplauda el autor de este trabajo la celebración de la Asamblea de Protección a la Infancia, en la cual se han tratado temas tan interesantes como los Tribunales para niños.

Hoy —dice el articulista— ingresan los jóvenes delincuentes en las prisiones públicas por delitos o faltas, con lo que se contribuye a su endurecimiento y perversión.

Por pocos días que permanezca un niño en la cárcel, por mucha que sea la vigilancia saldrá con el cuerpo manchado y el alma pervertida, según frase exacta de D. Manuel G. Maestre

El sarampión en los niños, por el Dr. Gerardo G. Revilla.—*El Liberal*, Bilbao 18 Junio.

Combate el distinguido Médico la vulgar creencia de que el sarampión es una enfermedad benigna. Mucho aire, ventilación buena y científica lim-

pieza, higiene la más exquisita y una asistencia bien cuidada y atenta, es cuanto necesita el sarampión para llevarle a buen término.

La extinción de la mendicidad.— Simuladores y semimendigos, por el Dr. C. Rodrigo Lavín.— *El Imparcial*, 18 Junio.

El distinguido redactor de *El Imparcial* trata en su notable artículo de dos matices de la mendicidad muy interesantes: los simuladores, para los cuales el pedir no es sólo un medio necesario para vivir, sino un fin, y los semimendigos, que son un producto de la vida ciudadana, forman un grupo muy heterogéneo y constituyen la mayor parte de la gente menuda que bulle por los sitios concurridos y céntricos. Junto a la gitana que echa la buena ventura, pueden colocarse la niña de los alfileres y las vendedoras de periódicos, décimos de lotería y flores, que piden una perra cuando no se les compra nada. Los recaderos espontáneos, los avisadores de coches y cerradores de carruajes, etc., son también semimendigos.

El Sr. Lavín hace un estudio muy atinado de los simuladores, y termina su trabajo diciendo que tanto éstos como los semimendigos son dos categorías de pordioseros que deben desaparecer en toda sociedad bien organizada. Hay que contar, por lo menos, que los semimendigos terminen por ser mendigos del todo, mientras se intenta transformar a los simuladores en seres útiles para la sociedad.

Médicos y maestros.— El Patronato de anormales, por Albucahis.— *La Escuela Moderna*, 8 Mayo.

La educación e instrucción de los niños anormales y retardados es uno de los problemas más importantes y que preocupa con justa razón a nuestros modernos pedagogos. En este sentido está orientado el decreto del Ministerio de Instrucción pública, recientemente publicado, sobre Patronato de anormales.

En él se habla también de la creación de un Instituto Médico-psicológico, que organizará cursos de Psicología.

Alix (Andrée d').— *La Croix-Rouge française et les infirmières. Le rôle patriotique des femmes*, préf. de Georges Goyau, in-16.

Ensch (N.) et F. *Masay*— *Les droits de l'enfance dans l'organisation de la médecine préventive*, préf. par Emile Vandervelde, in 18.

Gohier (Urbain).— *Pour êtres sages*, in-18.

La Pasture (H. de).— *Jeanne la petite mère*, trad. de Mlle. Blanche de Méry (Bibl. du petit Français), ill., in-18.

Melegari (Dora).— *Ames et visages de femmes. T. I. Les victorienses. Sainte Catherine de Sienna. Christine de Pisan. Isabelle d'Este. Françoise d'Aubigné. Marie-Thérèse-Juliette. Récamier. Florence. Nightingale Helen Keller*, 8 portr., in-18.

Surbled (G.).— *La vie à deux. Hygiène du mariage*, 6.^a édit. rev., in-18.

Vallery-Radot (René).— *Madame Pasteur*, in-18.

Vesco de Kéréven (Mlle. E.).— *Pour bien se nourrir. Alimentation dans la famille. Cuisine des malades*, 600 recettes (Bibl. du foyer), 24 grav., in-16.